



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
HUMANAS Y TECNOLOGÍAS**

CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciatura en Ciencias
Sociales

TRABAJO DE TITULACIÓN

**“ANÁLISIS DE LA “DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA”, FRENTE
A LOS DERECHOS DEL INDÍGENA 1786-1787”**

AUTORA: Doménica Margarita Jaramillo Soria

TUTORA: PhD. Amparo Cazorla

Riobamba - Ecuador

Año 2020

Riobamba- 2020

REVISIÓN DEL TRIBUNAL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
HUMANAS Y TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA



Riobamba, 31 de julio de 2020
No. 440-SF-FCEHT-UNACH-2020

CONVOCATORIA PARA DEFENSA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Por disposición de la Dra. Amparo Cazorla B., Decana de la Facultad, mediante oficio **No. 1672-D-FCEHT-UNACH-2020**, conforme lo establecido en el Artículo 173, numeral 10 del Reglamento de Régimen Académico de la UNACH; se convoca a constituir el Tribunal Examinador para la siguiente defensa de proyecto de Investigación:

Tema: "ANÁLISIS DE LA DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA, FRENTE A LOS DERECHOS DEL INDIGENA 1786-1787"
Carrera: Ciencias Sociales
Estudiante: JARAMILLO SORIA DOMÉNICA MARGARITA
Fecha: Lunes, 3 de agosto de 2020
Lugar: Zoom
Hora: 11:00

Atentamente.

Lic. Zoila Jacome Maldonado, Mgs.
SECRETARIA

Mgs. Lenin Garcés – **Preside**

Dr. Luis Tuaza- **Miembro**

Dr. Cristian Naranjo- **Miembro**

Dra. Amparo Cazorla-**Tutora**

NOTA: Los señores Docentes, darán prioridad a esta convocatoria, a cualquier otra actividad inherente a su cargo. La asistencia es obligatoria, y en caso de excusa, siempre que ella sea justificada, se lo realizará por escrito a la Señora Decana.

Elaborado por Cecilia Villalba

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el presente Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias Sociales, con el tema " **ANÁLISIS DE LA "DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA", FRENTE A LOS DERECHOS DEL INDÍGENA 1786 – 1787"**, ha sido elaborado por **Doménica Margarita Jaramillo Soria**, el mismo que ha sido revisado y analizado en el 100% de su contenido, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido, bajo el asesoramiento de mi persona en calidad de Tutora, por lo que considero que se encuentra apto para su presentación y defensa respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Riobamba, 29 julio de 2020



PhD. Amparo Cazorla
TUTOR DE TESIS

+



CERTIFICACIÓN

Que, **JARAMILLO SORIA DOMÉNICA MARGARITA** con CC: **1717715559**, estudiante de la Carrera de **CIENCIAS SOCIALES**, Facultad de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "Análisis de la "Defensa de los Curas de Riobamba", frente a los derechos del indígena 1786 – 1787.", que corresponde al dominio científico **Desarrollo socioeconómico y educativo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.** y alineado a la línea de investigación **Patrimonio y Saberes Ancestrales.**, cumple con 2% reportado en el sistema Anti plagio nombre del sistema, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 29 de julio de 2020

PhD. Amparito Cazorla
TUTOR

DERECHO DE AUTOR

La responsabilidad del contenido, desarrollo, ideas y conclusiones del presente trabajo investigativo previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación Profesora en Ciencias Sociales, con el tema: **“ANÁLISIS DE LA “DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA”, FRENTE A LOS DERECHOS DEL INDÍGENA 1786-1787”**, corresponde exclusivamente a Doménica Margarita Jaramillo Soria con cedula de identidad N° 171771555-9, a la PhD. Amparo Cazorla y el patrimonio intelectual de la misma Universidad Nacional de Chimborazo.



Doménica Margarita Jaramillo Soria

CI. 171771555-9

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme vivir todo lo que he vivido para ser quien soy.

A mi mamá Andrea y a mi hermano Dylan, quienes siempre me han apoyado.

A mi novio Alex Giovanni, por su amor y apoyo.

A mi tutora Amparito por su paciencia y constante guía.

A mis docentes de la Carrera de Ciencias Sociales por sus motivaciones y enseñanzas.

DEDICATORIA

A la Universidad Nacional de Chimborazo,

A la Facultad de Ciencias de Educación, Humanas y Tecnologías,

A la Carrera de Ciencias Sociales,

Porque la gran parte de docentes que fueron parte de mi proceso de formación académico, avivaron mi pasión por ser docente.

ÍNDICE GENERAL

REVISIÓN DEL TRIBUNAL.....	II
CERTIFICADO DEL TUTOR.....	III
CERTIFICADO DEL ANTIPLAGIO.....	IV
DERECHO DE AUTOR.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
DEDICATORIA.....	VII
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
RESUMEN.....	X
ABSTRAC.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	3
1. MARCO REFERENCIAL.....	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	5
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
CAPITULO II.....	7
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	7
1.2. LA IGLESIA DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO A FINES DE LA COLONIA.....	10
1.3. LA FIESTA EN LA COLONIA.....	11
1.3.1. LA FIESTA BARROCA ARRAIGADA EN LA RELIGIOSIDAD DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.....	11
1.3.2. A LA LECTURA DE LA DEFENSA EL DETALLE DE LAS FIESTAS DOCUMENTADAS EN LA ÉPOCA COLONIAL.....	13
1.3.3. CAMBIO DE ACTORES EN LAS FIESTAS.....	14
1.4. POLÍTICA JURÍDICA EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.....	15
1.4.1. LEYES INDIANAS.....	16
1.5. PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE EUGENIO ESPEJO.....	18
1.5.1. LA BIBLIOTECA DE EUGENIO ESPEJO.....	18
CAPITULO III.....	21
1. METODOLOGÍA.....	21

1.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	22
1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	22
1.3. CORTE.....	22
1.4. CARÁCTER.....	22
1.5. MÉTODOS.....	22
3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	23
4. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS.....	23
CAPITULO IV.....	24
1. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
1.1. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE RIOBAMBA A FINES DE LA COLONIA.....	24
1.2. LA IGLESIA CATÓLICA GESTOR CULTURAL EN RIOBAMBA.....	26
1.3. ALEGATO: DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA.....	28
1.4. ANALISIS DE LAS REFELXIONES DE EUGENIO ESPEJO EN LA DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA 1778.....	33
1.4.1. LAS FIESTAS DE RIOBAMBA.....	33
1.4.2. DENUNCIAS POR LA EMBRIAGUEZ DE LOS INDIOS.....	35
1.4.3. TENSIONES ENTRE CRIOLLOS Y RELIGISOS.....	37
1.4.4. LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE RIOBAMBA EN TORNO A LAS FIESTAS.....	57
- El Real Erario.....	59
- Agricultura.....	62
- Manufacturas.....	63
1.5. FORMA DE VIDA DEL INDIGENA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COLONIA 67	
1.6. LOS INDÍGENAS BAJO LA MIRADA DE ESPEJO.....	72
1.6.1. DERECHO A LAS FIESTAS.....	75
1.6.2. DECRECHO AL COMERCIO.....	75
1.6.3. DERECHO A EDUCARSE.....	78
CAPITULO V.....	80
1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	80
1.1. CONCLUSIONES.....	80
1.2. RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	90

RESUMEN

La “Defensa de los Curas de Riobamba”, frente a los derechos del indígena, 1786-1787, tiene como propósito analizar las leyes españolas vigentes en 1787, así como la influencia de la ilustración en el pensamiento de Eugenio Espejo, en medio de la contienda encontrada entre criollos y religiosos. El contexto, de la investigación parte de la descripción de las fiestas populares celebradas en la Real Audiencia de Quito, en el cabildo de Riobamba permitiendo interpretar una de las posiciones de la defensa, visto también como un motivo de crítica para los criollos que demuestran su desacuerdo en las acusaciones imputadas en contra de los religiosos. El estudio revela los derechos de los indios, las tensiones sociales entre la élite Riobambeña, así como, su situación económica, jurídica y política. La metodología utilizada es de carácter cualitativo, a través del método histórico, la fuente primaria manejada fue el facsimilar del alegato, discutida a través de fuentes secundarias trabajadas desde las categorías: social, económica y política. El estudio reveló las tensiones existentes entre los grupos de poder locales, frente a la manipulación de la clase abandonada, los indígenas, que vivían un escenario de pobreza, visualizando el interés de la clase dominante, sin embargo, Eugenio Espejo influenciado por la ilustración europea evidencia su inconformidad ante el régimen de la época.

Palabras clave: Defensa de los Curas de Riobamba, colonia, derechos, indígenas, Eugenio Espejo.

ABSTRAC

The purpose of the project called "*Defensa de Los curas de Riobamba*" against the rights of the indigenous, 1786-1787," is to analyze the Spanish laws in force in 1787, as well as the influence of the Enlightenment on the thought of Eugenio Espejo, during the conflict found between creoles and religious. The context of the research starts from the description of the famous festivals celebrated in the Royal Audience of Quito, in the Riobamba council. They were allowing one of the defensive positions to be interpreted, also seen as a reason for criticism for the Creoles, who demonstrate their disagreement with the accusations against the religious. The study reveals the rights of the indigenous people, the social tensions between the Riobamba elite, and their economic, legal, and political situation. The methodology used is qualitative, and the historical method, the primary source handled, was the facsimile of the allegation, discussed through secondary sources worked from the categories: social, economic, and political. The study revealed the tensions between the local power groups, facing the manipulation of the abandoned class, the indigenous people, who lived in a scenario of poverty, visualizing the interest of the ruling class, however, Eugenio Espejo influenced by the European illustration evidences his disagreement with the regime of the time.

Key words: *Defensa de Los curas de Riobamba*, colony, rights, indigenous, Eugenio Espejo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lorena Solís V", written over a horizontal line.

Reviewed by: Solís, Lorena

LANGUAGE CENTER TEACHER

INTRODUCCIÓN

Releer la historia desde el presente a través de la utilización de fuentes primarias, es el propósito fundamental de la investigación. El legajo: Defensas de los Curas de Riobamba escrito por Eugenio de Santa Cruz y Espejo en 1787, es una fuente primaria que ha permitido definir las relaciones inter-sociales de una sociedad antagónica, diferenciada por intereses económicos. El objeto de estudio ha sido leído dentro de categorías como: la religión y la fe de los curas de la época, frente a los mal llamados derechos de los indígenas, disfrazados por tradiciones y costumbres del pueblo, es decir, la búsqueda por interpretar las formas de vida de los habitantes de la antigua villa de Riobamba.

Es por esta razón que, en primer lugar, se busca definir a las fiestas como espacios sociales en conflicto, donde los distintos grupos sociales participantes indagan el poder sin importar el simbolismo religioso causado¹. En tal sentido, nos remontamos a la época colonial en la Real Audiencia de Quito del siglo XVIII, donde las fiestas representaban luchas por el posicionamiento y demarcación de poder entre indígenas y españoles, así lo escribe Gonzalo Viscarra en su libro "holocausto indígena" como los medios a través de los cuales se consolidó la religión católica sin importar los atropellos que eran objeto los indígenas, define a la misión de la iglesia con la función de proteger y evangelizar, sin embargo, para el alcance de este propósito, muchos de los abusos perpetrados se convirtieron en ley.

El documento, Defensa de los Curas de Riobamba, al ser analizado y releído presenta a los historiadores investigadores varias miradas; como el interpretar las incongruencias de las clases sociales aparentemente similares por sus intereses económicos de dominio, entre criollos y curas, así como la inesperada decisión de los eclesiásticos en defenderse con los alegatos de la uno de los representantes de la clase dominada los indígenas.

Los apartados del presente proyecto de investigación inician con el planteamiento del problema, la formulación del objetivo general y objetivo específico, que son el propósito de la investigación. Posterior a ello tenemos el Estado del Arte, donde se teorizó las categorías con las que se trabajó entre ellas la situación socio-religiosa representada por las fiestas que encabeza la religión católica en época colonial, de la misma forma se enfoca las leyes de la corona española y capitulaciones, así como, las ideas filosóficas

¹ Justo Cuño, «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)», *Revista de Indias* 73, n.º 259 (30 de diciembre de 2013): 664, <https://doi.org/10.3989/revindias.2013.22>.

que fue influenciado Eugenio Espejo, a través de sus diversas lecturas que mantenía como bibliotecario de la ciudad, después del análisis de las reflexiones de Eugenio Espejo se notó que el autor usa el documento para denunciar la estructura social y política encargada por la corona española a los criollos.

La Metodología encaminada al tipo de investigación cualitativo desarrollada, mediante el método histórico, con el manejo de fuentes primarias (archivos), obtenidos por el facsimilar del Archivo Nacional, con el título Defensa de los Curas de Riobamba, escrito por el Doctor Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, en los años 1786 y 1787. Las conclusiones a las que se llegó fueron tres, la primera es que las fiestas desarrolladas en Riobamba de 1787 eran una herramienta de dominación por parte de los criollos, españoles y mestizos en contra del indígena y al mismo tiempo eran un escenario reivindicador para la pervivencia de la cosmovisión indígena, la segunda conclusión fue que Espejo indirectamente homologa a los indígenas, demostrando sus ideas de libertad e igualdad, describiendo a un indio con derechos, y por último Espejo usa el alegato para criticar y descalificar a la élite colonial.

CAPITULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Varias veces se ha escuchado la famosa frase de George Orwell, quien piensa que la historia es escrita por los vencedores. También, Carla Montero, en una entrevista agrega la frase: “pero el tiempo da voz a los vencidos”², lo que permite que los historiadores cada vez demuestren que la historia no está totalmente dicha y que dependiendo los enfoques y la narrativa se puede en amplio espectro observar los distintos puntos de vista e historias.

En este trabajo investigativo se pretende analizar el pensamiento filosófico de Eugenio Espejo que proyectó en las reflexiones presentadas en el escrito de la Defensa de los Curas de Riobamba. Se busca esclarecer de qué manera y hasta qué grado se llegó a respetar los derechos de los indígenas, tomando en cuenta las leyes vigentes en 1787 impuestas por la Corona Española.

Según Oswaldo Hurtado en su libro *El poder político en el Ecuador*³, la condición de los indígenas en la época colonial frente a los mestizos, criollos y españoles era de subordinación, dato que Ayala Mora y Burbano de Lara lo ratifican “la Audiencia de Quito entre 1533 y 1820 describen la organización social y económica de la colonia articulando la subordinación de los indígenas, la apropiación de la tierra y la ocupación de la mano de obra”⁴. Hay que considera que el papel de la iglesia en la colonia era de evangelización, una evangelización disfrazada por las encomiendas, donde los religiosos se adueñaban de grandes extensiones de tierra.

Por otra parte el autor del alegato Defensa de los Curas de Riobamba fue Eugenio Espejo, quien era un mestizo, ilustrado, un hombre de letras, su origen ha sido muy cuestionado, según Álvaro Mejía Salazar⁵ normalmente en el ideario colectivo se ha planteado la idea

² Isabel Ceballos, «La historia la escriben los vencedores, pero el tiempo da voz a los vencidos», *eldiario.es*, 6 de junio de 2016, https://www.eldiario.es/cantabria/cultura/Carla-Montero_0_523897742.html.

³ Oswaldo Hurtado, *El poder político en el Ecuador* (Quito, Ecuador: Editorial Colombia, 1980).

⁴ Enrique Ayala Mora y Felipe Burbano de Lara, «El poder político en el Ecuador, de Oswaldo Hurtado, vigésimo aniversario: una relectura del poder político en el Ecuador (Debates)», *Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Taller de Estudios Históricos.*, n.º 10 (1997): 119.

⁵ Álvaro Mejía Salazar, *¿Cuál fue el verdadero rostro de Eugenio Espejo?* (Quito, Ecuador: Museo de la Ciudad y Quito en dos tiempos, 2020), https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=273644427186940&id=102930118084686.

que Eugenio Espejo era un indígena, el indígena indómito que en siglo XVIII trajo pensamientos ilustrados que llevarían al pueblo a la independencia, este ideario se construyó como un elemento aglutinador, americanista en contra de lo europeo, Mejía Salazar aclara que esta fue una construcción necesaria dentro de la creación del ideario, sin embargo, es un dato que no es real, esto lo afirma Carlos Freile, en su libro *Espejo y su tiempo*, explica que todos los autores que han escrito sobre el precursor señalan que era hijo de un indio de Cajamarca, llamado Luis Chusig y de una mulata liberta de nombre Catalina Aldaz, empero, después de estudiar los documentos de la época se comprueba que Catalina era blanca y que el matrimonio de ellos se inscribe en el libro de blancos, al igual que el bautismo de sus tres hijos ⁶

En esta vez se define a una etapa donde las clases sociales son antagónicas, por un lado, representadas por los indígenas cuyos derechos fueron devastados desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, pese a las leyes promulgadas por la corona española, como por ejemplo la ley de burgos, que para realizarlas se unieron por primera vez teólogos y juristas para hablar sobre la situación jurídica de los habitantes de las indias ⁷. Así se constituye un contexto basado en la dominación política, donde el poder es condicionado por la Corona Española y el adoctrinamiento por la iglesia católica.

La investigación se ubica en el siglo la segunda mitad del siglo XVIII, época en la que la colonia logró consolidarse, por medio de la interacción y tensión provocada entre los sectores antagónicos. Se busca problematizar por un lado la obra de Eugenio Espejo: *Defensa de los Curas de Riobamba*, promulgada en contra de los criollismos en defensa indirecta de los derechos de los indígenas. Surgen interrogantes que provocan tensión entre el poder civil y eclesiástico de la época, disfrazando los beneficios de la religión católica como un derecho de evangelización del indígena de la colonia.

Debido a la necesidad de analizar la historia colonial desde el presente, se propone buscar respuestas a interrogantes como: ¿Qué argumentos utilizó Eugenio Espejo en la escritura de las reflexiones de la *Defensa de los Curas de Riobamba*? ¿En su escrito se identifica los derechos de los indígenas? Y finalmente ¿Los criollos y mestizos como receptaron la presencia de los curas en Riobamba? Todas estas líneas de investigación serán respondidas mediante análisis comparativo entre el posicionamiento filosófico que utilizó

⁶ Carlos Freile, *Eugenio Espejo y su tiempo*, Ediciones ABY-AYALA (Quito, Ecuador, 2001), 54.

⁷ Rafael Sánchez Domingo, «Las Leyes de Burgos de 1512 y la Doctrina Jurídica de la Conquista», *Rev. Jurídica Castilla y León*, n.º 28 (2012).

Eugenio Espejo, catalogado como defensor de los pobres, ante la omnipresencia del criollismo en la época colonial, por qué razón la clase chapetona criolla, estaba en contra del accionar católico en la clase sacerdotal, cuando eran dos clases sociales catalogadas como un estrato social predominante.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Los grupos humanos son diversos en edades y generaciones, lo que permite entender que existe un pasado no vivido individualmente. Esto logra que en las pequeñas comunidades se genere una conciencia de pasado, que brinda herramientas sociales para enfrentar el presente, en otras palabras “dicha concepción de su pasado común, de su duración como grupo, es una pieza clave para su identificación, orientación y supervivencia en el contexto del presente natural y cultural donde se encuentra emplazado” a esto llamamos historia y es fundamental para la identidad de la sociedad ⁸.

En este sentido, entendiendo que la historia es fundamental para la identidad de un colectivo y que es la que hoy nos ayuda a reconocer los sucesos que provocaron nuestro presente, se ha decidido realizar esta investigación, por la siguiente razón: el tema de la Defensa de los Curas de Riobamba es importante porque a través del análisis histórico se puede comprender un extracto de la historia colonial ecuatoriana, ubicada en la ciudad de Riobamba entre la década de 1780-1790, al final de la colonia, época en la que las ideas de ilustración y libertad empezaron a circular en todos los estratos; los criollos querían ser libres de los españoles, los mestizos libres de los criollos y los indígenas libres de ambos grupos sociales dominantes.

Desde este punto de vista varios autores que se han dedicado a analizar la vida del precursor de la independencia, no han logrado identificar a fondo el contenido del legajo, de tal manera, que se logre comparar el pensamiento filosófico del autor con sus mentores. Otras razones para este análisis es el de identificar las similitudes o diferencias encontradas en el contenido, entre la clase criolla y la iglesia, pues al parecer eran dos estratos sociales que buscaban la consolidación de la Corona española en Riobamba en las últimas décadas del siglo XVIII.

El presente trabajo de investigación se justifica porque se busca identificar las leyes que la Corona española emitía a favor de los indígenas, sin embargo, cuando llegaron a

⁸ Enrique Moradiellos, *El oficio de historiador*, Primera (España: Siglo XXI de España Editores, S.A., 1994), 13.

América no fueron respetadas por el poder local criollo en su totalidad, la falta de obediencia por parte de los criollos fue criticada durante siglos, “la ceguedad de los que regían las Indias no alcanzaba ni entendía aquello que en sus leyes está expreso”⁹. Con la investigación de fuentes primarias y secundarias se pretende responder a las interrogantes planteadas como un medio de estudio bibliográfico e histórico de enfoque con la realidad social antes de las épocas de las independencias.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el escrito “Defensa de los curas de Riobamba” por Eugenio Espejo para identificar los principios de los derechos del indígena 1786-1787 promulgados por la Corona Española para América y la Real Audiencia de Quito.

1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Describir el pensamiento religioso de los curas a través de las fiestas populares celebradas en Riobamba, mediante la interpretación del contenido de la defensa de los curas de Riobamba defendida por Eugenio Espejo.
- Identificar el posicionamiento teórico que utilizó Eugenio Espejo en las reflexiones presentadas en el alegato de Defensa de los curas de Riobamba para denunciar la crisis social que se vivió a fines de la colonia en Riobamba.
- Categorizar las reflexiones utilizadas por Eugenio Espejo en su alegato, a través del análisis para identificar los derechos del indígena.

⁹ Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Edición y notas; José Miguel Martínez Torrejón. Prólogo y cronología; Gustavo Adolfo Zuluaga Hoyos. (Colombia: Editorial Universidad de Antioquia, 2006), 66.

CAPITULO II

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En el desarrollo de la investigación se abordó sobre los principios a través de los cuales la Corona Española, proyectaba los derechos de la clase americanista, el posicionamiento jurídico y el posicionamiento de la clase criolla y eclesiástica en la época tardía de la Colonia. Por lo que se sustentará teóricamente cada uno de estos aspectos. También se ha descrito las leyes y derechos que se les atribuía a los indígenas, desde el siglo XVI al XVIII. Finalmente, se exponen algunos ilustrados que influyeron en el pensamiento filosófico del autor de la Defensa.

1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Algunos académicos e historiadores que hablan sobre Eugenio Espejo son; Carlos Freile, Carlos Paladines, Arturo Andrés Roig, Samuel Guerra, Philip Astuto, Chiriboga Villaquiran, Manuel Ignacio Monteros, Virgilio Borja Paredes, Emilio Uzcátegui, y otros más, sin embargo, los que mencioné han dedicado extensos libros y artículos para abordar la vida y accionar de Eugenio Espejo. Se citarán algunos artículos y documentos académicos que están relacionados a la Defensa de los Curas de Riobamba.

Artículo titulado: La conformación del estado-nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico:

“En "Defensa de -los curas de Riobamba" aboga Espejo por el establecimiento de un más 'amplio mercado interno, por mediación de un nuevo tipo de relación y remuneración por el trabajo, y bajo la invocación de la libertad y de humanidad combate contra los sufrimientos y opresión propia de la producción servil y a su vez postula un nuevo sistema de relaciones que por cierto no habría de eliminar la estructura de dominación, sino que habría de cambiarla a favor de la burguesía naciente.”¹⁰

Tesis titulada, Pensamiento de Eugenio Espejo y su influencia en la educación de la Real Audiencia de Quito entre los años 1747-1795:

¹⁰ Carlos Paladines, «La conformación del estado-nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano», *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* 1, n.º 6 (1994): 76, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/viewFile/441/510>.

“Las obras de Eugenio Espejo contenían contenido social, económico y político, entre ellas están: La Defensa de los Curas de Riobambal en esta obra pone en evidencia las injusticias provocadas por el administrador de tributos Ignacio Barreto, denuncia a la iglesia por la ignorancia de los indígenas, el cobro excesivo en cuanto a dinero y víveres. Para esto Eugenio Espejo encontró en esta petición varios puntos a favor en primer lugar podría redactar lo que sucedía en un sector de Audiencia, haciendo énfasis en la pobreza y esclavitud de los indígenas.”¹¹

Artículo titulado: Eugenio espejo, humanista e ilustrado:

“Su obra "Defensa de los curas de Riobamba", aunque está dedicada a defender a los curas de las acusaciones del "Recaudador Real de Impuestos", se volcó hacia la defensa de los indios y su exigencia de respetarlos como seres humanos. Denuncia los atropellos de los que son víctimas y enfatiza sobre sus capacidades y méritos, cuando son bien tratados y tienen la oportunidad de demostrar sus habilidades. Por ejemplo, las bellas fachadas de las iglesias quiteñas, talladas en piedra y el espléndido barroco de los altares, fueron obras de manos indígenas.”¹²

Artículo titulado: Comentarios a las " Reflexiones sobre las Viruelas", del Dr. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo (1785):

“Escribe la “Defensa de los Curas de Riobamba”, el hombre que salía al exilio se vuelve juez y defensor de indefensos. La máxima Latina de San Gregorio guía sus actos y su conciencia en las “Castas Riobambenses”, para él no hay la indecisión ni el disimulo: la verdad, ante todo.”¹³

Artículo titulado: Eugenio Espejo: la défense des Indiens:

“Las condiciones de vida, la explotación despidida, así como su verdadero carácter y la urgencia de las reformas constituyen el centro de interés mayor de la

¹¹ Johanna Nancy Ojeda Valdez, «Pensamiento de Eugenio Espejo y su influencia en la educación de la Real Audiencia de Quito entre los años 1747-1795», enero de 2017, 32, <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11625>.

¹² Plutarco Naranjo Varas, «Eugenio espejo, humanista e ilustrado», *Revista Alternativas* 9, n.º 12 (1 de julio de 2008): 58-63, <https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&sw=w&issn=13901915&v=2.1&it=r&id=GALE%7CA323350365&sid=googleScholar&linkaccess=abs>.

¹³ Virgilio Paredes Borja, «Comentarios a las “Reflexiones sobre las Viruelas”, del Dr. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo (1785)», *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas (Quito)* 10, n.º 1-4 (1945): 66, http://200.12.169.32/index.php/CIENCIAS_MEDICAS/article/view/229.

Defensa de los curas de Riobamba (1786). En su defensa denuncia Espejo los abusos (obrajes, repartimiento, tributo), exige reformas y pone de realce las aptitudes de los indios.”¹⁴

Artículo titulado: The Roots of Revolt in Late Viceregal Quito: Eugenio de Espejo between Adam Smith and St Rose:

“En Defensa de los curas de Riobamba (1786), Espejo nuevamente cataloga los problemas del Reino de Quito y los posibles remedios. La reforma económica, inseparable de los intereses políticos de la Corona, se basaba en inversión en minería, incentivos para que los empresarios inviertan su capital en el reino y la diversificación de la agricultura”¹⁵

Artículo titulado: Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: el caso de Eugenio Espejo:

“La desarticulación de los ardides de pensamiento de la burocracia y de sus cosmovisiones colonialistas y el despliegue investigativo y argumentativo que Espejo pone de relieve en “Defensa de los Curas de Riobamba”, constituye una aplicación expresa de la razón y de la filosofía (puesto que siempre le guía la intención de llegar a las explicaciones globales y últimas) al objetivo de defender a los Curas de Riobamba, de sacar a luz los modos de deshumanización que se ejercía con los indígenas y de afirmar a la vez su propia humanidad y capacidad racional”¹⁶

Entrevista a Carlos Paladines, titulada: ¿Quiénes y por qué persiguieron a Eugenio Espejo?:

“Espejo estuvo en Riobamba en donde tuvo un conflicto, pues se acusó a los religiosos de no permitir que los indígenas trabajen y paguen impuestos. Los curas

¹⁴ Jeanine Potelet, «Eugenio Espejo: la défense des Indiens», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, n.º 34 (1997): 229-43, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2543555>.

¹⁵ Ruth Hill, «The Roots of Revolt in Late Viceregal Quito: Eugenio de Espejo between Adam Smith and St Rose», *Bulletin of Spanish Studies* 86, n.º 7-8 (1 de noviembre de 2009): 148, <https://doi.org/10.1080/14753821003679189>.

¹⁶ Samuel Guerra Bravo, «Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: el caso de Eugenio Espejo», 2010, 140, <https://idus.us.es/handle/11441/58390>.

de Riobamba pidieron a Espejo que los defiendan, de donde nace el texto Defensa de los Curas de Riobamba.”¹⁷

1.2. LA IGLESIA DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO A FINES DE LA COLONIA

La estructura eclesiástica en la América española en el siglo XVIII, al igual que en Europa se enfrentaba a las tensiones entre ilustrados e iglesia, no obstante, en este territorio ya existían varias disputas de poder, tales son las rivalidades entre criollos y españoles. A lo largo de la estadía de los españoles en las indias, los criollos empezaron a formar parte del clero, llegando a ser mayoría, generando redes de poder criollas, abarcando los puestos eclesiásticos. Estas tensiones según Guerra¹⁸ se vieron exacerbadas durante la época de las reformas borbónicas.

En la época colonial se conocía a España como la nación que protegía y defendía al catolicismo. ”El vínculo fuerte entre la iglesia y el estado fue uno de los instrumentos principales para intentar la consolidación del estado español”¹⁹ entendiendo que la religión era un factor homogeneizador de la población española, es decir, “la religión había sido vista como un instrumento de consolidación del gobierno”²⁰.

En este sentido la Iglesia Católica poseía un considerable poder dentro del Estado español, sin embargo, debieron demostrar y probar su utilidad dentro del nuevo proyecto reordenador de tendencia secularizadora. Los asuntos religiosos fueron los debates centrales de los ilustrados del ese siglo, ya que, hasta entonces la monarquía absolutista, la religión y Estado eran inseparables.²¹

El esfuerzo de la ilustración estuvo enfocado en la necesidad de una religión fundada dentro de los límites de la razón, alejada de los dogmas, las supersticiones y los misterios

¹⁷ Carlos Paladines, ¿Quiénes y por qué persiguieron a Eugenio Espejo?, Electrónico, 11 de enero de 2015, <https://www.planv.com.ec/historias/entrevistas/quienes-y-que-persiguieron-eugenio-espejo>.

¹⁸ Sabrina Guerra, *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII*. (Castellon: Universitat Jaume I., 2008), <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/84085/sabrinaguerra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

¹⁹ Guerra.

²⁰ Horst Pietschman, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española en América* (México: Fondo de cultura económica, 1989), 23.

²¹ Guerra, *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII*.

religiosos²². Qué es la ilustración Reformas toledanas, como llega la ilustración, de qué manera -libros- sin impuestos, Eugenio se auto educa y escribe la obra de la de fe. Cura. Rio.

En el siglo XVIII, en la Real Audiencia de Quito, las tensiones hispano-criollas dentro de las órdenes religiosas se redujeron en protagonismo, pasaron a formar parte de las tensiones generalizadas de la sociedad, donde otro tipo de rivalidades ganaron protagonismo con motivo de los cambios introducidos en la mitad del siglo por la Corona que afectaron al conjunto de la sociedad colonial.²³

Las nuevas exigencias de la dinastía borbónica provocaron un descontento generalizado en los criollos que vieron afectadas sus estructuras de poder local, así el mundo conventual dejó de ser la arena de contienda hispano-criolla. Para dar lugar a un gran cuestionamiento sobre la relación de poder entre las colonias y su metrópoli. Esta reconsideración abarcaba tanto las esferas civiles y eclesiásticas como el caso de las doctrinas o parroquias de indios²⁴.

La iglesia colonial presentaba una disputa latente entre el clero regular y el clero secular, la intención de retirar a los frailes de las doctrinas o parroquias de indios fue impulsada por los obispos de las diócesis americanas, registrando una constante y profunda rivalidad entre estos cleros, ambos querían administrar las parroquias y las doctrinas. Precisamente el absolutismo borbónico se volcó en contra de las órdenes religiosas, poniendo fin a su autonomía y ubicando en la cabeza de los episcopados y en la administración parroquial a miembros del clero secular²⁵.

1.3. LA FIESTA EN LA COLONIA

1.3.1. LA FIESTA BARROCA ARRAIGADA EN LA RELIGIOSIDAD DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO

Se ha considerado el artículo de Alexandra Kennedy Troya para describir las fiestas que se desarrollaban en la Real Audiencia de Quito entre el siglo XVII y XVIII, repasando que las fiestas en esa época estaban arraigadas en el imaginario social tanto de españoles como de los indígenas. La fiesta es “creada o llegada a través de la tradición”²⁶, esta

²² Guerra.

²³ Guerra, 98.

²⁴ Guerra, 94-95.

²⁵ Guerra, 152.

²⁶ Cuño, «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)», 664.

“tradición” tiene una manipulación, ya que, la jerarquía social presente en cualquier época es la encargada de posicionar las manifestaciones culturales que se desarrollan en un espacio, “también un proceso de reafirmación de las identidades y de la parte de la tradición que avala dicha jerarquía social”²⁷.

Entendiendo lo que afirma Cuño acerca del significado social de fiesta hallamos que, las de esta época habían sido un espacio donde coexistían los aparentemente irreconciliables indígenas y españoles, ya que llegaba un punto en el que éstos tenían una especie de simbiosis.

El catolicismo jugó un rol preponderante en las fiestas, era la institucionalidad encargada de las fiestas, Ludwing Bemelman, un refugiado en Quito de los nazis, en el siglo XX estaba admirado de todas las fiestas que se realizaban, y citando su libro dijo: “Apenas termina una misa cuando otra comienza; hay luego letanías, sermones, adoraciones, vísperas, bendiciones, novenas, la devoción de las cuarenta horas, y rosarios durante el día entero.”²⁸, mostrando lo que en este territorio se había vivido durante siglos. Podemos decir que la iglesia postridentina en las indias, tomo ventaja de la construcción de esta sociedad poniendo en sus bases las fiestas, logró que el imaginario colectivo convenga en la resignificación, en que exista un ‘nosotros’, y que ese nosotros para el dominado sea su forma de salir de la dominación, adaptando lo impuesto y reformulándolo.

El artículo de Mireya Salgado, “El teatro indígena en la fiesta colonial. La celebración del nacimiento del Príncipe Baltazar Carlos”, muestra como lo festivo es usado para lo político a través de la manipulación de lo histórico, en estas fiestas se opera la memoria colectiva de los dominados, induciendo a que se apropien de lo impuesto logrando penetrar en las bases sociales de los dominados, haciéndoles sentir como suyas a las costumbres impuestas. En este escenario las fiestas, los espectáculos civiles y religiosos son la principal herramienta de dominación social con respecto a la memoria colectiva, donde los dominados reafirman la propiedad de lo impuesto, celebrándolo.

Entendiendo que la religión y la política iban de la mano, la religión tenía protagonismo en esta época, sin embargo, existían diferencias entre las fiestas religiosas y las civiles; las fiestas religiosas eran celebradas por todos incluyendo los indígenas, en este escenario los indígenas tenían gran importancia, con sus danzas y manifestaciones. En cambio, en las civiles se registraba y hacía público los nacimientos, matrimonios, muertes, o

²⁷ Cuño, 664.

²⁸ Ludwing Bemelmans, *El burro por dentro = the donkey inside*, Primera edición (Quito, Ecuador: Editora Moderna, 1941).

proclamaciones de los reyes, visitas de virreyes, etc. La celebración de las fiestas demarcaba una jerarquía, cada una demostraban la posición de poder, lo que generaba una especie de competencia invisible, incluso inconsciente, donde se lucía el que tenía la mejor fiesta. Hechos que se grababan en el imaginario colectivo.

1.3.2. A LA LECTURA DE LA DEFENSA EL DETALLE DE LAS FIESTAS DOCUMENTADAS EN LA ÉPOCA COLONIAL

Una de las celebraciones más importantes y donde el indígena tiene gran participación fue el Corpus Christi, ya que, “se intentó combinar la ritualidad indígena en torno al calendario agrícola y las fechas claves de celebración católica, en un espacio urbano. También las fiestas a la Inmaculada fueron muy relevantes, y por supuesto la Navidad y los carnavales.”²⁹.

Otra de las estrategias del clero para adaptar las fiestas, fueron los desastres naturales, que eran motivo de expresiones católicas, una de las ordenes más exitosas y que se mantienen hasta hoy son los mercedarios, la Virgen de la Merced en Quito se posicionó en la erupción del Pichincha en 1575, atribuyéndole el nombre de Virgen del Terremoto o del Volcán, desde esa fecha se hizo un voto para celebrar anualmente una fiesta en su honor.³⁰

Entre las celebraciones civiles las que llegaron a todo el continente de las indias, en Quito sobresalen las siguientes; la causada en 1699 cuando Carlos II devolvió a Quito el derecho a elegir alcaldes todos los años. La suspensión de la audiencia y la erección del Virreinato De la Nueva Granada. Y la extensión del periodo de presidencia de Santiago Larraín.³¹ Estas celebraciones no cuentan con un respaldo que muestre la participación de los indígenas. Como ya se mencionó la celebración que incluía a los indígenas y de la cual se ha documentado es la fiesta del Corpus en Quito, Jorge Juan y Antonio de Ulloa mencionan las danzas de los indios.

Entendiendo que la fiesta es un espacio donde existe una disputa de poder, en el Corpus se exhibía distintos símbolos que diferenciaban una etnia de otra y específicamente a los

²⁹ Alexandra Kennedy Troya, «La fiesta barroca en Quito», *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* 1, n.º 9 (4 de febrero de 2015): 141, <https://doi.org/10.29078/rp.v1i9.390>.

³⁰ Véase Inés del Pino y Hugo Yepes, "Apuntes para una historia sísmica de Quito", en: Centro histórico de Quito. Problemática y perspectivas, 1990, y Luis Octavio Proaño, *Nuestra Señora de la Merced en la colonia y en la república del Ecuador*. 1993

³¹ Sylvia Benítez y Gaby Costo, "La familia, la ciudad y la vida cotidiana en el período colonial", en: Enrique Ayala Mora ed., *Nueva Historia del Ecuador*, Vol. 5, 1989, 225. Véase además Cristóbal de Gangotena y Jijón, "Fiestas que se celebran en Quito a fines del siglo XVIII", *Boletín de la Académico Nacional de Historia (Quito)* 7 (1923): 263-269.

indígenas de los españoles, según la historiadora Burga³² en 1550 se veían en las fiestas de Corpus a diversos grupos étnicos; incas, chillques, chachapoyas y cañaris, quienes desfilaban con sus atuendos, bailes y símbolos prehispánicos. Estas expresiones se suspendieron en el Concilio de Trento, sin embargo, las danzas y la participación en las fiestas se mantuvo.

“donde las apariencias eran muy católicas y las emociones y devociones ocultas muy andinas. Es entonces cuando las noblezas indígenas, del centro y de la periferia del antiguo territorio inca, tuvieron que aceptar la fiesta cristiana, fomentarla y asumir la responsabilidad de realizarla como una forma de continuar con tradicionales estrategias políticas y sociales andinas que les permitían mantener y reproducir su poder y su autoridad”³³

Entonces el Corpus no fue solo una fiesta religiosa, sino una herramienta para indígenas y españoles, ambos bandos intentaban demostrar poder y trascender en las celebraciones, por eso la Corona vigilaba rigurosamente las fiestas en las que participaban los indígenas. Otras fiestas celebradas en Quito pero que lastimosamente no existe registro de la participación de los indígenas son; El nacimiento del príncipe Baltazar Carlos que estabilizó el futuro del reino español y la monarquía, hijo de Felipe IV e Isabel de Borbón, expone (Ramos Sosa) que este nacimiento fue festejado con gran lujo en el mundo hispánico. Y lo que expone (López) el descenso de la Reina Margarita de Austria en 1613.

1.3.3. CAMBIO DE ACTORES EN LAS FIESTAS

Como sabemos la Real Audiencia sufrió una crisis debido al decaimiento de los obrajés, Kennedy Troya menciona que esto forzó a que en 1760 la lamentable celebración por el descenso de Fernando VI, fuese financiada en forma privada por don Mariano Pérez de Ubillús, alcalde de primer voto. En esta fiesta se recitó una loa, encargada por 3 damas y 2 galanes, el escenario fue Quito. Más tarde para la muerte de Carlos II y la proclamación de Carlos VI, se volvió a pedir un préstamo a los comerciantes. Evidenciando “un traslado del poder de sectores tradicionales a la clase emergente criolla”³⁴

Meses después se celebraría la proclamación del Rey, aquí aparentemente cinco barrios de Quito son el centro de la fiesta, tomando en cuenta que cada barrio estaba apadrinado siendo los padrinos los principales autores, conocidos como distinguidos y poderosos

³² Manuel Burga, «Corpus Christi y la nobleza inca colonial. Memoria e identidad.», *Heraclio Bonilla (comp.)*, Los conquistados, 1492 (1992): 317-28.

³³ Burga, 320.

³⁴ Kennedy Troya, «La fiesta barroca en Quito», 148.

actores sociales, personajes que más tarde participarían en la independencia. “Los sujetos visibles de Quito resultaban ser el marqués de Miraflores (por el barrio de Santa Bárbara), el marqués de Selva Alegre (San Blas), el marqués de Solanda (San Sebastián y San Marcos), el conde de Selva Florida, de título flamantemente obtenido (San Roque), quien se luciría en su generosa presentación”³⁵

Se tiene registro que más tarde un acto satírico que representa al indígena, la reacción de un capitán general indio ante la noticia de la proclamación de Carlos IV³⁶, en este fragmento se muestra un rechazo a la Corona, el hecho de que haya sido representada por criollos confirma que han subido un escalón en la pirámide, ahora ellos son los dominadores, “un blanco disfrazado de indio emplumado, su voz deformada y ronca emitiendo una lección aprendida a fuerza.”³⁷ en este contexto Kennedy Troya expone que no aparece ningún grupo indígena danzando, y que la representación de la representación es satírica porque perdió validez para la nueva población dominante.

1.4. POLÍTICA JURÍDICA EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO

Según Guerra³⁸ Para el estado Borbónico, siguiendo las sugerencias de sus tratadistas las colonias americanas tomaron un valor comercial, como espacios de explotación de recursos y mercados. Este despertar condujo a los monarcas dieciochescos a dirigir el florecimiento del comercio con sus colonias americanas, en un intento por incrementar sus rentas. La administración política jurídica de la Real Audiencia de Quito y de las demás colonias dependían de las reformas borbónicas, este conjunto de normas orientadas a recaudar ingresos, con el propósito de sacar a España de la crisis económica en la que se encontraba.

Otro de los objetivos de los reformadores fue reducir el poder de la Iglesia Católica, implementar medidas para la restricción de fundación de nuevos conventos la secularización de doctrinas, las nuevas leyes no eran bien acogidas por religiosos e indígenas. Todo este conjunto de reformas generó constantes tensiones, desacuerdos y fricciones a distintos niveles: entre las autoridades del Virreinato, la Audiencia y las élites

³⁵ Kennedy Troya, 149.

³⁶ “...aunque yo soy un rústico indio necio que habitador de los Bosques, sólo vivo en los desiertos, a nombre de mi Nación, de quien los poderes tengo, juro Fiel reconocerle por mi único Rey, y dueño. No ha habido nación alguna que viese con más respeto, y reverencia a sus Reyes, que la mía; esto supuesto si a dóltras soberanos amamos tanto ¿Qué haremos con Cathálicos Monarcas?...” (Kennedy Troya, 2015:150-51)

³⁷ Kennedy Troya, 151.

³⁸ Guerra, *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII.*

del poder local. Según Rosemarie Terán³⁹ las Reformas Borbónicas no fueron un programa coherente y sostenido de medidas, sino respondieron a intereses coyunturales, que para el caso de Quito se aplicaron en forma parcial, de tal forma que el objetivo de retomar el control se cumplió solamente en medidas.

Las leyes propuestas a las colonias en la segunda mitad del siglo XVIII tuvieron la intención de frenar el criollismo, para lo cual se fueron aplicando varias estrategias. Hacia finales del siglo XVIII se incorporó la figura del intendente, como el jefe administrativo regional, el máximo representante del centralismo borbónico⁴⁰. El intendente fue una pieza fundamental de la reforma administrativa, ya que era el encargado de ejecutar los deseos borbónicos, se suponía que iban a ser independientes a las redes de poder local. Según Guerra⁴¹ esta tendencia a menospreciar el rol de los criollos dentro de las esferas de poder como parte del proyecto centralista, contradecía la realidad sociopolítica hispanoamericana, generando amplio malestar y resentimiento.

1.4.1. LEYES INDIANAS

Tomando en cuenta el artículo de Héctor Grenni titulado Las ‘Leyes de Indias’: un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos⁴², se expondrá en las siguientes líneas como era el panorama de la legislación en las indias. La legislación que se fue implementando en el transcurso de los siglos Grenni la define como casuística, ya que se fue haciendo las leyes al andar, no venían de las ideas sino de los hechos, provocando que incluso se repitan, las nuevas más detalladas que las anteriores, evidencia la complicación jurídica de la época, sumándole que la comunicación entre colonia y metrópoli era dificultosa, sin embargo, se comprende que no hubo casos de contradicciones jurídicas.

En estos tres siglos pese a los cambios de reyes y dinastías demostraron que todos seguían la misma línea de pensamiento con respecto a la humanidad de las personas, este principio de integridad era conservado por su influencia y devoción católica, así mismo se mantuvo

³⁹ Rosemarie Terán, *Sinópsis histórica del siglo XVIII, en Nueva Historia Del Ecuador.*, Enrique Ayala Mora, vol. 4 (Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, 1989).

⁴⁰ Joseph Fontana, *América y las reformas del siglo XVIII. Nueva Historia del Ecuador.*, vol. 4 (Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, 1989), 176-78.

⁴¹ Guerra, *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII.*

⁴² Para Héctor Grenni las leyes de las Indias son “un primer y valioso antecedente jurídico de los derechos humanos” (Grenni Montiel, 2013, p. 1).

los derechos de todos sus miembros y súbditos, en teoría, la acción de España en las Indias respetaba la humanidad de sus habitantes, la realidad, fue que pese a la legislación vigente en América se dieron varios abusos y crímenes, revelando que se les fue de las manos el control de las colonias.

Estas leyes mostraban las obligaciones de los españoles -evangelizar y civilizar al indio- y también los derechos que ellos tenían, estas leyes trataban de alejar las arbitrariedades contra los indígenas, decretando que se les diera un trato humano. Citando el artículo de Antonio Pizarro Zelaya titulado Leyes de Burgos ⁴³: 500 años, observamos las conclusiones a las que llegaron. La Junta de Burgos llegó a una serie de conclusiones que permiten fijar los principios que guiaron a los consejeros en la elaboración de las Leyes. Esos principios son los siguientes:

1. Los indios son libres y como tales deben ser tratados.
2. Los indios deben ser instruidos en la fe católica y en ello debe ponerse toda la diligencia necesaria.
3. A los indios se les debe dotar de casa y hacienda propia a criterio de las autoridades locales. Lógicamente se les debe dar tiempo para que labren y conserven esa hacienda “a su manera”.
4. La convivencia – ‘comunicación’ – entre cristianos e indígenas es medio idóneo para la evangelización de los últimos. (La tesis del ‘buen ejemplo’).
5. Los indios pueden ser obligados a trabajar para los cristianos ‘por razón de señorío y servicio’ que deben al rey de España a cambio de ‘mantenerlos en justicia (sic) y evangelizarlos’.
6. El trabajo debe ser tal que no impida la evangelización; asimismo que sea en provecho suyo y de la república.
7. Las obligaciones laborales que se impongan a los indios deben ser tolerables (‘que las puedan sufrir’) y deben combinarse con descanso conveniente, diario y anual.
8. A cambio de su trabajo los indios deben recibir un salario apropiado en dinero y especie.

⁴³ “En 1512 se reunieron en el convento de San Pablo de Burgos, a instancias reales, una junta de teólogos y juristas al objeto de estudiar las denuncias sobre el trato que se infringía a los indígenas provenían de los dominicos. Las leyes de Burgos o Reales ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios fueron dadas por el rey don Fernando el 27 de diciembre de 1512” Sánchez Domingo, «Las Leyes de Burgos de 1512 y la Doctrina Jurídica de la Conquista».

1.5. PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE EUGENIO ESPEJO

El pensamiento filosófico es “la capacidad que posee el ser humano en el uso de la razón para coordinar el estudio de los problemas fundamentales que están ligados a la existencia del ser humano y todos los aspectos que giran en torno a él”⁴⁴ sabemos que Eugenio Espejo se desarrolló en el siglo XVIII, época que se denomina edad moderna, es decir, hablamos de filosofía moderna, la cual tenía varias corrientes; filosofía política, racionalismo, ilustración, humanismo, etc.

Espejo consigue su pensamiento por las lecturas que mantiene de los libros llegados desde Europa, el considerarlo precursor de la independencia lo ubica como idealista ilustrado, influenciado por los problemas sociales de su entorno, es así que a criterio de Llamba⁴⁵ este personaje sobrepasó ese marco ideológico, fue mucho más allá, al profundizar en los estudios sociales de la época planteando nuevas soluciones a los problemas sociales, económicos y políticos.

El testamento que dejó el papá de Eugenio Espejo indica que fue criado en una familia católica e ilustrada, su padre fue cirujano, en su herencia dejó varios libros de filosofía a Espejo, asumiendo que desde pequeño se inculco en su vida ideas de libertad e igualdad, como afirma Llamba⁴⁶ se puede entender que este concepto de igualdad se dirigía tanto a indígenas como a criollos. Fue un hombre crítico, demostrando eso en sus escritos, especialmente en el que estamos analizando, la Defensa de los Curas de Riobamba demuestra la intensidad de los ideales de Espejo.

1.5.1. LA BIBLIOTECA DE EUGENIO ESPEJO

Eugenio de Santa Cruz y Espejo fue un hombre de letras, con un bagaje cultural y académico gigantesco, su crianza católica y educación jesuita lo llevó a desarrollar posturas filosóficas, políticas y sociales firmes, su época. El siglo XVIII, se caracterizó por la importancia a la libertad, como consecuencias a finales de este siglo sucedió la Revolución Francesa. Muchas fueron las ideas de libertad y derechos que circularon hasta consolidarse como una revolución en sí. No se tiene un registro exacto de cuáles son los

⁴⁴ Valdez Ojeda, «Pensamiento de Eugenio Espejo y su influencia en la educación de la Real Audiencia de Quito entre los años 1747-1795», abril de 2017, 39, <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/11625/1/T-UCE-0010-302.pdf>.

⁴⁵ Ligia Elizabeth Llamba Chicaiza, «El Pensamiento Filosófico de Eugenio de Santa Cruz y Espejo en las Ciencias Sociales Ecuatorianas.» (Universidad Nacional de Chimborazo, 2020), <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6523/1/UNACH-EC-FCEHT-TG-C.SOCI-2020-000005.pdf>.

⁴⁶ Llamba Chicaiza.

libros que ingresaron a la Real Audiencia de Quito, lo que sí se sabe es que la orden de los jesuitas era la que poseía una basta biblioteca.

La importancia de las bibliotecas jesuitas se ve confirmada por el hecho de que a menudo sus colecciones fueron una base para la fundación de las reales bibliotecas públicas (después nacionales), como en Santa Fe de Bogotá. Tanto en Quito como en Santa Fe de Bogotá los libros de las tres bibliotecas jesuitas en Quito (Biblioteca General, Colegio y Seminario de San Luis, Universidad de San Gregorio Magno) así como de los colegios Popayán, Ibarra, Latacunga, Riobamba, Guayaquil y de la misión de Laguna formaron después de la expulsión de los jesuitas (1774) parte de las dos bibliotecas reales y públicas.⁴⁷

Las antiguas bibliotecas jesuitas seguían despertando el interés de los viajeros europeos como por ejemplo Alexander von Humboldt, quien nos dejó este testimonio sobre la biblioteca en Quito:

” La Biblioteca de Jesuitas, aunque robada y disminuida, como todo lo que fue de Compañía. En la época de Bouger había cerca de 30.000 volúmenes, ahora (1802 enero) existen 19500 sin los 6000 duplicados. (...) La sala (de los Jesuitas) es grande y muy elegante, ornamentada con galerías y estatuas bien esculpidas, ¡pero pintadas de colores! La teología y la jurisprudencia son bastante completas, la historia, la medicina y las ciencias exactas son muy pobre» (...) Las mejores obras de Historia Natural han sido enviadas. Había bellos manuscritos de los padres entre cuales creí poder encontrar materiales geográficos e históricos de las misiones del Orinoco, Caqueá..., pero todo se ha sustraído, robado...»; y «La biblioteca está abierta al público de 9 – 12 horas y de 2 – 5 horas como la de Santa Fe, que es lastimosamente pobre”⁴⁸

Las bibliotecas de Quito y de Bogotá no se quedaban mucho detrás de las bibliotecas europeas: La Biblioteca de la Universidad de Medicina de Paris fue abierta al público en el año 1746, en el 1759 la biblioteca de Sainte-Genviève y finalmente en 1770 la biblioteca de Sorbona.⁴⁹ En este sentido los libros que existían en el territorio de la Real

⁴⁷ Ewa Kubiak, «Literatura artística en las bibliotecas jesuitas de los virreinos del Perú y Nueva Granada.», *Historical Review (Duke University Press)* 73 (1993): 57.

⁴⁸ Alexander von Humboldt, *Diarios de viaje en Audiencia de Quito*. (Quito, Ecuador: Occidental Exploration Pro- Quito: Occidental Exploration Production Company, 2005), 115-16.

⁴⁹ Krzysztof Pomian, *Przeszłość jako przedmiot wiedzy*. (Warszawa: Wydawnictwo Uniwersytetu Warszawskiego, 2010).

Audiencia de Quito eran extensos y variados, además de contener muchas de las ideas de ilustración que ya circulaban por Europa. Este dato lo confirma la historiadora María Elena Bedoya diciendo que

“nuestro territorio se caracterizó por tener una de las mejores bibliotecas del continente, el propio Francisco José de Caldas, ilustrado de la época, se asombraba de consultar volúmenes imposibles de encontrar en Bogotá (Demelas Saint Geurs, 1988, 32). Ya para 1740 se exponían en la universidad de los jesuitas San Gregorio Magno, las teorías de Galileo, Newton y Copérnico. Además, en estos años crece el interés en la difusión de distintas cátedras científicas como la Botánica, las Matemáticas y la Astronomía, así como nuevas corrientes filosóficas de corte humanista”⁵⁰

Según Vela Lombeida⁵¹ Eugenio Espejo tuvo acceso a la biblioteca de Jijón y también de los Jesuitas, para Jorge Núñez⁵² en las rutas de comercio no solo circularon mercancías, sino también ideas y libros, por la ruta de Cartagena y Honda llegaron a la Real Audiencia de Quito libros, es así que la Biblioteca Pública de Quito, que fue dirigida por Eugenio Espejo y también algunas bibliotecas particulares, pudieron enriquecerse con textos de pensadores franceses e ingleses, pero sobre todo de ideólogos del liberalismo español.

Por último, Espejo creó una biblioteca muy personal y variada, pues adquirió obras en inglés, francés, italiano, latín, español e incluso alemán, en letra gótica antigua, de diversos autores, sobre variedad de temas: teología, filología, literatura, filosofía, historia, geografía física, mecánica, matemáticas, astronomía, farmaceutica, botánica, zoología, economía, bellas artes y jurisprudencia. Lamentablemente no se conserva un inventario de la biblioteca de este pensador, que tampoco se hizo con motivo de su muerte en 1795⁵³.

⁵⁰ María Elena Bedoya, «Prensa y Espacio Público en Quito 1792-1840», *Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de Quito*, agosto de 2010, 23.

⁵¹ David Vela Lombeida, «La ilustración en la Real Audiencia de Quito» (ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, 3 de mayo de 2017), <https://www.elinternacionalista.org.ec/wp-content/uploads/2017/07/LA-ILUSTRAC-AUDENCI.pdf>.

⁵² Jorge Núñez, *De Patria Criolla a República Oligárquica* (Quito, Ecuador: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 2005).

⁵³ Vela Lombeida, «La ilustración en la Real Audiencia de Quito».

CAPITULO III

1. METODOLOGÍA

En este trabajo investigativo se explicará de manera objetiva el pensamiento filosófico por el cual fue influenciado el autor de la Defensa de los Curas de Riobamba, sobre todo la suerte de denuncia que este documento muestran sobre el indígena. Parafraseando a Sánchez Jaramillo⁵⁴, la historia es lo que sabemos del pasado, por eso el historiador y el conocedor de la historia tienen por meta encontrar en el pasado una respuesta de los acontecimientos del presente.

“La historia tiene su propio método, conocido como método histórico”⁵⁵ Por lo tanto, en este trabajo de investigación se utilizará el método histórico. Este método exige una serie de fases o etapas que adoptando la terminología más aceptada por varios autores están delimitadas por; heurística -localización y clasificación de documentos-, crítica -validar, determinar la autenticidad y comparar los documentos escogidos-, hermenéutica -interpretar los documentos- y exposición.

El documento histórico Defensa de los Curas de Riobamba actúa como una fuente primaria de gran información para la presente investigación. En este sentido sabiendo que el análisis tiene varios enfoques, uno de estos y el que se ocupa en esta investigación es el externo, este ubica al documento en su contexto, es decir, en el lugar histórico, político, social, económico y cultural en el que fue escrito, estas circunstancias facilitan explicar por qué surge este escrito, estudiarlo y entenderlo, ya que solo contextualizándolo se comprenderá el verdadero “valor del mensaje y el impacto que puede ejercer”⁵⁶. Por eso es necesario saber sobre las fiestas, sobre los libros y sobre las leyes españolas, ya que cada uno de estos elementos juegan un papel importante en la influencia de este manuscrito.

Finalmente complementará con un análisis bibliográfico de fuentes secundarias (libros) que fundamentará esta investigación. El análisis bibliográfico “es la primera etapa del proceso investigativo que proporciona el conocimiento de las investigaciones ya

⁵⁴ Luis Fernando Sánchez Jaramillo, «LA HISTORIA COMO CIENCIA», *Universidad de Caldas* 1, n.º 1 (diciembre de 2005): 54-82, <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134116845005.pdf>.

⁵⁵ Julio Ruiz Berrio, «El método histórico en la investigación histórica de la educación», *Revista Española de Pedagogía* 34, n.º 134 (diciembre de 1976): 449, <https://reunir.unir.net/handle/123456789/8106>.

⁵⁶ Fernando López Noguero, «El análisis de contenido como método de investigación.», *XXI, Revista de Educación, Universidad de Huelva* 2 (2002): 172, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?seq>.

existentes, de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de: información, conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada”⁵⁷

1.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es cualitativa descriptiva, ya que el documento que se encuentra en el archivero del Archivo Nacional llamado Defensa de los Curas de Riobamba cumplió el papel de fuente primaria, siendo ese el objeto de análisis del presente trabajo.

1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación bibliográfica

La investigación bibliografía o documental, es una de las principales fuentes y proceso de estudio, que consiste en revisar material bibliográfico primaria o secundario, que abarca la observación, indagación, interpretación, reflexión y por último el análisis respecto al tema en estudio.

Investigación histórica: Un tipo de investigación propia de los historiadores, para examinar, seleccionar, verificar y clasificar la información, de manera que permita interpretarlos de forma adecuada, para posteriormente presentar a la crítica de los demás para una nueva pauta de investigación.

1.3. CORTE

Sincrónica: Se estudia un determinado periodo de tiempo finales de 1786 inicios de 1787, ya que esa es la fecha que muestra el archivo estudiado.

1.4. CARÁCTER

Cualitativo: Este método se empleará para describir los actores y contextos geográficos de estudio sobre los casos judiciales de indios encontrados en el archivo histórico de la Ciudad.

1.5. MÉTODOS

Comparativo

Este método nos permitió comparar la filosofía y pensamientos de Luis de Losada y Prada y Andrés Piquer, con las reflexiones que de Eugenio Espejo en el documento de la

⁵⁷ Natalia Mora De Labastida, «La investigación bibliográfica: Ideas principales y secundarias», *Universidad de Palermo.*, 2014, 14, http://http://fido.palermo.edu/servicios_dyc////////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf/servicios_dyc////////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf.

Defensa de los Curas de Riobamba. Documento histórico que nos permite identificar la situación socio económica de los habitantes de Riobamba de 1787.

Analítico

Se procedió a leer los libros, fuentes secundarias, de los pensamientos filosóficos de la ilustración, recopilando sus ideas sobre los derechos del hombre, de esta forma se ubicó cada reflexión, con el fin de entender por medio de análisis la influencia que tuvo Eugenio Espejo para defender a los indígenas.

Sintético

Se empleó la síntesis para resumir las similitudes que las reflexiones tienen del pensamiento filosófico de los ya mencionados, así como los autores que hablan de la biografía y pensamiento filosófico de Eugenio Espejo. De manera que permita demostrar la influencia que tuvo del pensamiento ilustrado.

3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Fuente primaria: Facsimilar de la Defensa de los Curas de Riobamba.

Fuente secundaria: son aquellas escritas sobre el período de tiempo que se está estudiando o de la experiencia, es decir, es un documento ya producido y filtrado bajo los intereses de los autores. **Subrayado;** Se empleó la técnica del subrayado en fuentes secundarias, puesto que nos permitió cernir lo más importante del resto de la información, con ello se llegó a eliminar toda la información poco relevante extrayendo lo esencial de los textos utilizados para desarrollar esta investigación.

4. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS

Recolección de información bibliográfica para el estudio

Análisis de la Defensa de los Curas de Riobamba, facsímil que se encuentra en el Archivo Nacional. Además, de las fuentes secundarias.

CAPITULO IV

“La palabra ‘curas’ se menciona 411 veces y la palabra ‘indios’ se la menciona 324 veces, es un dato que a simple vista indicaría el tema que se desarrollaba en cada línea del manuscrito.”

Doménica Jaramillo Soria

1. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1.1.SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE RIOBAMBA A FINES DE LA COLONIA

Rosario Coronel en su tesis Poder Local en la Transición de la Colonia a la Republica: Riobamba 1750-1820, muestra la realidad social de los habitantes a finales del siglo XVIII, a los actores sociales los divide en dos repúblicas; blancos e indios. Mostrando la gran brecha social que había entre estos grupos.⁵⁸ La jerarquía social que se vivía en Riobamba del siglo XVIII, en palabras de Humboldt; “Los habitantes de Riobamba tienen la fama de ser extraordinariamente nobles, y este odio aristocrático de las familias les hace más daño que todo el fuego volcánico”⁵⁹.

Los dos autores certifican la existencia de una estructura social antagónica entre los blancos e indios. Los blancos eran de carácter elitista, como expuso Humboldt existía un roce social marcado, la economía se basaba en latifundios y obrajes. Riobamba era una sociedad aristócrata, donde los apellidos y las posesiones eran valiosas. En cambio, el de los indios, era de servicio, porque se evidencia que ellos estaban sujetos a sus amos.

Kedding en el libro Surge la Nación expone que la ilustración de la Real Audiencia de Quito tiene sus raíces y su desarrollo, en la apertura hacia la literatura ilustrada y en la acepción de la filosofía europea ilustrada por parte de las órdenes religiosas, expone que había preferencia por las bellas letras, la Geografía, la Filosofía y la Literatura clásica, las enciclopedias, la Astronomía y la Física, cuestiones de historia, sobre todo de América, y textos prohibidos venidos de Europa⁶⁰, en este sentido, el historiador Vela Lombeida⁶¹ afirma que, en su mayoría, los difusores de la Ilustración en Hispanoamérica eran criollos

⁵⁸ Rosario Coronel Feijoó, «Poder Local en la Transición de la Colonia a la Republica: Riobamba 1750-1820» (Universidad Andina Simón Bolívar, diciembre de 2009).

⁵⁹ Alexander Von Humboldt, Diarios de viaje en la Audiencia de Quito, Editados por Segundo Moreno Yáñez/ Traducidos por Christiana Borchart de Moreno, Colección Itinerarios de la Ciencia, No.1, OXY, Quito, 2005, pp. 204.

⁶⁰ Kennedy Troya, «La fiesta barroca en Quito».

⁶¹ Vela Lombeida, «La ilustración en la Real Audiencia de Quito».

que tenían una gran solvencia económica lo que les permitió adquirir libros venidos del viejo continente.

En este contexto se vivía una lucha de poderes, circulaban ideas de libertad e independencia y también de sujeción a la Corona, en relación con los conceptos de los dos autores, en la Real Audiencia de Quito, específicamente en la aristocracia riobambeña se concebían a la ilustración como fundamental, el entorno de la élite tenía conciencia de que sucedía un cambio entre el antiguo régimen y la ilustración, lo que provocó rupturas de los paradigmas políticos y sociales que regían en esa época.

En la defensa de los curas de Riobamba se identifica a Ignacio Barreto Alcalde Ordinario del corregimiento de Riobamba, al licenciado Vallejo⁶² comisionado encargado por el alcalde y a la iglesia eran considerados miembros de la élite riobambeña. Dentro de la clase social dominante también se encontraba el régimen eclesiástico, manteniendo por toda la época colonial una relación analógica hacía los intereses de la Corona Española, sin embargo, la iglesia de Riobamba elige a Eugenio Espejo como defensor de sus derechos. Riobamba presenta en esta época una pugna constante por el poder, al punto de que varios criollos habían tomado puestos en el clero para demostrar su dominio.

La lucha de la élite solo hacia freno frente a las tensiones que generaba la Corona, Vallejo y Barreto eran parte de los controles emitidos por la Corona española, la élite riobambeña tenía ya sus confrontaciones. En el desarrollo del alegato de la Defensa de los Curas de Riobamba escrito por Eugenio Espejo en el año de 1787 se evidencia que existe rivalidad entre los eclesiásticos y demás miembros de la élite⁶³. Algunos mestizos, criollos y blancos apoyaban las palabras del informe de Barreto y Vallejo, existía contención por los ingresos económicos ya que muchos observaban con envidia la labor de los curas, asumían que ser cura era sencillo y provechoso⁶⁴.

Por esta rivalidad de la élite hacia los curas asumimos que se eligió a Eugenio Espejo para hacer el alegato, siendo él un mestizo ilustrado, que hasta ese año había hecho varios

⁶² En la revisión total de la fuente primaria no se encuentra el nombre del comisionado licenciado Vallejo.

⁶³ "Pero además de esto los administradores de tributos, los corregidores y otros de este país, que procuran hacerse ricos; miran con ojos envidiosos la suerte de los curas" Tomado de la Defensa de los Curas de Riobamba, folio Archivo Nacional del Ecuador, 1787, p.180.

⁶⁴ "Ven que los curas a muchos toques y clamores de las campanas, cogen los derechos de los entierros, y de las fiestas; y quieren hacer conocer al mundo, que ellos acopian y recogen toda su plata. Ven que los curas viven en la paz de su estado; y juzgan que su opulencia se la concilia" *Ibíd*, p.181.

aportes a la medicina, periodismo e incluso tenía conocimiento de la parte legislativa, además, demostraba ser un buen católico beneficiario de la iglesia, era un hombre ilustrado⁶⁵ al ser de Quito le permitía ser imparcial, ante las tensiones evidenciadas en la comunidad riobambeña.

Entre los personajes que son mencionados en el alegato de la defensa de los curas de Riobamba ubicamos a; Ignacio Barreto y Vallejo como cabildantes, siguiéndole los curas. Entendemos que los curas dieron importancia al informe, porque fue emitido por una autoridad local, ellos debían presentar una respuesta argumentada ante las imputaciones realizadas en su contra.

Con respecto a los mestizos y criollos Riobambeños eran los dueños de haciendas y obrajes, se demuestra que eran un poco ociosos, ya que dejaban su trabajo a los indios, además se revela que eran irresponsables con sus negocios “abrían sus tiendas, ya cuando el día estaba muy adelantado: *“Que dormí a la tarde, y volvían al trabajo después de las 3 de la tarde. Y que se portaban no como unos hombres pobres, que debían vivir de él; o que debían adelantar sus intereses: Sino como personas nobles, e indiferentes hacia el afán de adquirir.”*⁶⁶, también, algunos de ellos eran fraudulentos en sus negocios “*son por lo regular mestizos o los que llaman blancos, Donde ordinarios fraudulentos, mentirosos, hombres que no conocen, ni la vergüenza, ni el honor; y dilatan las obras, o no las entregan, o se las comen, y beben.*”⁶⁷

En general, la sociedad Riobambeña que describe el documento de Espejo muestra varias tensiones entre las clases sociales, los curas eran los más envidiados, tanto por los mestizos y criollos como por los españoles políticos, la situación económica que atravesaba el cabildo de Riobamba tras la quiebra de los obrajes provocaba que estas tensiones se intensifiquen.⁶⁸

1.2. LA IGLESIA CATÓLICA GESTOR CULTURAL EN RIOBAMBA

En el escrito de Eugenio Espejo se despliega una serie de reflexiones en contra de las acusaciones de los criollos Barreto y Vallejo, los protagonistas del escrito son los curas. En el desarrollo de este documento se puede evidenciar algunas características de la

⁶⁵ Carlos Freile, *Eugenio Espejo, filósofo.*, 1997.

⁶⁶ *Ibíd*, p. 166.

⁶⁷ *Ibíd*, p. 166.

⁶⁸ Alexandra Kennedy Troya y Carme Fauria, «Obrajes en la audiencia de Quito. Un caso estudio: Tilipulo.», *Boletín americanista*, n.º 37 (1987): 143-202.

iglesia católica riobambeña, la iglesia tenía su propia jerarquía, se sabe por Rosario Coronel que en la cabeza se encontraba el obispo, ya que los cargos importantes del clero eran conferidos canónicamente por él.

El dato de Coronel lo comprobamos en el alegato de Espejo, los obispos tenían un rol importante en organización de la iglesia, mientras que en la parte administrativa se encontraban los párrocos, se menciona que ellos son los que administraban las finanzas⁶⁹, ya que habían algunos curas, necesarios para la predicación en fiestas, ceremonias, sermones y misas, las limosnas que recogían no eran de ellos sino de todos, aquí los párrocos se encargaban de distribuir los ingresos entre el alimento y el tributo, los curas tenían responsabilidades con el Estado, según sus ingresos eran sus tributos⁷⁰.

La iglesia católica Riobambeña era la encargada de las celebraciones y fiestas, cumpliendo un rol de gestor cultural de la época, es menester mencionar cuales eran las fiestas que se celebraban en 1787, se describe que para los indios era obligación celebrar cuatro fiestas; “del santísimo sacramento, de la santísima virgen, del santísimo titular, y de las animas”⁷¹. También, si había un entierro o un matrimonio los curas celebrarían estas fiestas civiles con los indios.

En el alegato se encuentra que las fiestas de la iglesia varían en cada pueblo de la provincia, algunas llegan a 30 o 20 al año, dependiendo de los santos a los que se rindan culto⁷² y de las santificaciones civiles, entre las fiestas importantes se destaca el Corpus, la Navidad y la Conmemoración de los Difuntos, se define claramente en el alegato que los curas tienen la labor de predicar la palabra, y jamás deben negar impartir esta, por eso se desarrollan en su cargo varias celebraciones.

En definitiva, las celebraciones de la iglesia católica de Riobamba en 1787 son; conmemoraciones a todos los Santos y a la Virgen⁷³, Reyes⁷⁴, Cuaresma⁷⁵, Domingo de

⁶⁹ Reflexión 22, *Ibíd.*

⁷⁰ “el donativo a razón del 6% de todo lo que perciben, entrando el avalúo, o razón jurada del importe de las fiestas: El del seminario conciliar a razón de 3% de toda la masa: Y el de cuartas según la tasa impuesta a cada beneficio” *Ibíd.*, pp.182-183.

⁷¹ *Ibíd.*, p.77.

⁷² Reflexión 4, *Ibíd.*

⁷³ *Ibíd.*, p.98.

⁷⁴ *Ibíd.*, p.116.

⁷⁵ *Ibíd.*, p.48.

Ramos⁷⁶, Semana Santa⁷⁷, Corpus Christi y Navidad⁷⁸. Incluso las celebraciones civiles, que son los sacramentos, entre los cuales figuraban los, nacimientos, matrimonios y velorios⁷⁹. La iglesia indirectamente era parte de la dominación, ya que a través de ella era certificado el nacer, el casarse y el morir, todo estaba dentro de este sistema político eclesiástico, que solo era válido a través de los parámetros impuestos por ellos.

1.3. ALEGATO: DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA

Este alegato cuenta con 198 hojas, en el que a modo de introducción se expone cinco motivos por los cuales se escribe el texto. Las siguientes hojas serían como capítulos, divididas por las 34 reflexiones en las que se argumenta y desmiente el Informe de Barreto (criollo). La riqueza de este documento es otorgada por la amplitud de los temas que aborda, ya que se detalla la cuestión de las fiestas; las civiles y religiosas, la participación de los indios como priostes y priostas, etc. También se le dedica una parte a las actividades económicas que se realizan en ese territorio de la Real Audiencia de Quito, la agricultura, manufacturas y comercio.

En 1786 los curas de la región de Riobamba pidieron a Eugenio Espejo se digne y complazca en defenderlos de las acusaciones del criollo Ignacio Barreto, quien tuvo el puesto de Alcalde Ordinario de Riobamba, encargado de la cobranza de los tributos, envió un informe a la Real Audiencia de Quito en el que acusaba a los curas de que la multitud de fiestas causaban pérdidas significativas a los ingresos e intereses de la Corona Española.

En dicho informe Barreto otro criollo imputo a los curas de malversaciones y de cobrar a los indios por entrar a oír la santa misa, recalando que era un deber compartir la palabra de Dios y no cobrar por esto, añadió a esto la cuestión de las fiestas asegurando que los indios se endeudan en cantidades impagables, llegando a dar su vida por pagarlas⁸⁰, solo para celebrar las supuestas fiestas obligadas por la iglesia católica, además de esta imputaciones el documento mostró la imagen de unos indios profanadores, dados a la embriagues⁸¹, de poco entendimiento y vagos⁸².

⁷⁶ *Ibíd*, p.9.

⁷⁷ *Ibíd*, p.25

⁷⁸ *Ibíd*, p.118.

⁷⁹ *Ibíd*, p.157.

⁸⁰ *Ibíd*, p.134.

⁸¹ *Ibíd*, p.55.

⁸² *Ibíd*, p.127.

En el alegato de Espejo revela la inequidad de Barreto y de Vallejo, se expone los robos que hacían a través de la cobranza de impuestos. También, se les acusó de malos negocios además expuso a Barreto de delitos morales⁸³. Con respecto al comisionado licenciado Vallejo quien hace las declaraciones que Barreto escribió en el informe, en el desarrollo de la Defensa es humillado, ya que Espejo encuentra varios errores y no es piadoso en reprocharlos. En definitiva, todos los secretos de Barreto y Vallejo fueron revelados en la Defensa, sus actos inmorales quitaron la credibilidad de su informe.

Lo interesante del manuscrito no es presentar la defensa de los curas, sino ir más allá, se identifica una discusión crítica y argumentativa de ambas clases sociales que aparentemente correspondían a un mismo grupo económico. Asimismo, en el documento, Espejo detalla aspectos sociales, económicos, religiosos y culturales de los habitantes de Riobamba, mostrándonos las costumbres y la realidad local de los indios y habitantes riobambeños.

El tema principal de la Defensa de los Curas de Riobamba fue la justificación de la celebración de fiestas, Espejo describió las situaciones legales y sociales que regulaban estas celebraciones, entendemos que las fiestas descritas en el alegato tienen dos posiciones que no llegan a un acuerdo, por una parte se evidencia a la fiesta como un escenario de dominio y control causado por los españoles hacía los indígenas, y por otro lado se muestra que las fiestas en el corregimiento de Riobamba estaban disfrazadas de actos católicos que permitían la pervivencia de la cosmovisión indígena.

Los planteamientos de algunos autores incluyendo Justo Cuño⁸⁴ y Emma Cervone⁸⁵ llegaron al consenso de que la fiesta es un lugar de conflicto donde la cultura y la identidad étnica se reifican convirtiéndose en armas de empoderamiento. Es así, que la fiesta cumplió la función de regulador social, por lo que Carola Lentz⁸⁶, manifiesta que en la época de la hacienda existía el priestazgo como estrategia de los terratenientes para endeudarles a los indígenas y que ellos cumplan con sus obligaciones rituales, al analizar

⁸³ *Ibíd* p. 6.

⁸⁴ Cuño, «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)».

⁸⁵ Emma Cervone, «Tiempo de fiesta; larga vida a la fiesta: Ritual y conflicto étnico en los Andes», *Antología CCSS*, 1 de enero de 2000, 119-46, https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=20689&fbclid=IwAR3HLUWfHzOfoAV8Uoka-h-uBYt7f9_uStv7LDmoEYekp4jWYORXpuLWPn5A.

⁸⁶ Carola Lentz, *Migración e identidad étnica: la transformación histórica de una comunidad indígena en la sierra ecuatoriana*. (Quito, Ecuador: Abya Yala, 1997).

la Defensa de los Curas de Riobamba se evidencio la existencia de los priostazgos como un modo de dominación a través del posicionamiento de los indios, es menester mencionar que los españoles propiciaban estas fiestas e incluían a priostes y priostas en base a sus leyes, demostrando que las celebraciones estaban normadas.

Además, existían leyes que permitían y obligaban a los indios a celebrar las fiestas, al igual que los criollos y mestizos amos de los indios eran los que propagaban estos espacios, se revela que este escenario permitía a los indios una mejor vida, ya que el darles un posicionamiento como priostes y priostas les permitían ser los protagonistas de algo, la fiesta lograba que los indios trabajen eficientemente, en medio de todos los actos bárbaros que estaban siendo sometidos. Estos actos Espejo denuncia que fueron dados por parte de los criollos.

También, se describen situaciones bárbaras donde los indios mueren, se endeudan de por vida y hasta dejan deudas de herencia con tal de cumplir con las fiestas, Espejo justifica a los curas alegando que eso no es responsabilidad de los religiosos porque existen fiestas civiles y sagradas, y los indios se endeudan para las fiestas civiles, incluso en esos espacios se da paso a desmanes como la embriaguez, de la misma manera, insiste que las fiestas provocan compromiso en los indios ya que ahorran toda su vida para cumplir con esta tradición. Espejo hace hincapié en que nadie debería criticar las costumbres de los indios, porque para ellos es una motivación para trabajar.

Se descubrió que Eugenio Espejo al comprometerse en defenderles a los curas de las acusaciones emitidas por el Alcalde Ordinario Ignacio Barreto respaldadas por los testimonios del comisionado licenciado Vallejo en el informe enviado a la Real Audiencia de Quito se vió obligado a proteger la imagen de los curas, por lo que es necesario aclarar la razón por la que los curas comprometieron a Eugenio Espejo a escribir este alegato.

Para esto es menester contextualizar la situación de la iglesia, a finales del siglo XVIII existía un regalismo que se fue cifrando en la confrontación permanente entre el poder monárquico y el pontificio por el control de dominios, era discutible, además, la iglesia tenía beneficios discutibles como la retención de bulas, inmunidades, patronato sobre las iglesias y recursos de fuerza, esto causó que los reyes de España reclamen a la iglesia los derechos a presentación de cargos eclesiásticos, pase regio y recursos de fuerza. Las interferencias entre Iglesia y Estado eran jurisdiccionales, económicas y políticas.

Es decir, existía una tensión entre criollos y religiosos, estos dos grupos pertenecientes a la élite colonial tenían una rivalidad notoria, por eso si llegaba a manos de las autoridades un documento en defensa de los curas escrito por Eugenio Espejo en calidad de mestizo ilustrado, preparado en temas jurídicos, políticos y religiosos se lo consideraría adecuado y apto para ser mediador de estos bandos, estas son las razones que llevaron a los curas a elegir a Espejo quien en su alegato dibujo a una iglesia afanosa que buscaba anunciar las buenas nuevas de Cristo a los indios.

Eugenio Espejo aceptó escribir el alegato, apersonarse y ser el defensor de los curas de Riobamba por su inconformidad con la Corona española, los criollos y las leyes. En el desarrollo del documento Espejo denunció y criticó el andamiaje político, social y jurídico de España. Indirectamente en algunas reflexiones sacó a la luz, temas de corrupción y robos por parte de los criollos hacia la Corona española, tal es el caso del Alcalde Ordinario Ignacio Barreto y el comisionado Vallejo quienes acusan a la iglesia de ser los causantes de pérdidas económicas al estado, a lo que Espejo describe a detalle cómo cobran los tributos sin piedad a los indios, manifestando que con la forma de cobrar los tributos la Corona debería estar abastecida.

En las justificaciones se revela las injusticias que se cometen con los indios y muestra a la iglesia como tributadora. En este sentido, desde el alegato de Espejo se puede entender la estructura social de Riobamba en 1787. Se nota una sociedad con grandes tensiones, los religiosos pugnaban con las élites, las élites estaban conformadas por criollos y mestizos y los criollos eran los políticos encomendados por la Corona española para hacer cumplir las leyes.

En medio de las tensiones por poder causadas entre mestizos, criollos y españoles hacia los curas, se encontraban los indígenas, el alegato revela que los indígenas eran los que alimentaban a todos, ellos se encargaban de la agricultura, manufacturas y eran los que más tributos pagaban, mientras que los mestizos y criollos se encargaban de comercializar los productos que les facilitaban los indígenas, demostrando que los indígenas eran los que mantenían en pie la economía del cabildo de Riobamba, porque los hacendados; mestizos, criollos y españoles solo daban órdenes.

En consecuencia, los indígenas eran la base de la sociedad riobambeña a finales del siglo XVIII, además, los riobambeños estaban experimentando cambios paradigmáticos, con respecto a la religión y la estructura social, al igual que en toda la Real Audiencia de

Quito, el cabildo de Riobamba se encontraba en la transición de ideas, que desembocaron en la independencia, es así que, Eugenio Espejo desde su posición de mestizo ilustrado, se atrevió a dar una fuerte crítica a través del alegato dirigido a las autoridades reales.

La Defensa de los Curas de Riobamba no defiende los derechos del indígena, simplemente muestra el incumplimiento de la ley por parte de los españoles y criollos al abusar a los indígenas, mostrando una suerte de derechos adjudicados a los indígenas. Espejo al estar influenciado por las ideas de la ilustración europea sobre la igualdad y libertad, rechazó y denunció los actos que se cometían hacia los indios, expuso que se les está esclavizando pese a que las leyes los sancionan, también, furtivamente mostró al indígena como ser de derechos, respaldado por las leyes de España, la ley emitida por la Corona española vigente en 1787 permite que el indio afectado por alguien acuda a un oidor a protestar, que el indio celebre las fiestas y oiga misa, también, el indio puede casarse -siempre y cuando tenga la edad suficiente bajo la ley-, así mismo, se faculta a los indios hacer comercio y resalta que se debe respetar las condiciones de pago, además, las leyes ordenan que el indio debe ser educado en la lengua castellana a través de la doctrina cristiana.

Estas leyes se encontraban vigentes en 1787, Espejo cita y se respalda en cada una de estas para evidenciar que se están cometiendo faltas en el cabildo de Riobamba por parte de los encargados políticos y jurídicos mas no por causa de los curas, Espejo describe estas leyes para tener argumentos, empero su intención no era el de revelar las injusticias, de hecho, estas menciones son mínimas, demostrando que al defensa de los derechos de los indígenas no fue uno de los temas centrales, en ese tiempo para la Corona española el indígena no tenía derechos, existían leyes que les obligaban y facultaban a realizar ciertas cosas, pero, las leyes eran para el sometimiento, no para el beneficio de ellos.

Eugenio Espejo, denuncia los actos cometidos en contra de los indígenas, y los homologa con los mestizos, criollos y españoles, bajo su ideología política, filosófica y religiosa, es visionario y dibuja a un indio con derechos, cada párrafo en el que él posicionaba al indio demostraba su pensamiento revolucionario, su lucha por la igualdad y la libertad, además, en el documento defensa de los Curas de Riobamba fue escrito dos años antes de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano -Francia,1789-, es decir, Espejo estaba actualizado con las ideas que circulaban en Europa y esas le inspiraron para criticar a la Corona y denunciar los maltratos que estaban ocurriendo con los indígenas en el cabildo de Riobamba.

A continuación, se presentará los temas defendidos en el alegato de Espejo, reflejados en las 34 reflexiones que escribió, para lo cual se hará una interpretación de cada reflexión, además, se determinará en contra de quién se emitió la reflexión y a quién defendió.

1.4. ANALISIS DE LAS REFELXIONES DE EUGENIO ESPEJO EN LA DEFENSA DE LOS CURAS DE RIOBAMBA 1778

1.4.1. LAS FIESTAS DE RIOBAMBA

En la defensa de los Curas de Riobamba se puede identificar que la acusación principal que se hizo a los curas por parte del Alcalde Ordinario Ignacio Barreto y el comisionado licenciado Vallejo, fue la celebración de las fiestas en el corregimiento de Riobamba, planteando que estas eran perjudiciales para los intereses de la Corona y causantes de desenfrenos.

Espejo describe que son 18 las celebraciones religiosas, incluyendo las veneraciones a los santos en 74 días y contando los días de ocio por causa de las fiestas llegaría a un total de 148 días para celebración de la religión, principal precepto de la propia Corona Española.

Dentro de la estructura socio-cultural de Riobamba se denota que las fiestas y celebraciones, forman parte del común de la sociedad, Justo Cuño⁸⁷ define a la fiesta como un lugar donde los distintos grupos sociales, luchan por el poder, Espejo demuestra que en el corregimiento de Riobamba los indios y los blancos -el ayuntamiento- celebraban juntos fiestas a Martín San Sebastián. Se observa un rompimiento del antagonismo marcado entre estratos sociales, cuando Espejo explica quiénes son los que hacen las fiestas demuestra que son todos, sin excepción alguna los riobambeños realizaban esas conmemoraciones.

Además, del aspecto social, existen características culturales y jurídicas, es así que, culturalmente los habitantes de Riobamba en 1787 celebraban con devoción algunas festividades por su herencia católica, la misma que fue impuesta por las leyes, de este modo, se desarrolla un aspecto jurídico ya que Espejo refuta que ningún pueblo celebra las fiestas a su beneplácito, sino que son reguladas por la Corona, las leyes explican qué

⁸⁷ Cuño, «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)».

ceremonias (ley 17, tit, 15, lib. 2.) y qué fiestas (ley 18, tit. 15, libro 2) se deben guardar. se deben guardar, lo que faculta la celebración de las fiestas.⁸⁸

Espejo aclara que las fiestas son mandatos divinos, sabemos que el siglo XVIII había rupturas entre la iglesia y el estado, la iglesia como institucionalidad ya no tenía el mismo control, sin embargo, aún había rezagos de ese poder compartido, Espejo demostraba ser un fiel católico, “Ciertamente Espejo aceptó y convirtió en pilar de sus proyectos de reforma, el valor de la razón, el espíritu científico, la intención crítica, el método de las ciencias experimentales, etc.; solo en cuanto no atentaban contra la religión y su posición de cristiano”⁸⁹ Exponía que la conmemoración de las fiestas era agradable para Dios, apoyando a la fe católica

Entre esas calumnias, se les acusa de que los curas aumentan fiestas, por eso Espejo aclara las diferencias entre fiestas y días festivos: las fiestas son celebridades exteriores en honor a Dios y los santos, donde participan los indios priostes, los mayordomos de cofradías, y estas las celebran a través de una misa o sermón. En cambio, los días festivos son “dominicos, natividad de Cristo, circuncisión, epifanía, ascensión, corpus, natividad de Nuestra Señora, anunciación, purificación, asunción, san Pedro, y San Pablo”⁹⁰.

En los días festivos los indios oyen misa y no asisten al trabajo. Kennedy define a las fiestas de la Real Audiencia de Quito como barrocas, porque estaban llenas de diversidad, danzas, máscaras y ritos. Por lo que los curas no aumentan ni disminuyen fiestas, existen fiestas ya establecidas⁹¹, además Vallejo muestra una contradicción al decir que se les aumenta trabajo a los indios ya que antes expuso que los indios son causantes de pérdidas para el estado, Espejo repitió que todo lo que se realiza está autorizado por la Corona.

Acusación de Vallejo: *[“que la multiplicidad de fiestas, que celebran los indios en las iglesias parroquiales, sus anhelos y aun en oratorios privados de las haciendas, es sumamente perjudicial a la religión, a la agricultura, a las manufacturas, y a los reales intereses de su majestad”]*.⁹²

⁸⁸ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, vol. III (Madrid: Librería Universal Francisco Gran y Cot., 1841), 501,

⁸⁹ Samuel Guerra, *Eugenio Espejo, pensador filosófico* (Quito, Ecuador: PUCE, 1978), 74.

⁹⁰ *Ibíd*, p.121.

⁹¹ Las leyes explican qué ceremonias (ley 17, tit, 15, lib. 2.) y que fiestas (ley 18, tit. 15, libro 2) se deben guardar. se deben guardar, lo que faculta la celebración de las fiestas (Majestad Católica del Rey Don Carlos II, 1841, p. 501)

⁹² *Ibíd* p.35

Espejo desmiente al comisionado Vallejo, refiere la localización de su residencia continua en Guano, además, expone que las fiestas son reguladas por la Corona y la religión católica. Las celebraciones son los domingos, organizadas por indios sueltos⁹³, dueños de obrajes, mestizos y españoles. Tal es el caso de la fiesta dedicada a nuestra señora de Sicalpa, se la realiza desde hace mucho tiempo, es un juramento hecho desde antes, en ese santuario también se celebra a la imagen de la “*Valvanera y las Nieves*”.

Al igual que en la parroquia de Cajabamba a la imagen de Martín San Sebastián, la devoción a este santo va desde el ayuntamiento quien junto con todos los devotos católicos rinden fiestas a este santo que brinda salud y es considerado “*patrón especial contra toda epidemia*”⁹⁴. los indios también van a hacer sus plegarias ya que según el alegato ellos también tienen necesidad de profesar el cristianismo.

1.4.2. DENUNCIAS POR LA EMBRIAGUEZ DE LOS INDIOS

Se acusa de que los indios profanan los templos, al entrar ebrios y cometer acciones indecentes no permitidas en el santuario, Espejo aclara que no se debe confundir los efectos con las causas, ya que la celebración de las fiestas es dispuesta por mandato divino y real, mientras que la profanación del templo “*viene tan solamente de la depravación de una naturaleza por todas partes débil corrompida*”⁹⁵, es decir, Espejo denuncia que son actos inmorales del ser humano, porque la iglesia tiene la obligación de brindar estas fiestas para fortalecer la comunicación del hombre con Dios.

Espejo aclara que los curas promovían a los indios que no se embriaguen, “el cura estaba obligado a instruir a los indios en la buena crianza, decencia y hábitos de limpieza; a apartarlos de la embriaguez, del adulterio y otros vicios que pusieran sus almas en peligro”⁹⁶, de hecho, el Concilio Límense Segundo reconoció “que no habría firmeza en la fe de Jesucristo en estas tierras, entre tanto que los indios no fuesen refrenados de este vicio de borracheras”⁹⁷.

⁹³ Según el manuscrito de Eugenio Espejo, eran los indios que se habían ganado la libertad por sus amos o se habían escapado a las montañas, Según Tuaza (2018) los indios sueltos son los wayra apamushkas, «traídos por el viento», los indios que no tienen ningún tipo de derecho.

⁹⁴ *Ibíd* p.37.

⁹⁵ *Ibíd*, p.48.

⁹⁶ William B. Taylor, «... de corazón pequeño y ánimo apocado’: conceptos de los curas párrocos sobre los indios en la Nueva España del siglo XVIII.», *Relaciones* 39, n.º 10 (1989): 13,

⁹⁷ Archivo Nacional, Criminales, Caja #46, folio 124, 9-III-1760.

Los curas tenían la concepción de que los “*indios infelices*” en los sermones “*reciben consuelo divino*”, por eso no era prohibido que ellos entraran a los templos, Espejo reclama la intención de Vallejo al describir el accionar de los indios como “*bestias*”: “*Ellos son racionales como todos los hombres, cristianos como todos, los que abrazan el evangelio, hermanos nuestros, como lo son entres i todos los hijos de Adán; y por lo mismo dignos que los tratemos con caridad en obras, palabras, y pensamientos*”⁹⁸, por esa razón no se debe juzgar los modos de los indios en alabar. Aclara Espejo que las fiestas estimulan a la piedad y que luego de los sermones gustan de alimento espiritual, por esa razón es su regocijo, recalca que los indios entienden y saben el idioma, además, como ellos disfrutaban estos sermones voluntariamente traen limosnas.

Con respecto a la embriaguez de los indios, Espejo recalca que los curas están en contra de este vicio, según Cruz Cuesta⁹⁹ un documento de 1760 relaciona el consumo del alcohol con uno de los problemas de la religión, se consideraba al alcoholismo como una idolatría que preocupaba a la Corona y al clero español “la embriaguez es el demonio voluntario, madre de toda malicia, enemiga de la virtud, incentivo y aún fomento de idolatría”¹⁰⁰.

Explica también que es lamentable para los curas que a pretexto de los bailes y su preparación los indios caigan en embriaguez, comenta Espejo que bajo la forma de pensar de Vallejo se deberían eliminar todas las fiestas, por todos tiempos y para todas las edades, si estas dependieran de los desórdenes de la naturaleza humana. Asimismo, existen dos tipos de fiestas, las civiles¹⁰¹ y las sagradas. Lo que ha provocado que se confundan las fiestas, y a veces las inspiradas por la carnea se piense que son dedicaciones santas.

Parafraseando a Roger Chartier¹⁰² las representaciones sociales son las concepciones individuales que se vuelven colectivas por la constante relación e interacción que tienen

⁹⁸ *Ibíd*, p.109.

⁹⁹ Efrén Cruz Cuesta, *El loco y la institución mental: desde la Real Audiencia de Quito hasta la primera mitad del siglo XX* (Quito, Ecuador: Ediciones ABYA-YALA, 2003).

¹⁰⁰ Cruz Cuesta, 35.

¹⁰¹ “pueden llamarse civiles las que son autorizadas o permitidas, o toleradas por el gobierno político; tales como son los juegos de canes tolendas; los paseos públicos en los días de pascua de espíritu santo hacia santa clara, en los que llaman de Guápulo hacia el ejido de san Blas, en los de la magdalena hacia esta parroquia, en los días de finados hacia san Diego, con motivo de ir hacia su iglesia; los bailes públicos, y deshonestos en los días, y noches de la vigilia de la natividad, de los santos inocentes, y de la pascua de reyes que todos son solemnes, no en esta villa, sino en esa capital: las corridas de toros: y generalmente todos los espectáculos. Para que se practiquen pues estas fiestas, no necesitan los hombres de pretexto de las eclesiásticas.” *Ibíd*, p.116.

¹⁰² Roger Chartier, «Espace social et imaginaire social: les intellectuels.», *Annales*, 1982, 389-406.

los seres humanos, está ligada a la psicología y a la sociología, planteando que los seres humanos estamos construyéndonos todo el tiempo y de hecho vivimos una construcción social que regula cada aspecto de nuestra vida y nuestras decisiones. En este sentido la embriaguez se había vuelto una representación social entre los indios, como un modo de vida. Por lo que Espejo defiende indirectamente las costumbres de los indios. Manifiesta que la embriaguez es un pecado, sin embargo, los indios beben, pero no hasta embriagarse, “*lo hacen por costumbre en las tardes, para alegrarse un poco, no lo hacen para ir exclusivamente a la iglesia*”, por lo que rechaza rotundamente lo expuesto por Vallejo, porque los templos son lugares sagrados.

En este escrito de la Defensa de los Curas de Riobamba Espejo manifiesta que la embriaguez es una costumbre de los indios y parecería que está de acuerdo con que los indios se embriaguen, no obstante, en su escrito Reflexiones acerca de las viruelas (1785) manifiesta que las malas costumbres de los indios, mestizos y criollos es lo que está causando que se expanda la epidemia de la viruela. Demostrando que Espejo fue muy perspicaz y erudito al escribir el alegato manejando a conveniencia sus argumentos.

1.4.3. TENSIONES ENTRE CRIOLLOS Y RELIGIOSOS.

Entre todas las imputaciones en contra de los curas, se evidencia que Vallejo y Barreto critican la estructura y organización de los curas, evidenciando una tensión y rivalidad entre criollos y religiosos, en medio de esta tensión los religiosos piden a Espejo que los defienda, por lo que él utiliza todos los argumentos para demostrar la inocencia de los curas, señala errores gramaticales, de lógica, aclara y desmiente las aseveraciones del informe escrito por el Alcalde Ordinario Ignacio Barreto y las testificaciones del comisionado Vallejo, exponiéndoles a ambos de poca inteligencia y calumniadores.

Tal es el caso que reprocha la gramática de estos criollos al usar la expresión ‘sin multiplicar párrocos’ ya que da a entender que las fiestas causan aumento de párrocos, Espejo recalca que debía ocupar bien el lenguaje y lo correcto era decir “sin que los párrocos se atrevan a compeler a los indios a que multipliquen las celebridades de las fiestas.”¹⁰³. Otra cuestión gramatical es que Vallejo acusa a los curas de “traficar con el concierto de los derechos parroquiales”¹⁰⁴. Espejo aclara el uso de la palabra ‘traficar’, explica que al usar esa palabra se está refiriéndose a una acción o negociación prohibida

¹⁰³ *Ibíd* p.43.

¹⁰⁴ *Ibíd*, p.57.

y es un atrevimiento por parte del comisionado usar ese término, ya que da a entender que los indios van “al templo a comprar con dinero las ceremonias sagradas, las vestiduras sacerdotales, las oraciones sacerdotales, y el santo sacrificio de la misa y solamente de este modo se verificaría el tal tráfico”¹⁰⁵, en este sentido, Espejo explica que es mentira que los curas sacan provecho del dinero de las fiestas y aún peor que lo acumulan en la iglesia. Aclara que los derechos parroquiales no son los que Vallejo dice y que además de inventarse palabras y significados saca a luz un cúmulo de calumnias.

También, en cuestión de gramática, Espejo critica a Vallejo por usar la palabra ‘presentar’ para referirse a los sermones, diciendo que está mal usado ya que eso es propio del tetro, indicando que la lógica y gramática de Espejo era extensa, explica que al referirse despectivamente sobre los sermones insulta a los autores y traductores, en esa época, los encargados de esta labor eran personas preparadas, que entendían la dificultad de traducir, ya que debían contextualizar las palabras, como cita Garrosa & Lafarga¹⁰⁶ “el buen traductor no es un mero ‘hacinator de un diccionario’ (Mor, 1798:VII)”.

Además, Espejo desmiente las acusación de Vallejo, de que los curas no dan sermones claros, por lo que Espejo explica que desde la expulsión de los jesuitas¹⁰⁷ ha mejorado la elocuencia de las predicaciones no solo en Riobamba sino en todas partes, aclara que los predicadores no necesitan de estilos artificiosos para hablar con los aldeanos e indios “la sencillez, familiaridad y trato por decir así, amistoso; después de una seria preparación de ánimo, y de punto que se ha de explicar”¹⁰⁸. Expone Espejo que, si los indios recibiesen discursos del nivel de “*Borudalue y Masillon*”, los curas lograrían con nobleza llegar al público.

Con esos argumentos Espejo defiende la crítica de Vallejo, de que los curas no dan los sermones con claridad, y además les acusa de hacer negocio de la fe, por lo que esclarece

¹⁰⁵ *Ibíd*, p.58.

¹⁰⁶ María Jesús Garrosa y Francisco Lafarga, «El discurso sobre la traducción en la España del siglo XVIII: Estudio y antología.», *Edition Reichenberger* 61 (2004): 3-91.

¹⁰⁷ A finales del siglo XVIII la expulsión de los jesuitas había impactado a toda la comunidad, muchos eran los rumores en contra, incluso, “la crítica obispal a los jesuitas se interna también en el terreno pastoral” (Vitar, 2000, p. 16), entre los religiosos existía cierta rivalidad, en el Informe del Gobernador Tucumán, se evidencia que los clérigos estaban molestos con los jesuitas por “la injuria que se hace del Sacramento y a la fe, dando el bautismo con tan evidente peligro”, según Zavala Gaibor (2014) Espejo en El Nuevo Luciano de Quito ridiculizó la educación impartida por los jesuitas, diciendo que ellos utilizaban en su oratoria palabras rebuscadas, con excesivas frases en latín, se preocupaban por lo extenso del sermón perdiendo el hilo y logrando que los fieles olvidasen por completo lo que se estaba enseñando.

¹⁰⁸ *Ibíd*, p.105.

que si algo malo estuviese ocurriendo en la curia de Riobamba se denunciaría rápidamente y se tomaría acciones, así como sucedió con los jesuitas, explica que existe una buena comunicación entre los curas y los indios, ya que ellos tienen la capacidad de hacerles entender a los indios hasta las cosas más complicadas, es así que se atreve a decir que si a los curas les toca explicar sobre discursos de alto nivel ellos lograrían hacerlo.

Se acusa a los curas de que existen espectáculos indecorosos dentro de la iglesia, Espejo dice irónicamente que el “*naturalista Vallejo*”¹⁰⁹ se ha fijado tanto en el clamor de los indios que es capaz hasta de escribir su historia. Acusa a los indios de ser “*vocingleros y dispersos*”, Vallejo cuestiona cómo es posible que los curas no manden a callar a los indios y aún más el comisionado expone que deberían sacarles de la iglesia, en este sentido Espejo dice que Vallejo en su ignorancia no se da cuenta que lo que él llama “*vocinglería*” son canticos de adoración, “*ignora absolutamente el modo alegre, y ruidoso con que los jefes del pueblo israelítico inspirados del divino espíritu mandaban que celebrasen sus solemnes festividades, con convites, comidas, bebidas, y acompañamiento religioso, de instrumentos músicos, y con una cierta armonía tumultuaria de voces levantadas, y que cantaban acciones de gracias al supremo bien hechor.*”¹¹⁰, demostrando que ignora las costumbres de la iglesia primitiva, que desde esa época se celebraban fiestas en honor a Dios.

También Espejo señala que la iglesia no es “*circo de gladiadores*” y que es un atrevimiento de Vallejo dar a entender que existen espectáculos indecorosos en los templos, si ese fuera el caso, inmediatamente los reverendos obispos eliminarían inmediatamente estas fiestas. Finalmente, Espejo dice que los indios acusados por Vallejo de vocingleros podrían reclamar las calumnias hacia ellos, “Los indios pues que no cometen este sacrilegio, podrían clamar muy vivamente contra la acusación de Vallejo, y quejarse vocingleros hasta lo sumo”¹¹¹.

Espejo demuestra que Vallejo y Bareto no tienen lógica en sus denuncias, explica que están descontextualizando las referencias de críticos y políticos, por lo que está confundiendo los argumentos de Feijoó. Las ideas de Espejo y Feijoó coincidían, por esa razón Espejo denuncia que Vallejo está mal entendiendo las críticas de este padre y la está usando erróneamente, “coincidió Espejo en todo sentido con opiniones críticas de

¹⁰⁹ *Ibíd*, p.61.

¹¹⁰ *Ibíd*, p.62.

¹¹¹ *Ibíd*, p.63.

Feijóo. Este se había opuesto al estudio dogmático de la teología en universidades españolas; Espejo también rechazó el dogmatismo y llamó a apoyar la teología moral con la creación de una cátedra de escritura (Estudios Bíblicos y Exégesis) en Quito.

Elogió el compromiso de Feijóo en favor de la medicina moderna y compartía con él también el convencimiento que, en lo relativo a las ciencias exactas, la cultura española no estaba en capacidad de avanzar. Feijóo lamentó la falta de difusión de ciencias francesas e inglesas en la España de su tiempo; el quiteño, a su vez, se burlaba del juicio equivocado que se iba formando en Quito sobre los valores de la literatura francesa, y también del cultivo de las ciencias en Francia.”¹¹²

Es por esta razón que Espejo configura a Vallejo con frases como: “*ser un hombre falto de fe*” y que en vano se respaldó con las palabras del padre Feijóo, ya que ese mismo padre no se “atrevió a llamar perjudicial la multitud de días de fiestas”¹¹³. Aclara la gran diferencia entre las palabras conveniente y perjudicial. Que las fiestas son santas, puras e inmaculadas, aunque se celebren muchas veces, decir que son perjudiciales es una impiedad, es como decir que hacer muchas misas es perjudicial para la religión

Finalmente, Espejo compara las posturas de Vallejo con las de Celso, el filósofo griego, según Fernández¹¹⁴ Celso fue ridiculizado por criticar sesgadamente a la iglesia, deformó al cristianismo para poder criticarlo, también menciona al emperador Juliano, según Quiroga Puertas¹¹⁵ varios autores habían retrataron a Juliano como némesis y escollo final de la ascensión del cristianismo hasta el poder central, al comparar a Vallejo con estos personajes Espejo demuestra su gran bagaje cultural y afirma su catolicismo.

Acusación de Vallejo: [*“Lo que pondrá presente a V.A. para que con su soberana rectitud extinga, y suprima aquellas fiestas que se han aumentado, dejando solamente las que por real cedula deben hacer en cada parroquia”*]¹¹⁶

¹¹² E. Keeding, *Surge la nación: la ilustración en la Audiencia de Quito (1725-1812)*, Biblioteca del bicentenario (Banco Central del Ecuador, 2005), 189-90, <https://books.google.com.ec/books?id=6mpuAAAAMAAJ>.

¹¹³ *Ibíd*, p.50.

¹¹⁴ Samuel Fernández, «El Discurso verídico de Celso contra los cristianos. Críticas de un pagano del siglo II a la credibilidad del cristianismo.», *Teología y Vida* XLV (2004): 238-57.

¹¹⁵ Alberto Quiroga Puertas, «El misticismo del emperador Juliano: breves anotaciones a un motivo literario moderno», *Florentia Iliberritana*, n.º 23 (31 de mayo de 2012): 153-61.

¹¹⁶ *Ibíd* p.38.

Espejo explica que los curas de Riobamba simplemente están acatando las disposiciones de sus superiores eclesiásticos, ya que las celebraciones son órdenes de los obispos ellos solo obedecen, también revela a los superiores eclesiásticos son muy estrictos, que incluso existían abusos de la disciplina, y que por esa razón los curas de Riobamba hablaron con el comisionado Vallejo porque la disminución de fiestas que exigía debía ser orden directa de los obispos, aquí Espejo cita algunos libros¹¹⁷ para respaldar el argumento de que “la rebaja de días festivos debe hacerse a la silla apostólica”¹¹⁸, determinando que Vallejo confunde roles, si el comisionado Vallejo da la ‘orden’ de eliminar las fiesta no va a suceder, porque él tiene un cargo político, no eclesiástico.

Además, no se les está obligando a los indios a celebrar las fiestas, si lo hacen es por su voluntad, ya que la ley es clara¹¹⁹, aclara que en el concilio de Trento se acordó que los pastores deben recomendar a los fieles ser devotos, y en obediencia al concilio los curas de Riobamba no han obligado a celebrar las fiestas a ningún indio solo exhortan a la piedad y fidelidad de las celebraciones santas.

Acusación de Vallejo: [*“Y en ninguna ocasión, se puede aplicar lo que dicho san Juan Crisóstomo: no se alegran las mártires del dinero de los pobres”*]¹²⁰

Espejo muestra que Vallejo al citar a Feijoó sobre la referencia de Diego Saavedra para su respaldo se equivoca tenazmente, porque no tiene idea del pensamiento de este padre griego. Y su suposición de que los curas causan vejaciones a los indios y extraen grandes cantidades de dinero son imposturas. Espejo cita las palabras de san Juan Crisóstomo para recordar que las ofrendas entregadas con mala voluntad no dan buenos frutos, mientras que las que son entregadas con alegría son causa de regocijo divino. Menciona el versículo bíblico de Amos 5:8-21, recordando la actitud de justicia con la que los curas deben recibir las ofrendas.

¹¹⁷ Conservación de las Monarquías de Pedro Fernando Navarrete, Empresas Políticas de Diego de Saavedra y Teórica y práctica de Comercio y Marina de Gerónimo de Vitariz.

¹¹⁸ *Ibíd* p.40.

¹¹⁹ Fir.13 del libro 1° “de las recopiladas de indias, dice, y encarga, que los virreyes presidentes y gobernadores no consientan ni permitan que los indios de sus distritos, y jurisdicciones sean obligados a ofrecer en ninguna de las misas, que se les dijeren, antes los ampararen y defiendan, que los obispos, clérigos, religiosos, ni otros obispos eclesiásticos les obliguen a ello” *Ibíd* p.41.

¹²⁰ *Ibíd*, p.59.

Acusación de Vallejo: *[“Y antes si los han dejado en su ignorancia crasisima*, y la hacen tolerar los curas, y sus coadjutores por el interés que se les sigue”]*¹²¹

Induce la reflexión diciendo que la creencia que tienen los indios acerca de las almas, son propias de ellos, y es un error culpar a los curas. Los curas no pueden obligar ni ser violentos con los indios, sus armas son la “persuasión, elocuencia cristiana, las lágrimas de caridad, y el ejemplo de la vida evangélica”¹²² y que es terrible decir que los curas no solo permiten, sino que toleran, Espejo demuestra que esas palabras son “vagas e indeterminadas”¹²³, que da a entender que la iglesia es cómplice de lo ocurrido, denigrando a los curas, diciendo que su avaricia es la que permite esos actos.

Espejo aboga diciendo que los curas están formados en buenos principios,¹²⁴ y no es posible que falten a esos principios por ofrendas que no llegan ni a cien pesos y algunas veces hasta son insignificantes¹²⁵, normalmente las indias son las que llevan estas ofrendas y también las ofrendas de día de los difuntos son dadas por las mujeres de los dueños de las haciendas¹²⁶, las cuales son santificadas por el agua bendita, mostrando que no existe un interés de los curas las reciben para satisfacer al piedad de los indios.

También Espejo añade que los curas en la conmemoración de difuntos piden ayuda a otros sacerdotes, masa o menos unos seis sacerdotes son los que ayudan a cumplir el trabajo evangélico, su paga es pequeña¹²⁷, y pese a eso Vallejo incita a que se les quite por supuestamente ser propulsores de las supersticiones y encima los acusa de hacer mal uso de su dinero, constatando que en algunos pueblos por los tenientes y administradores de tributos no se conmemora el día según la costumbre religiosa, demostrando que las acusaciones nacen del resentimiento del comisionado.

¹²¹ *Ibíd*, p.86.

¹²² *Ibíd*, p.87.

¹²³ *Ibíd*, p.88.

¹²⁴ *Ibíd*, p.88.

¹²⁵ “Son unos pocos platos de huevos, otros pocos de frutos, y algunas pequeñas sestas de pan despreciabilísimo, en su color. Olor, y sabor, el cual lo fabrican los dueños de la hacienda, o sus mujeres, del peor trigo que tienen, o que buscan de propósito para repartir a los indios sus dependientes.” *Ibíd*, p.89.

¹²⁶ “dan a cada indio cabeza de familia, a dos, tres y cuatro pesos de ese pan denegrido, crudo, y mal, amasado en la víspera, y ante víspera del día de finados: pero que este pan que los indios recibieron, se lo comen casi en todo, dejando para la ofrenda seis u ocho panes, que juntan con otros tantos de los vecinos, compadres, y parientes hasta abultar, y llenar una pequeña cesta casi plana, y sin profundidad que llaman frutero.” *Ibíd*, p.90.

¹²⁷ “seis sacerdotes llevan todo más, o menos a cuatro o cinco pesos en plata, ya algunos frutereros de pan.” *Ibíd*, p.90.

Acusación de Vallejo: [*“La poca religiosidad que guardan los indios en estos actos, y la ninguna veneración, y decoro que representan los ministros del altar, abreviando las sagradas ceremonias contra el ritual, y haciendo otras indecorosas, contrarias a los sagrados ritos es inexplicable”*]¹²⁸

Espejo resalta las palabras de Vallejo diciendo que parece que su afán es cerrar los templos, al decir que hay poca religiosidad de los indios por sus acciones indecentes y profanas. Espejo recuerda las cosas dichas antes; “introducciones supersticiosas; sus tráficos, sus disipaciones, y su vocinglería”¹²⁹ exhortando a que se note las acusaciones repetidas del comisionado revelando que él tiende a denigrar a los hombres, Espejo compara lo sucedido con lo que paso con Jesús, que el mismo hijo de Dios hecho hombre expulso con látigo a los que negociaban en su templo, pero en ninguna parte Jesús quiso cerrar los templos por la entrada de pecadores o los ruidosos canticos que habían en ellos.

Aclara que la devota alegría de los indios son las que Vallejo observa y critica, y que nuevamente hace mal uso de las palabras, da un testimonio desordenado y ambiguo, al decir ‘ninguna la veneración, y decoro que receptan los ministros del altar’ ‘la ninguna veneración que representan los ministros del altar’ Espejo dice que deberían aclarar a cual decoro faltan y cuál es el que no representan, si con eso se refiere a ‘abreviando las sagradas ceremonias contra el ritual y haciendo otras indecorosas contrario a los sagrados ritos’, denuncia Espejo que Vallejo por tartar de embellecer a las palabras las repite sin sentido¹³⁰ y contradice sus argumentos, repitiendo que son contra el ritual y contrarias a los ritos.

Los curas no pueden justificarse ante un argumento mal planteado, Vallejo no especifica qué ceremonias supuestamente abrevian y cuales son contrarias. Demostrando nuevamente que el comisionado da a entender que es erudito en un tema, pero sus argumentos develan su ignorancia. Resalta que si los curas abreviaran las ceremonias estarían cometiendo pecado y peor si añadieran otras indecorosas serian pecados graves y mortales.

¹²⁸ *Ibíd*, p.91.

¹²⁹ *Ibíd*, p.92.

¹³⁰ “Vallejo con tal de hacer en V.A. una impresión impresionada ventajosa a los curas no dudara girar las proposiciones por activa, y por pasiva, y centuplicar sus voces por adjetivos, sustantivos, proposiciones y adverbios. V.g. contra contrarias, rito, ritual, decoro, indecorosas. Por esto es que piden los curas se les excuse por ahora esta censura gramatical de las causas del informe.” *Ibíd*, p.94.

Que si las palabras de ese informe fuera reales tendrían todo el derecho de acusarlas en un tribunal, así como se hizo con los jesuitas, Espejo expone que existe un orden eclesiástico para dar justicia y sancionar a los hombres de Dios que cometen faltas, exponiendo que Vallejo es muy atrevido al acusar tales atrocidades, si fueran estas ciertas ya hubiesen sido reprendidos, estas acusaciones ponen en tela de duda a los castigos canónicos, imputando indirectamente a que los reverendos obispos de varios años han sido indolentes callando lo que ocurre, pero como ese no es el caso se demuestra que el gremio de curas de Riobamba es obediente.

Acusación de Vallejo: *[“Pues se ve, que a los priostes de las fiestas los salen a recibir unas veces debajo de palio, y otras con cruz, y capa de cura, con más distinción que si fuera primado, o metropolitano, y también les dan la paz, dándoles algunas veces asiento a la indias priostas en el presbiterio”]*¹³¹

Se acusa de dejar que las priostas y priostes usen los baldaquines y ornamentos santos exclusivos de los curas para sus ceremonias, lo que Espejo rechaza rotundamente, diciendo que esa acusación es falsa en todo sentido, que los curas llevan debajo del palio a las sagradas imágenes, acción que no está prohibida¹³², que los que cargan la cruz son los sacristanes y que los curas visten la capa pluvial, celebran las santas procesiones, expone que Vallejo con su mala intención quiere culpar a los párrocos de dar distinción a los indios priostes como si fueran metropolitanos.

Describe Espejo que el ósculo santo no es un delito como lo quiere hacer ver Vallejo, que este saludo dentro de los templos y el dar la paz entre hermanos es aceptado por todos los clérigos, Vallejo reclama que no deben dar la paz a los priostes indios, ”no quiere que se dé la bendita paz a los priostes, quizá en sola la virtud o solo el mérito de que son indios, esto es hijos de Adán por naturaleza y de Jesucristo por gracia” aludiendo Espejo de que Vallejo es excluyente, y que los indios son como todos y ante los ojos de la iglesia por gracia todos son hijos de Dios.

Demuestra que al contrario de Vallejo los curas son cuidadoso con su forma de expresarse, y que no debería ser de asombro el hecho de que los indios se osculen en el

¹³¹ *Ibíd*, p.97.

¹³² “no está prohibido y antes si la licitud de su uso está aprobada 5 veces por la sagrada congregación de obispos, y regulares celebrada en los años de 1579 de 1609 de 1613 de 1629 de 1647 “la diferencia, obsequio religioso, y la veneración prestada a las dichas imágenes conduciéndolas debajo del baldaquín” *Ibíd*, p.98.

templo, o querrá decir el comisionado que los “¿ósculos eran acciones indecentes y no permitidas en el santuario y con las que se profanaban las iglesias?”¹³³ si ese es el caso, con justa razón los curas deben protestar, porque no pueden dejar de dar la paz a los feligreses solo por las acusaciones escandalosas de Vallejo y sus seguidores.

Espejo explica que, así como Vallejo ha habido paganos que han criticado la practica antigua del ósculo santo, dando imputaciones severas; diciendo que esta práctica es causante de incestos y que debería permitirse solo a personas distinguidas, razones por las que esta costumbre no se mantiene con el mismo vigor. En este sentido Vallejo sería como los paganos al desvalorizar las costumbres santas. Además, decir que los priostes hacen algún indecoroso acatamiento es calumnioso, “Lo más que ha sucedido es, que las indias priostas llegan a arrodillarse, en el último, e inferior escalón de la grada del presbiterio para recibir el Gion*, la imagen, sexa 6ta*. Y apartarse lejos luego.”¹³⁴ Finalmente, Espejo recalca que los curas son hombres de verdad, no temen sancionar a los compañeros que cometen pecado, por lo tanto, no es motivo para que se generalice errores que talvez se cometieron.

Acusación de Vallejo: [“Para con estas apariencias frívolas tenerlos engañados a los indios a quien por su rusticidad les parece, que no teniendo el honor de hacer alguna fiesta; quedan como infamados en su respectiva clase”]¹³⁵.

Espejo explica la acusación de Vallejo, al llamar ‘apariencias frívolas’ a las decoraciones de las ceremonias eclesiásticas, rechaza la denuncia de que las ceremonias son un fraude para ‘recoger el dinero’, explica que es necesario mostrar cosas terrenales para llegar a lo divino y que las fiesta a ayudan a que crezca la fe¹³⁶ que llamar a los indios rústicos es un error, porque ellos entienden la acción piadosa de rendir culto en público. Además, aclara lo expuesto por el comisionado es proposición es falsa y peligrosa, que supuestamente el indio que no cumple con la fiesta queda ‘infamado en su respectiva clase’.

¹³³ *Ibíd*, p.99.

¹³⁴ *Ibíd*, p.100.

¹³⁵ *Ibíd*, p.101

¹³⁶ “No son solo los indios que están sujetos a este modo de concebir y ellos que celebran las fiestas muestran, que han cambiado su barbarie por las costumbres pías, y que, puesto su rusticidad, contrayendo usos civiles y religiosos” *Ibíd*, p.102.

Explica que si se les llama a los indios rústicos por hacer muestras de fe públicas se debería llamar así a Constantino, David y Salomón¹³⁷, ya que ellos promovían estas muestras de fe públicas, sin embargo, el poco entendimiento de los actuales tiempos nubla la razón y desprecie el sacerdocio, burlándose como Vallejo de las cosas santas.

La parte eclesiástica dentro del documento Defensa de los Curas de Riobamba, es protagonista, en estas reflexiones recolectadas se muestra, la estructura de la iglesia, su organización y sus conflictos, Espejo ve necesario aclarar que no existe un enriquecimiento dentro del corregimiento de Riobamba, ya que el dinero es repartido igualitariamente para todos los miembros de la curia, y esto solo le alcanza para comer, ya que los miembros del clero de Riobamba se encuentran ahí por vocación, esas son las palabras de Espejo para defender a los curas del supuesto enriquecimiento.

En la ley se expone claramente que los visitadores y los curas no pueden hacer riquezas, “Los visitadores é iglesias no tienen derecho á los tesoros ni bienes de adoratorios y guacas: y el ganado se aplique al rey, ley 5, t. 12, lib. 8.”¹³⁸, esta ley respalda a Espejo y su argumento de que los curas no abusan de los indios, tampoco les obligan ni persuaden a hacer fiestas, y no acumulan riquezas, además ellos tienen claro que las administraciones divinas deben hacerse con santidad, por eso, reprocha que se les haya acusado de ‘tráfico’.

La iglesia tenía la obligación de evangelizar, Pierre Duviols sobre la “lucha contra las religiones autóctonas andinas”—entendidas por los evangelizadores como “idolatrías” que debían ser “extirpadas”—,¹³⁹ es decir, los religiosos estaban claros de que algunos rituales de los indios eran paganos, según Acosta¹⁴⁰ los objetivos religiosos de evangelizar a los nativos eran de naturaleza colonial, es decir, parte de la dominación de la Corona, pese a que Espejo defiende a los curas, uno de los argumentos de Vallejo eran ciertos, los indígenas seguían haciendo sus prácticas supersticiosas, en consecuencia, no tenían firme su fe católica.

¹³⁷“las larguezas de Constantino, de Elena y de infinitos, la piedad de David que quiso labrar el templo, y la de Salomón que tuvo el honor de verificarlo, se debería a su rusticidad” *Ibíd*, p.102.

¹³⁸ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, III:681.

¹³⁹ Pierre Duviols, «La extirpación de las idolatrías en el Perú. Origen y desarrollo de las campañas: a propósito de Cultura andina y represión», *Revista Andina* 99, n.º 1 (1986): 171-95.

¹⁴⁰ Antonio Acosta, *PRÁCTICAS COLONIALES DE LA IGLESIA EN EL PERÚ* (Aconcagua, 2014), <https://drive.google.com/.../1p7Y92nQz67W92v4LDxk9ow91.../view>.

Por otra parte, Antonio Acosta explica que el proceso de evangelización, lejos de ser homogéneo, también era complejo y diverso. En la medida en que la evangelización implicaba la existencia de dos referentes –el evangelizador y el que iba a ser evangelizado– y también en la medida en que tanto los componentes del elemento evangelizador como las sociedades indígenas eran muy diferentes entre sí y diversos en el interior de cada uno de ellos, aunque la doctrina a predicar fuese la misma, los rasgos que estaba adquiriendo el proceso de evangelización variaban mucho en tiempo y lugar¹⁴¹

Es decir, los curas indirectamente permitieron la pervivencia de la religión indígena al camuflar las fiestas para conseguir que los indios trabajen y paguen sin reproche, fue un camino fácil para ambas partes, los curas estaban cumpliendo su obligación y los indígenas en medio de toda la represión podían seguir manteniendo sus costumbres, Espejo explicaba en su alegato que los indios pedían que se les autorizase hacer las fiestas y esto no era negado por los criollos ni por la iglesia, también, explicó que no todas las celebraciones son religiosas, ya que solo cuatro son las que deben celebrar los indios, sin embargo las fiestas civiles son autorizadas por los amos de los indios.

Entre las leyes se establecía que ellos eran libres de casarse y de ir a la iglesia, “en las iglesias de los indios se haga poner el Santísimo Sacramento y administre por viático. V. Eucaristia en la ley 20, tit. 1, lib. 1 Puédanse casar libremente, y ninguna órden real lo impida, ley 2, tit. 1, lib. 6. No se permita que se casen sin tener edad legítima, ley 3, tit. 1, lib. 6”¹⁴², los indios tenían derechos, se les consideraba como niños que necesitaban una guía, pero se tenía claro que iban a crecer, al menos eso demuestra la Corona española con sus leyes, sin embargo, en América no se respetaron los mandatos reales, y se cometieron muchos abusos. Espejo, indica que los indios pueden quejarse y que si algún indio quisiera denunciaría las injurias de Vallejo.

Existe una ley que respalda el dato de Espejo, “Los Indios de Señorío, siendo agraviados, se puedan quejar en las Audiencias, ley 18. tít. 1o. lib. 6. Los delitos cometidos contra Indios sean castigados con mayor rigor, que contra Españoles, ley 2 ... tít. 1o. lib. 6. Donde no cesaren los agravios hechos a Indios, se avise para que vaya Visitador, ley 22. tít. 1o. lib. 6. Guárdese lo ordenado sobre el buen tratamiento de los Indios, por cláusula del Rey

¹⁴¹ Acosta, 20.

¹⁴² Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

nuestro Señor D. Felipe Quarto, escrita de su Real mano, y leyes dadas, ley 23. tít. 1o. lib. 6.”¹⁴³.

También, se acusa a los curas de no empezar a tiempo la misa, a lo cual Espejo describe a un grupo eclesiástico pobre que no tiene intereses en riquezas sino solo el servicio, según registros los párrocos tenían un manual, de cómo debía ser su evangelización y también su desenvolvimiento social “el Itinerario para párrocos de indios... de Alonso de la Peña Montenegro, minucioso manual de teología moral para la instrucción de aquellos curas que atendían comunidades indígenas en los dominios españoles”¹⁴⁴, es decir, el Itinerario insiste en la práctica de los sacramentos, así como en su significado y administración, en este documento se describe que es lícito recibir ofrendas de los indios Espejo afirmo la mismo y también aseguro que estas ofrendas no eran obligadas.

Además, Espejo describe que las ofrendas eran aves y otros alimentos comestibles, muchas veces están ya dañados porque los indígenas no tenían mucho que ofrecer, pero lo que ofrecían lo hacían con buena voluntad, Espejo demuestra que el argumento de Vallejo está incompletos y que sus acusaciones son invalidas porque existe un orden riguroso que controla lo que sucede en el mundo eclesiástico impidiendo que se quiten o aumenten ceremonias, y peor que se introduzcan ritos supersticiosos.

Espejo, desmiente que se está usando palio con las y los indios e indias priostes y priostas, sin embargo, el hecho de que los criollos a modo de rebelión contra los españoles permitan que se desarrollen estos rituales, se pensaría que si sucedía tal cosa, en todo caso, Espejo defiende a los indios diciendo que son hijos de Dios y que al parecer Vallejo les mira con desprecio, nuevamente muestra que él buscaba la igualdad de todos, incluida la de los indígenas, por eso recalca que los indios no son engañados para hacer fiestas y nuevamente argumenta porque estas son lícitas y permitidas.

En el desarrollo del documento Defensa de los Curas de Riobamba se siente lo repetitivo de los argumentos, Espejo aclara que esa repetición es causada porque en el informe en contra de los curas se hizo lo mismo, y los curas le pidieron que el justifique y responda a cada uno de los comentarios que se hizo en su contra, por esta razón se encuentra varias veces los mismos argumentos, en este sentido Espejo, aclara que los indios no pagan por

¹⁴³ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, III:821.

¹⁴⁴ Taylor, «... de corazón pequeño y ánimo apocado’: conceptos de los curas párrocos sobre los indios en la Nueva España del siglo XVIII.», 12.

escuchar misa y también cuáles son los derechos parroquiales, negando el falso enriquecimiento del que se les acusa a los curas. En conclusión, Espejo defiende a los curas sin ir en contra sus principios, ya que aprovecha para implícitamente promover sus ideas de libertad e igualdad, también denuncia sin temor las malas administraciones de los políticos encargados.

Acusación de Vallejo: [“Las introducciones supersticiosas, que se experimentan en aquellos actos principalmente en el día de la conmemoración de difuntos, día horrible en el que se ve un espectáculo semejante al de la fábula del barquero Aqueronte; porque no se permite entrar en las iglesias de las aldeas al indio que no paga una moneda o dos de plata.”]¹⁴⁵

En el informe se acusa a los curas de hacer ‘introducciones supersticiosas’, y que el día de conmemoración de los muertos es terrible por los espectáculos que se hacen, ya que similar a la fábula de barquero Aqueronte los curas no permiten entrar a los indios a la iglesia sin pagar a la entra una moneda o dos de plata, Espejo para defender a los curas aclara que las supuestas introducciones supersticiosas no están detalladas por lo que no se determina que estas existan, las formas de introducir supersticiones son tres; “superstición de un culto falso: superstición de un culto indecente: y superstición de un culto superfluo”¹⁴⁶ de las cuales su existencia no ha sido evidenciada, y si fuera el caso los curas y obispos no permitirían sacrílegas e impías acciones, el único que acusa de esto a los curas es Vallejo quien no tiene prestigio ni credibilidad.

Con respecto al día de la conmemoración de los difuntos, Espejo aclara que en ningún lugar de la jurisdicción del curato de Riobamba se han presentado supersticiones e irónicamente tilda a Vallejo de conocedor de fabulas y mitologías, aclarando la leyenda de Aqueronte, mostrando que al mencionar en el informe esta leyenda cometieron un error, porque no estaba dentro del contexto¹⁴⁷, en el informe se compara la leyenda con cobrar a la entrada del templo, Espejo avergüenza a Vallejo por la herejía que expresa de contrastar el templo con la entrada del infierno, y asegura que los curas rezan por la alma perdida de Vallejo.

¹⁴⁵ *Ibíd*, pp.65-66.

¹⁴⁶ *Ibíd*, p.67.

¹⁴⁷ La leyenda descrita por Espejo como versión verdadera, es que Aqueronte es un barquero de los 5 ríos que lleva al infierno, a cualquiera que ciña su barca sin distinción de personas así fuese rico o pobre él pedía una moneda, sin embargo, los ricos ponían monedas en la boca de los finados para que los que no tienen las puedan usar. (p.68)

Espejo explica que los indios dan esas monedas por los fieles difuntos, tradición¹⁴⁸ que enseña el dogma de la fe cristiana, Vallejo denuncia que se les exija monedas a los indios sino no podían entrar, cosa que era mentira ya que con o sin monedas los siervos de Dios no niegan la entrada a nadie, y si fuera el caso que un cura haga lo dicho este saciaría su interés particular pero no sería fomentador de ‘introducciones supersticiosas’. Espejo aclara que la conmemoración anual de los difuntos esta entre las cuatro festividades que deben celebrar los indios permitida por las autoridades de la Corona.

Espejo recuerda que las autoridades tienen registro de las ofrendas, siendo que las ofrendas voluntarias de los indios no son solo monedas, sino pan, vino y aves. Además, hay algunos indios que van a la iglesia no por fe sino por curiosidad y por esa razón se les ha exigido dar limosna, sin embargo, no es necesario prohibirles la entrada ya que ellos mismos sino tienen que ofrecer no entran. También aclara que si se les negara la entrada a los indios por no dar ofrenda en el día de los difuntos estaría permitido, respalda este permiso con lo dispuesto en el concilio Maguntino cap-236, lo dicho por el papa Nicolas 1º, el papa Inocencio 3º y el concilio de Trento de 9 de abril de 1526. Todos coincidiendo en que dar ofrendas y luego celebrar una fiesta en conmemoración de los difuntos es lícito.

También Espejo recuerda que los curas son ministros de Dios y que por mandato divino ellos deben vivir de lo que predicán¹⁴⁹, ellos siembran la palabra y cosechan las ofrendas de los fieles, ya que están cumpliendo un trabajo. Por eso es necesario exigir a los fieles que entreguen sus ofrendas, es verdad que desde los altos mandos eclesiásticos se les da a los curas 183 pesos anuales, por lo que lo que ellos deben cumplir sus obligaciones. Finalmente se recuerda cuáles son las fiestas que deben celebrar los indios por mandato de V.C.R.P. “los indios hagan las cuatro fiestas, esto es, del santísimo sacramento, de la santísima virgen, del santísimo titular, y de las animas, es también su real voluntad, que se obligue a los indios a que las hagan.”¹⁵⁰ Por esta razón los curas obligan a los indios a ofrendar para enseñarles a ser piadoso y fieles.

Espejo expuso, entre las justificaciones se aclara que Vallejo no entiende la gramática básica del lenguaje y que los curas no obligan a los indios a celebrar las fiestas. Con respecto a la gramática aclara el mal uso de las palabras vocinglería y dispersión,

¹⁴⁸ *Ibíd*, p.71.

¹⁴⁹ “el mismo Jesucristo señor nuestro ordenó que viviesen del evangelio los que le anunciaban” *Ibíd*, p.76.

¹⁵⁰ *Ibíd*, p.77.

‘indecencias’, pretexto y recoger, se sabe que en el siglo XVIII la gramática estaba normada por el Diccionario de Autoridades¹⁵¹, el acceso a este diccionario era exclusivo para las élites ilustradas, como sabemos las bibliotecas de la Real Audiencia de Quito eran bastas, los libros de contrabando llenaban las bibliotecas, Espejo fue bibliotecario por lo que tuvo acceso a estos libros. “en la formidable Biblioteca de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás, que dirigía el doctor Eugenio Espejo, existía un ejemplar de la famosa Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios, de Diderot, y muchos otros libros prohibidos, que contenían las ideas revolucionarias del liberalismo europeo”¹⁵².

En este sentido confirmamos una vez más la riqueza cultural y académica de Eugenio Espejo, también argumentó que no existen introducciones supersticiosas, eso con respecto a las fiestas, como ya se ha dicho las fiestas en el corregimiento de Riobamba se caracterizaron por ser barrocas, el uso de máscaras es algo que Vallejo desaprobaba porque expuso que era satírico hacia las autoridades reales, según Cuño¹⁵³ las autoridades intentaron, a finales del siglo XVIII, sustituir la costumbre de ensuciar a la gente durante la celebración del carnaval por la de cubrirse el rostro con máscaras. Entendiendo que algunas de las costumbres eran puestas las autoridades regionales.

Vallejo y Barreto acusan a la iglesia de cobrar a la entrada del templo y que eso es similar a la leyenda del barquero, Espejo aclara que la comparación está mal planteada, también, Vallejo describe que las ofrendas de los indios son indignas, por lo que Espejo justifica esta acusación explicando que se les permite a los indios que paguen y lleven sus alimentos para enseñarles a ser piadosos, además, nadie debería juzgar las costumbres de los indios, Espejo indirectamente defiende la cosmovisión indígena, al explicar que no hay maldad en los indios al hacer esas ofrendas, según Núñez¹⁵⁴ las ideas de Espejo buscaban la igualdad de todos los ciudadanos, incluida la de los indígenas con los criollos.

¹⁵¹ “Los diccionarios de la Academia del siglo xviii son: Diccionario de Autoridades, Madrid, 1726-1739, 6 vols. Hay edición facsúnil, 3 vols., Madrid, Gredos, 1963; Diccionario de la lengua castellana. Reducido a un tomo para su más fácil uso, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780; segunda edición, 1783; tercera edición, 1791” José Domínguez Caparrós, «LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA DEL SIGLO XVIII», *Revista de Filología Española* LVIII, n.º 1/4 (1976): 81, <http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es>.

¹⁵² Jorge Núñez Sánchez, «Las ideas de un quiteño subversivo: Eugenio Espejo», *Revista Ecuatoriana de Bibliotecología*, n.º 1 (diciembre de 2015): 9.

¹⁵³ Cuño, «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)».

¹⁵⁴ Núñez, *De Patria Criolla a República Oligárquica*.

Acusación de Vallejo: [*“Por lo que humildemente suplica a V.A. el alcalde, y comisionado se prohibían enteramente así en las festividades particulares, como en las de corpus Cristi, y la natividad del señor que se practica en esta Villa”*]¹⁵⁵

Espejo esclarece que las danzas no son provocadas, fomentadas ni promovidas por los curas, destaca que la iglesia las detesta y jamás las han instituido o permitido¹⁵⁶. Vallejo suplica que se prohíban enteramente las sagradas fiestas, pero los curas no han contravenido en nada, y que, si él está denunciando algo no es acusación contra los eclesiásticos sino a sus superiores, ya que da a entender que “a su vista, y a paciencia las conceden aquellos”¹⁵⁷.

Finalmente, denuncia un mal gobierno por parte del comisionado Vallejo y el Alcalde Ordinario Barreto, ya que son ellos los que exponen estas acusaciones, y que también son ellos autoridad en Riobamba, y debieron velar por el cumplimiento de las leyes y el respeto a los habitantes de sus tierras, y si veían abusos como el de los traficantes hacia los indios debieron pararlos y no actuar bajo su resentimiento acusando injuriosamente a los curas.

Acusación de Vallejo: [*“Todo lo que moverá a La Piedad de V.A. Para librar una Providencia circular, prohibiendo, la multitud de funciones, y arreglándolas al número que V.A. Tuviese por conveniente, y que precisamente tenga efecto la real resolución, respecto al no haberse observado las anteriores reales órdenes despachadas por V.R.P. y el auto que la visita, y numeración deo vuestro presidente el señor Don Josefina de Villalengua “J”*]¹⁵⁸

Espejo demanda que las autoridades jurídicas revelen la intención de Barreto y Vallejo al enviar el informe lleno de calumnias, que la súplica de Vallejo es que se eliminen las fiestas, según el comisionado los curas son los hombres más felices al vivir de acomodados con las limosnas de la gente, Vallejo y sus seguidores, apodan a los curas ‘potentadillos’¹⁵⁹, estos comentarios nacen de la envidia de la gente, al ver que los indios

¹⁵⁵ *Ibíd*, p.119.

¹⁵⁶ “es constante, y evidentemente provocado, que las danzas, no las han inventado los curas; no las han fomentado; no las han promovido: que no redundan en utilidad suya: que antes se oponen a esta: que la iglesia las detesta, y jampas las ha instituido, o permitido” *Ibíd*, p.119.

¹⁵⁷ *Ibíd*, p.120.

¹⁵⁸ *Ibíd*, p.179.

¹⁵⁹ “Así el potentadillo de Punín, el de Yaruquíes, el de Guanando, cuando y el de Licto, con quienes aparenta tener amistad, relación y dependencia; son personas felices, por multiplicadoras de fiestas. ¿Qué se pueden expresar entonces, que diga bien Vallejo de los curas?” *Ibíd*, p.180.

tienen respeto, amor y reverencia por los curas, y ellos no lo consiguen ya que los dominan, violentan y esclavizan.

Explica que esta envidia es la causante de darle mala fama a los curas, quienes solo están cumpliendo sus obligaciones, y los indios se acercan a ellos por su necesidad espiritual, además, los curas no solo dan pan espiritual a los indios fieles, sino que atienden a sus necesidades, si están hambrientos les dan pan o azúcar y si están enfermos les dan medicina. También, los curas cumplen sus obligaciones tributarias e incitan a los indios para que también lo hagan.

Además, Espejo expone que los curas no hacen riquezas, las ganancias que reciben les alcanza para vivir, ya que cuando mueren “no dejan caudales reservados ni grandes heredades, ni pingue rentas, ni muebles preciosos”¹⁶⁰, explica, que mueren pobres y miserables, ya que ellos siempre están gastando en sus fieles, o en sus familiares, en las aldeas colaboran con alimentos. En general, Espejo describe la piedad de los curas en la administración del dinero, explicando, que los curas dan buen uso sin acumular riquezas.

Expone, que los curas tienen una obligación tributaria que la cumplen fielmente, “el donativo a razón del 6% de todo lo que perciben, entrando el avalúo, o razón jurada del importe de las fiestas: El del seminario conciliar a razón de 3% de toda la masa: Y el de cuartas según la tasa impuesta a cada beneficio”¹⁶¹, aclara que las ganancias de la iglesia son ganancias del Estado, y que los envidiosos acusan de avaros a los curas, sin embargo, en estas cláusulas se ha demostrado lo contrario, están dolidos los curas por que la intención de estos comentarios calumniosos es que se cierren las iglesias.

Es terrible que se quiera usar de fundamento para probar la imbecilidad de los indios la celebración de cuatro fiestas religiosas, al contrario, estas celebraciones deberían servir de prueba de que los indios tienen una comunión divina, cristianos racionales. Espejo, aclara que los indios nunca fueron tontos y que eso lo demuestra la nueva historia¹⁶², ya que antes de la conquista ellos ya demostraron habilidad, así que usar las expresiones ‘instinto rusticidad, imbecilidad, tontera, y bobera’ para describir las actitudes de los indios es erróneo.

¹⁶⁰ *Ibíd*, p.181.

¹⁶¹ *Ibíd*, pp.182-183.

¹⁶² “En fin, si al principio de las conquistas, parecieron imbéciles, y flacos de capacidad intelectual; cuyo hecho repugna las historias; hoy por la nueva adecuación, y trató de gentes que logran; se conoce que son muy hábiles, y capaces de la disciplina más Sublime, y exquisita.” *Ibíd*, p.188.

Espejo aclara que hay un falso hecho en la afirmación ‘querer los curas que todas las advocaciones de nuestro señor Jesucristo, y de su madre santísima hayan de tener su fiesta particular con la apariencia de que son de las permitidas’, explica, que los indios saben lo que hacen como ya se lo expuso antes, que las celebridades se cumplen bajo el calendario romano, recuerda que Barreto aseguro ‘que en dos meses sucesivos apenas tenían día vaco, que no sea de una fiesta’, demostrando que al escribir su informe tuvieron problemas con los tiempos escribiendo maliciosamente.

Finalmente, Espejo se dirige al presidente Villalengua diciendo que Vallejo y Barreto deberían disculparse con los curas por todas las falsedades, de este modo, la acusación de ‘Y todo es endolo, del real orden que no lo obedecen puntualmente los párrocos por su propia comodidad’, muestra que se les calumnia a los curas, y se les acusa de “todas las maldades: fraudes, dolor, pretextos, artificios, inobediencias, contra las reales órdenes”¹⁶³, siendo estas inculpaciones graves, posicionándoles en un lugar indigno.

Acusación de Vallejo: [*“Los intereses reales también lo padecen Por qué se hacen dificultosos el cobrar el real tributo, y seré tardan más tiempo a causa de la insolvencia de los indios, por lo que no pueden ajustar por preferir, y subvenir los gastos en las citadas funciones”*]¹⁶⁴

Espejo aclara que Vallejo repite de manera exagerada las mismas acusaciones, por lo que obliga a los curas a justificarse una y otra vez sobre los mismo, por estos daños los curas deberían ser reparados. Resalta, que los encargados de realizar cobros y recolectar impuestos han quebrado y han hecho que los indios quiebren, incluso en las cláusulas anterior ya se expuso las razones por las cuales los indios son pobres, al contrario, el comisionado acusa a las fiestas de ser las causantes de esta pobreza.

Explica que en todas partes hay fiestas y que en todas partes los cobradores son hábiles para recolectar los tributos, expone que Barreto tiene el conocimiento de esto, de hecho, él es uno de los encargados de hacer cumplir estas ordenanzas, y el imputar a los curas de esta forma solo demostraría que él está acumulando lo que se ha cobrado. En el informe enviado el 3 de julio de 1786, demuestra que el territorio está en quiebra, y que es difícil cobrar los tributos, sin embargo, los curas alegan que no se dejaron de realizar fiestas, y

¹⁶³ *Ibíd*, p.190.

¹⁶⁴ *Ibíd*, p.175.

para que estas se hagan se debe estar a cuentas con los tributos, demostrando que Barreto o sus colaboradores están despilfarrando dinero que no es suyo.

Barreto denuncia que los indios pasan enfiestados más de dos meses, y que no cumplen sus obligaciones porque para ellos es prioridad las danzas y las fiestas, Espejo expone que no hay peor ciego que él no quiere ver, acusa a Barreto de estar lleno de odio, describe nuevamente lo dicho en la reflexión 27 de que el comercio es suicidio en los indios sueltos, y que ellos hacen esos viajes peligrosos para cubrir el real tributo, entonces decir que no cumplen sus obligaciones es errado.

Espejo describe a los indios como buenos cristianos¹⁶⁵, que incluso los indios del Napo y Archidona, que no entienden sobre los tributos lo cumplen, sacando el oro de los ríos y entregando lo que les corresponde, mientras lo que les sobra lo devuelven al río. Demostrando que los indios son obedientes a cumplir las ordenanzas y pagar los tributos. Resalta con otro ejemplo que decir, que para ellos es primero las fiestas antes que sus obligaciones son acusaciones falsas “ellos hacen gala de pagar; se muestran afanosos, y les parece que es esta su mayor Gloria: Aun cuando experimentan las vejaciones de los cobardes, y los reconocen por unos lobos carniceros, y unos ministros puestos contra La Piedad, clemencia, intenciones piisimas de V.C.R.P.”¹⁶⁶

En este sentido, Espejo cita las palabras de los indios, cuando se encuentran en algún problema ellos dicen “Soy del Rey: Soy su tributario: No soy un lobo rapaz, e inútil a la Corona, cómo lo es un mestizo”¹⁶⁷, demostrando que los indios se dan cuenta que los cobradores hacen de las suyas con los tributos, finalmente, Espejo reprocha a Barreto que es poseedor de todos los medios para cobrar y que no puede presentar excusas baratas.

Acusación de Vallejo: *[“Con su soberna autoridad, y justa dará como siempre la providencia que hallare por más conveniente, que el alcalde, y comisionado hace esta representación en cumplimiento de su obligación por el ministerio que ejerce”]*¹⁶⁸

Explica que el 11 de agosto de 1786 se emitió la real circular donde llegaron al despacho de las autoridades estas acusaciones, Espejo aclara que por parte de los curas existe un

¹⁶⁵ *Ibíd*, p.178.

¹⁶⁶ *Ibíd*, p.179.

¹⁶⁷ *Ibíd*, p.179.

¹⁶⁸ *Ibíd*, p.179.

total sometimiento a las autoridades, y ellos cumplirán al pie de la letra lo que se les ordene, en respuesta al informe que contiene atroces acusaciones, los curas envían este, donde detallan porque se sienten difamados y calumniados con esas imputaciones hechas por sus enemigos, finalmente dejan en manos del presidente y las autoridades reales que tomen la mejor decisión.

Según Vela Lombeida¹⁶⁹ en 1775 Jean-Jacques Rousseau publicó *Del Discurso Sobre el Origen y los fundamentos de la Desigualdad entre los Hombres*, seguido en 1772 por *El Contrato Social*, lo que provocó una gran polémica ya que ambos ensayos trataban temas tabúes como el del origen de la sociedad y del poder político, y lo hacía con fuertes críticas al status-quo imperante. Si bien es cierto “los ilustrados ejercieron la crítica del sistema político, que consideraban anticuado e injusto, pasando a proponer nuevas formas de Estado”¹⁷⁰, ambos autores concuerdan en que parte de la crítica que se dio a la política y a la Corona fue por parte de personas ilustradas, es el caso de Eugenio Espejo, quien, en su escrito *Defensa de los Curas de Riobamba*, denuncia algunas irregularidades con la administración y política del corregimiento de Riobamba.

Eugenio Espejo en las reflexiones expuestas, aclara que los curas pagan impuesto y rinden cuentas a las autoridades reales, por lo que el supuesto enriquecimiento es calumnioso, este dato lo confirma la ley, “los rescatadores manifiesten el oro y plata, y den fianzas de quintarlo, ley 4, tit. 10, lib. 8. El quinto del oro y plata se cobre, aunque sea que, en días de fiesta, y para iglesias, ley 5, título 10, lib. 8. El oro y plata de los tributos se manifieste, ensaye y quinte, ley 6, tit. 10, lib. 8.”¹⁷¹ en estas leyes se manda a que se cobre a la iglesia según sus ganancias, tal como lo describió Espejo.

Además, otra ley dice que “los oficiales reales tengan libro en que se asiente la parte de tributos tocante á las iglesias, ley 34, tit. 5, lib. 6”¹⁷² corroborando que la iglesia no se está enriqueciendo, y que los obligados y encargados de tener unas finanzas claras son las autoridades de cada corregimiento, es así que Espejo denuncia las irregularidades y abusos que existen con los indios y el desfondamiento que hay por causa de robos desde los cobradores o los ayudantes, finalmente, aclara que los indios siempre cumplen sus obligaciones tributarias y revela que hay una mala administración con los tributos por

¹⁶⁹ Vela Lombeida, «La ilustración en la Real Audiencia de Quito».

¹⁷⁰ Núñez Sánchez, «Las ideas de un quiteño subversivo: Eugenio Espejo», 11.

¹⁷¹ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, III:648.

¹⁷² Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

parte de Barreto, por estas razones demanda de Barreto y Vallejo una disculpa hacia los curas por todas las calumnias presentadas en su informe.

1.4.4. LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE RIOBAMBA EN TORNO A LAS FIESTAS

A fines de la colonia, España se encontraba en una situación decisiva con respecto a su economía, porque la “sucesión de crisis agrarias, manifestaciones epidémicas y trastornos de orden político, militar y económico”¹⁷³ produjo desequilibrio social. Este fue el argumento para que los criollos aleguen las pérdidas económicas para la corona española, sin embargo, en el documento se identifica que las fiestas no están en contra del ingreso económico de la Corona Española, son más bien provechosas, ya que motivan el trabajo con mayor esmero.

Por ejemplo, *“los artesanos que trabajan noche y día, multiplicando sus afanes y los de sus mujeres, en la confección, preparación y venta de chicha. Los labradores destinada un pedazo de su terreno fértil, cultivándolo y dando todos los beneficios que se cosechen. Y cada indio colabora con los resultados de sus oficios, obligan a que trabajen los vecinos, y los compadres, los parientes, los cofrades, institutores de cofradías, mayordomos de estas, priostes pasados, y futuros, y todos los que tienen alguna conexión con los actuales celebradores de las fiestas; porque todos ellos muy exactos en el cumplimiento de sus pactos, y costumbres nacionales, tienen de ayudar a los priostes presentes con las que llaman obligación, y jocha constituida, en dar, o plata, o pan, o fruta, chicha, según, y como se entablaron primitivamente sus recíprocas largueza”*¹⁷⁴

La situación socio económica de los indígenas de la colonia esta íntimamente relacionada con las fiestas, ya que los indios trabajaban no solo por deber sino por deseo propio para cumplir con las fiestas. Incluso en los testamentos los indígenas ponían en clausula el trabajo que deben realizar sus herederos para pagar sus deudas y continuar su tradición. Por estas razones Espejo aclara que la premisa de Vallejo y Barreto de que *“las fiestas son nocivas para la economía de la corona”* es falsa, ya que la fiesta jugaba un rol fundamental en lo económico motivándoles a los indios a trabajar, ya sea por obligación o por iniciativa.

¹⁷³ Antoni Simon Tarrés, *La crisis del antiguo régimen en Girona*, 1983, 64.

¹⁷⁴ *Ibíd*, p.125.

Thomas Abercrombie¹⁷⁵ confirma el dato expuesto en el alegato al explicar que existía un sistema de priestazgo o de obligaciones, donde distribuían entre los indígenas la obligación de los rituales, en este caso de la celebración de las fiestas, a cambio de un prestigio social, esto lo respalda Carola Lentz¹⁷⁶ cuando aclara que la nueva organización de las fiestas menciona que el cumplimiento del priestazgo lograba un aumento de prestigio del sacerdote.

Además, Espejo aclara cuál es el número de fiestas que se celebran explicando que en el conato más poblado se atienden 30, ya que celebran las designadas por la real cédula y algunas otras a los santos que son de su devoción. Se esclarece que las celebraciones varían en cada curato, ya que en los curatos pequeños los indios solo celebran una fiesta una vez en su vida, otros no las hacen porque aún no les llega el turno y algunos pobres nunca las harán.

Otro de los argumentos de Vallejo de que las celebraciones son causadas por la avaricia de los curas al querer recibir los 4 pesos entregados por los indios en las fiestas y que los “*pobres indios de poco entendimiento*” se dejan manipular por los intereses de los curas, Espejo revela falsa esta premisa, expresando que se nota la ignorancia de estas denuncias, porque Vallejo no sabe las costumbres de los indios. Por lo que Espejo describe que la costumbre de los indios es la jocha y para ellos ser sacerdote y sacerdotisa es un honor, en consecuencia, deberían ser valorados los esfuerzos que realizan los indios para cumplir con ese ritual.

Espejo compara el hecho de que los indios trabajan toda su vida para reunir los 4 pesos necesarios para cumplir con la fiesta con lo que menciona San Pablo en la biblia acerca del esfuerzo que hizo durante toda su vida para ser premiado en el cielo¹⁷⁷. En este sentido, el comisionado Vallejo no puede juzgar el valor del mérito y la piedad de las fiestas, es racional el sentimiento de los indios al querer conseguirlo por su propio mérito. Finalmente, con estas explicaciones se demuestra que las fiestas son provechosas para los indios. Y que de ninguna forma son nocivas para el real erario, la agricultura, manufactura y comercio.

¹⁷⁵ Thomas Abercrombie, «To be Indian, To be Bolivian. “Ethnic” and “National” Discourses of Identity.», *Nations States and Indians in Latin American*, 1991, 95-130.

¹⁷⁶ Lentz, *Migración e identidad étnica: la transformación histórica de una comunidad indígena en la sierra ecuatoriana.*, 223.

¹⁷⁷ 2 Timoteo 4:7-8

Según Acosta¹⁷⁸ las celebraciones de los indios eran permitidas y toleradas por los curas ya que se podía conseguir una mayor recaudación, beneficiosa para los curas y el estado, los indios estaban encantados de pagar, siempre que les permitieran celebrar sus rituales. De manera que estas expresiones, que los curas aprovechaban supuestamente para difundir la religión católica, en realidad eran, ni más ni menos, una pervivencia de la práctica andina en perjuicio de una ortodoxa expansión del catolicismo.

Para Foucault en las fiestas se estaba ejerciendo poder sobre los indios, siendo la fiesta una herramienta para moldear el comportamiento, permitiendo que estos sean una fuerza útil y productiva, ¹⁷⁹ evidenciamos que se logró ejercer este poder sobre ellos, a través de la acción de los indios al dejar en sus testamentos de herencia a sus hijos el hacer las fiestas. En la Defensa se detalla que los indios no causan pérdidas por las celebraciones porque ellos se endeudan para cumplirlas y muchas veces trabajan toda su vida para ser priostes, cumplir con la fiesta con la jocha y con todas las tradiciones de ellos, por una parte, las fiestas permitieron la pervivencia de la religiosidad andina. Recalca que la iglesia no tiene nada que ver, no obligan a los indios a celebrar las fiestas.

A continuación, se detallará los argumentos que presentó Eugenio Espejo en el alegato acerca de las fiestas explicando porque no causaban perdidas a la Corona Española, describiendo la situación del real erario, la agricultura y las manufacturas;

- **El Real Erario**

Se defiende que el real erario no ha sufrido perjuicio, que si en el trascurso de la historia ha pasado algún atraso fue debido a calamidades públicas, contagios o emigraciones de las familias indias hacia los bosques de las grandes cordilleras, pero mientras los indios viven en los lugares poblados siempre han pagado el tributo por medio de sus amos, dueños de haciendas, obrajes o trapiches. Explica que no puede haber fraude en la paga de tributos, ya que los encargados del cobro son diligentes en su tarea, expone que además de las causas ya dichas por las que el erario ha sufrido daños, se encuentra las vejaciones que causan los colaboradores a los indios tributarios.

Denuncia que estos colaboradores venden ropas, mulas, y una serie de defectos inútiles con cortísimos plazos de tiempo, es decir, engañan a los indios, además les cobran dos o tres veces el mismo impuesto, abusan de los indios que ya han pasado la edad de tributar,

¹⁷⁸ Acosta, *PRÁCTICAS COLONIALES DE LA IGLESIA EN EL PERÚ*.

¹⁷⁹ Michel Foucault, *Vigilar y castigar* (Madrid: : Siglo XXI de España Editores, 2010), 35.

incluso de los que están absueltos de hacerlo como los indios cojos, mancos y estropeados o enfermos. No conformes con esto, exigen el pago a los jovencitos que aún no cumplen la edad designada por la ley.

Espejo revela un acto de Barreto, que cobro el tributo a un indio que ya no tenía edad para pagar, solo por haber contraído matrimonio. También denuncia que vista de Barreto se les cobra estos tributos a las viudas y que él hace trabajar a los indios sin paga. Aclara que estas vejaciones no han sido causadas por el cobrador de impuestos, sin embargo, sus colaboradores al cometer estas injusticias con los indios, provocan que ellos escapen a los montes.

También, demanda Espejo que estos acontecimientos han pasado durante años, causados por los mismos corregidores y cobradores¹⁸⁰, pone el ejemplo del corregidor de Quito Don Josefino Nuño Apolinar de la Cueva, quien hostilizo a la iglesia y quiso interferir en sus costumbres, también, oprimió a los indios y se llevó todo lo que recaudo mientras estuvo al mando. Resalta que este tipo de monstruos aparecen en la tierra cada cierto tiempo, pero también explica que los curas hallan apropiado el adagio español que en *“arca abierta el justo peca”*

Ya que el manejar dinero les da la oportunidad de huir con lo recaudado y acomodarse bien en algún país extranjero. Por eso las actuales autoridades con celo han puesto reglas para prevenir estos delitos. Revelando que es una proposición falsa lo que Barreto alega, acusa de que los curas deben 50 pesos en cajas, Espejo demuestra que entre las 20 o 30 fiestas que se celebran los importes que reciben los curas en cada pueblo no llega a más de 12 pesos al año, Espejo denuncia nuevamente a los cobradores, esclavos de sus intereses particulares, menciona una ley de Constantino *“Que la majestad del imperio, no tiene derechos sobre la aflicción de los desdichados (coa.leg.1 de naufragis)”*¹⁸¹

Que la malignidad de los cobradores como Barreto acusan de este tipo de injurias a los curas y a la gente, y decir que los indios sueltos no pagan el tributo es falso, ya que los cobradores los apremian hasta que lo paguen, mientras que los otros indios dependen de sus amos, y sus amos son los que pagan el tributo. Menciona que estos cobradores suelen embargar muebles y fondos para rematarlos, demostrando que todos los indios pagan sus tributos.

¹⁸⁰ *Ibíd*, p.130.

¹⁸¹ *Ibíd*, p.131.

Espejo manifiesta que incluso existen usurpadores del jornal de los indios, ya que al ser tantos fácilmente los ladrones pueden estafarles, también muestra que si los indios celebran fiestas no queda abandonado los trabajos, porque hay bastantes y van por turnos a sus fiestas. En definitiva, revela las acciones vergonzosas de los cobradores, que no tienen claras sus cuentas, acusando de deudores a la iglesia. Y finaliza exponiendo que las fiestas no son nocivas al real erario.

Se describe que todos pagan este tributo y que si existe algún desfinanciamiento se da delante del propio Alcalde Ordinario Ignacio Barreto, por eso denuncia que se cobra a todos sin excepción, incluso a las viudas, a los enfermos y a personas que no tienen la edad para tributar, esta es una acusación grave ya que en 1786 se reguló la cobranza de los erarios, los indios pagaban sus tributos pero estos no llegaban a España por lo que se empezó a regular los movimientos económicos y las cobranzas.

Según Sánchez Santiró¹⁸² el artículo 109 de la Ordenanza de Intendentes de 1786, perteneciente a la causa de Hacienda, estableció que los intendentes tenían que “hacer formar el [...] Libro de la Razón general de mi Real Hacienda por lo respectivo a su Provincia”¹⁸³, el cual debía contener “una noticia fundamental de todos los Ramos de ingreso que hubiere establecidos en el distrito de cada Tesorería” ya fuesen los pertenecientes a la denominada masa común, los particulares o los ajenos¹⁸⁴. De cada uno de los ramos, el mencionado libro debía dar “individual razón y noticia”, lo que suponía incluir los aspectos siguientes:

De todos se ha de explicar su origen o circunstancias [...] esto es, Ley, Real Cédula u Orden en cuya virtud se cobra: sobre qué materias o sujetos, cuánto a cada uno y en qué tiempo: qué cargas peculiares tiene en contra sí en particular [...] qué origen y fundamento tienen éstas, y qué destino sus productos líquidos [...] y en fin, las

¹⁸² Ernest Sánchez Santiró, «Los libros de la razón general de Real Hacienda como instrumentos de gobierno del Erario de Nueva España (1786-1818): una obra inconclusa» 57 (diciembre de 2017): 79-96, <https://doi.org/10.1016/j.ehn.2017.05.002>.

¹⁸³ Art. 109. Real Ordenanza (1786, p. 131). Indicar que se ha modernizado la transcripción de los documentos. Horst Pietschman, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo* (México: Fondo de cultura económica, 1996), 211.

¹⁸⁴ Art. 110. Real Ordenanza (1786, p. 132). Para esta clasificación de los ramos, resultado de la Instrucción práctica de 1784 referida a la contabilidad del Erario regio en las Indias, véase Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1183. Alberto Donoso, «Nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda en las Indias. La instrucción práctica y provisional en forma de advertencias comentada (27 de abril de 1784)», *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 28, n.º 101 (1999): 817-62.

variaciones que desde su origen o establecimiento hubieren tenido [...] hasta el estado presente¹⁸⁵

Sánchez Santiró afirma lo que Eugenio Espejo explicó en la Defensa de los Curas de Riobamba, existía un riguroso control sobre los tributos, el comisionado Vallejo intento decir que el real erario se veía perjudicado por la celebración de fiestas, él quiso dar este argumento porque en la ley se establece que no se debe cobrar a los indios mientras estén en las celebraciones. “contra los indios que fueren á misa las fiestas, no hagan las justicias averiguaciones. V. Indios en la ley 15, tit. 1, lib. 1”¹⁸⁶ Sin embargo, los indios eran fieles en los tributos, ya que sus amos pagaban directamente a los cobradores, además de que una de las condiciones para que ellos hagan las fiestas era que cumplan con sus obligaciones a la Corona.

- **Agricultura**

No se debería escuchar decir que las fiestas son nocivas para la agricultura, ya que “nunca las fiestas causaron atraso a la agricultura”¹⁸⁷ como ya se había mencionado los indios priostes tienen ilusión en celebrar las fiestas por lo que cuidan con afán sus cultivos, además, casi todas las haciendas tienen indio que se encuentran endeudados, y como paga trabajan en la agricultura, por lo que los indios pasan ocupados en la labor de los campos, con el arado, la barra, la azada, la hoz y la pala en la mano.

Espejo alega que al parecer Vallejo y Barreto no entienden el concepto de agricultura, “*piensa que por celebrarse fiestas el arado tendrá menor terreno y por consecuencia las cosechas serán estériles y flacas, un comentario errado, en todo el gobierno de Quito se siembra papas, frijol y maíz.*” demostrando que por causa de las fiestas no se deja de trabajar en la agricultura. También, menciona que las hortalizas, legumbres y frutos, solo se siembran en tierras solícitas por supererogación, recalca que no son los curas los que les han introducido esta forma de cultivo, sino que los indios lo hacían desde antes.

Sin embargo, manifiesta que los curas si han enseñado algunas técnicas de cultivo a los indios. Espejo afirma que los curas no han visto atraso con respecto a la agricultura en esta provincia. Que las cosechas se dividen en dos, la una para alimento y la otra para la venta. Exponiendo que ninguno muere de hambre y que a veces se usa la cosecha para

¹⁸⁵ Art. 111. Real Ordenanza (1786, p. 133).

¹⁸⁶ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

¹⁸⁷ *Ibíd*, p.134.

alimento y no sobra para la venta, razón por la que los hacendados no poseen lujos. Probando que la agricultura esta, muy cultivada.

Se quiso comparar la cosecha de Riobamba con la de Guayaquil con respecto a la venta de la agricultura, explica que se necesita tener conocimiento del tema, explica que el clima es el que contribuye para el desarrollo de los cultivos, expone que en la costa por el clima los frutos son espontáneos sin mucho cuidado, mientras que en los climas fríos se necesita de más cuidado y labor.

Con respecto al sector agrícola los indios son muy juiciosos en sus cosechas, porque sin el trabajo de ellos no se alimentaría nadie de la hacienda. Se describe que las cosechas apenas alcanzan para alimentar a los miembros de las haciendas, este dato lo corrobora, Ortiz de la Tabla, él expone que en Latacunga y Riobamba el 90% de la población a finales del siglo XVII eran indígenas, pese a las epidemias que habían logrado disminuir la población en otros sectores de la Real Audiencia de Quito en este territorio los habitantes aumentaban, este fenómeno provoco muchos abusos en la mano de obra, este autor también confirma que el clima y la geografía de la sierra hizo que una de las principales fuentes económicas sea las agropecuarias.¹⁸⁸

- **Manufacturas**

Los obrajes fueron exitosos en un tiempo, ya a finales del siglo XVIII estaban prácticamente en quiebra, se ordenó que se extinguieran los obrajes, dato que Espejo menciona muchas veces, explica que Vallejo es parte de los criollos que se benefician de las arbitrariedades que suceden con los indios, denuncia que si dependiese de Vallejo y Barreto no les dejarían descansar a los indios ni un momento, ellos alegan que por estar en fiestas descuidan las manufacturas, dato que Javier Ortiz de la Tabla comprueba que es erróneo, ya que las manufacturas ya estaban en quebradas.

Espejo aclara que al caer los precios en Europa de estos obrajes existe una crisis en todas las ciudades que se dedicaban a esto, irónicamente Espejo dice; “¿Dirá Vallejo, que este atraso ha provenido de la fiesta?”. Por esto, Espejo detalla algunas consecuencias de la crisis, aludiendo que los dueños de los obrajes están cargados de deudas y que poseen lanas que no se han vendido. Explicando la verdadera situación de los obrajes y aun más

¹⁸⁸ Javier Ortiz de la Tabla, «Obrajes y obrajeros del Quito colonial.», *Anuario de estudios americanos*, n.º 39 (1982): 341, <https://core.ac.uk/download/pdf/36043218.pdf>.

de los indios que sirven en este oficio, demuestra que no tiene nada que ver las fiestas con la situación económica de las manufacturas.

La acusación por parte de Vallejo de que “*las fiestas son nocivas para las manufacturas*” según Espejo “*es motivo de risa*”, entendiendo que en todo el reino hay 20 o 30 obrajes, donde solo 10 son los más famosos. De las cuales constituyen las manufacturas de lana, servidas por los indios. Mientras que las otras son productoras de ropa para el populacho¹⁸⁹ Espejo afirma que en tiempos anteriores los obrajes eran cotizados, las personas tenían aprecio y estimación, la manufactura sostenían y enriquecían a los pueblos, tales fueron “Lima, Popayán, Cali, Buga, y las tierras del alto Perú”¹⁹⁰.

Explica que se emitió desde la Corona española que las manufacturas sean eliminadas, “habiendo sido informado, que los obrajes de años de la Nueva España han resultado algunos inconvenientes por el mal tratamiento, y agravios que recibieron los indios, y que se ha introducido comerciar los en el Perú, enflaqueciendo el trato, y comercio con estos reinos donde en su fábrica, y labor se pone la tentación qué conviene. Ordenamos a los Virreyes dela Nueva España, que en todo lo posible Procura en relevar a los indios de este trabajo, pues aunque siempre le han de tener voluntarios, y por sus jornales bien pagados, y con toda libertad, importará menos, qué cese la fábrica de los paños, que el menor agravio que puede recibir:” ley 4.t,26.lib.4.

Espejo denuncia que se siguen haciendo obrajes en este territorio pese a que eso ya estaba prohibido, las leyes exponían que no se debe hacer trabajar a los indios en los obrajes “Los Indios de la Nueva España sean relvados del trabajo de los obrages, aunque cese la fábrica de paños, ley 4 tít. 26. lib.”¹⁹¹, Espejo explica que existe un abuso con los indígenas, que las deudas llegan a heredarse y que los curas al observar sienten dolor.

Espejo aclara que si los obrajes están quebrados deben dejar a sus indios, ya que no tienen como reconocer su trabajo, hace un llamado de atención para que no haya excesos con los indios, diciendo que existe una ley que ordena que no den licencia a estas

¹⁸⁹“son paños, bayetas, sayales y jergas, de una calidad muy grosera, apta para muy corta duración” *Ibíd*, p.138.

¹⁹⁰ *Ibíd*, p.138.

¹⁹¹ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, III:741.

fabricaciones¹⁹², también, denuncia el incumplimiento de estas órdenes repitiendo que algunos siguen en pie y tienen esclavos a los indios, pese a que esto es prohibido¹⁹³.

Muchos de estos lugares de manufacturas están llenos de indios deudores, algunas adquiridas por el pago del tributo indígena, ya que hábilmente es canalizado a través de algunos criollos que engañaron a los indios y les endeudan, provocando la adhesión incondicional del indio a la hacienda. Las deudas llegaron a ser hereditarias, en la mayoría de los casos, con lo cual la sociedad criolla y algunas órdenes religiosas mantuvieron bajo su control mano de obra barata para sí y para sus futuras generaciones.

Espejo aclara que los curas de Riobamba, sienten dolor al ver estas injusticias, y que se están omitiendo varias leyes, recuerda lo dicho por el rey don Felipe IV; “quiero que sean tratados como lo merecen, vasallos que tantos sirven a la monarquía, y tanto la han engrandecido, ilustrado”¹⁹⁴ después de mencionar algunos agravios que se hacen a los indios, Espejo acusa a Vallejo de querer eliminar las fiestas porque son nocivas para las manufacturas, demostrando que está a favor de oprimir a los indios en los obrajes ya que está a la espera de poseer el obraje de Licto¹⁹⁵.

Las leyes son humanistas pero que la crueldad y codicia de los particulares, así como Vallejo causan actos inhumanos, “quisieran que los indios, ni aún respiras por no perder un instante de trabajo.”¹⁹⁶, ya se dio orden de extinguir los obrajes, por todas las atrocidades que ocurren en estos y por la crisis, ya no se necesitan más. Añade, que los obrajes deben a los curas considerables cantidades de dinero, por los derechos parroquiales, ya que los indios de sus obrajes han celebrado casamientos y entierros, aclara que algunos pagan en papas, trigo, bayetas y jergas, pero otros tal vez paguen en el otro mundo.

¹⁹² ley 1.lib.4.t.26.” Ibíd, p.140.

¹⁹³ “Ellos tienen a su mandar como por derecho de esclavitud a todos los descendientes de obrajes, y empiezan desde muy niños a versarse en el torno sus pobres hijos. Ellos enganchan los indios sueltos a uransa militar, y los conciertan no para un año como dispone la ley 13.lib.6tit.13. Sino para muchos; haciéndole desconocer el gozo de su libertad. Ellos reciben los indios que las justicias de los lugares pequeños, y quizá también de las capitales, condenan al servicio de obrajes, por culpar ligeras; siendo que está prohibido esto, por la ley 8 del mismo libro con estas palabras, ibi: "ordenamos, y mandamos a las justicias que no los puedan condenar, ni condenen, a servicio en obrajes, ingenios Por pena de ningún delito" y ellos finalmente pagan a los indios muy exigua recompensa por su trabajo” Ibíd, p.141.

¹⁹⁴ Ibíd, p.143.

¹⁹⁵ Ibíd, p.143.

¹⁹⁶ Ibíd, p.144.

Espejo explica que la agricultura, manufactura y comercio están a cargo del supremo legislador, expone varias veces que la agricultura en el reino se limita a dar de comer a las personas para que no mueran de hambre, explica que si el comercio y las manufacturas proveyeran de suficientes recursos sería atroz explotar a las tierras. También, expone que las manufacturas y la industria de este territorio no son de buena calidad, los paños nuevos fabricados aquí duran igual o menos que un paño de segunda de las fábricas de Europa.

Espejo, explica que Vallejo tiene experiencia en este tema ya que él en Licto quiso hacer sayales finos¹⁹⁷. Expone la situación del comercio, que, al no tener tanta abundancia en la agricultura y manufactura, no es posible realizar este negocio, no obstante, el principal sustento de esta provincia es el trabajo en las minas, el cual no se comercializa por los habitantes, aclara que estas situaciones son dispuestas por las autoridades reales.

Propone que los indios deberían dedicarse a las bellas artes, ya que los empleados del campo y los que ayudan a los artesanos, tienen un trabajo sencillo, debido a que las tierras son fértiles y alimentan con facilidad a un gran número de hombres. Decir que los indios pierden demasiado en su propio interés es falso, ya que los indios no disponen de las cosechas, ellos están sujetos a sus amos, tal es el caso que menciona Espejo nuevamente que los paisanos que cultivan viñas de champaña por acumular dinero no dan de comer a sus trabajadores¹⁹⁸, también, los indios ‘mitayos, gañanes y conciertos’ que tienen a su cargo un huasipungo, no pueden disponer de él.

Espejo cita las palabras de un político inglés que opinó sobre la situación de los indios¹⁹⁹, describiendo un escenario miserable; al año los indios ganan 15 pesos, es imposible que ellos logren guardar algunas monedas, Espejo denuncia que incluso hay indios en haciendas y obrajes que no ganan ni los 15 pesos, es decir, no se les paga nada. Expone, que los mestizos, criollos y españoles por un pequeño trabajo de pocos días, ‘de pluma, o de aritmética’ ganan en el año centenas y millares más, demostrando que existe una desigualdad de condiciones²⁰⁰.

Explica, la situación de los indios sueltos, ellos tienen más suerte con disponer de sus ingresos, a pesar de ellos, se sustentan con intercambios ya que ser comerciantes no da muchos resultados, no pueden llegar a acumular monedas. En este sentido, Espejo dice

¹⁹⁷ *Ibíd*, p. 162.

¹⁹⁸ *Ibíd*, p. 163.

¹⁹⁹ *Ibíd*, p. 163.

²⁰⁰ *Ibíd*, p. 163.

que Vallejo está equivocado al afirmar que los indios pierden demasiado en sus intereses, niega rotundamente que los curas aceptan dinero de los pobres indios, aclara; que son los amos los que pagan, o son los indios sueltos que han tenido suerte, además, esta costumbre de hacer fiesta, logra que los indios se apliquen a sus trabajos²⁰¹.

Espejo expone que los curas utilizaron las fiestas para impulsar la fe en los indios y motivarlos al trabajo²⁰², explica, que los curas actuaron diplomáticamente tomando ventaja de las fiestas, describe, que los españoles, criollos y mestizos que disponen de los indios son los que pagan fielmente sus tributos y acomodan el dinero para hacer las fiestas, demostrando que esta forma de organización es efectiva y causa felicidad a todos. De esta forma los españoles, criollos y mestizos pueden disfrutar de las cosechas de los indios sin morir de hambre.

Espejo manifiesta que la acusación de Vallejo de que los indios por estar en las fiestas no cumplen las obras que se les manda en sus trabajos, es falso, explica, que el licenciado no entiende de historia, que los indios tienen episodios de tristeza²⁰³, consecuencia de la conquista, incluso menciona que se llenan de piojos, expone, que este problema ha sucedido ya en algunos lugares, y por esa razón se les pidió a los indios que llenen un tubo con esos insectos para demostrar la razón por la que no presentan su trabajo.

1.5.FORMA DE VIDA DEL INDIGENA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COLONIA

Espejo parafrasea a Montesquieu, respaldando que el temperamento de la gente es producto de su entorno, ‘influye en la serie de las inclinaciones humanas, sistema de sus usos, y costumbres’. Expone que el viajero francés Monseur Fresier, en su visita a Lima vio con asombro que todos los habitantes de este territorio, abrían sus negocios muy tarde y se iban a descansar muy temprano, su actitud no era de hombre pobres sino de nobles,

²⁰¹“Primera: Es el dinero de los indios sueltos según su condición, capaces de gastar el necesario, y diminuto de las fiestas. Segunda: Es el dinero (sí son las fiestas celebradas por indios no libres) qué les deben sus amos desde bastante tiempo. Tercera: Es porque con la costumbre de hacerlas, se estimulan unos, y otros aplicarse valientemente al trabajo.” *Ibíd*, p. 164.

²⁰²“los indios celebran fiestas era el único modo de civilizarlos, y sujetarlos, aun cuando todas fuesen libres, a que cultivas en las artes, me conocías en la industria, y modo de perfeccionar cualquiera modo de trabajo que comprendan.” *Ibíd*, p. 164.

²⁰³“ Qué es consecuencia del, la enfermedad histérica, cuyos síntomas de tristeza, e inacción, vienen acompañados con el asqueroso de los piojos: Qué a esta causa, y por ponerlos en movimiento su monarca los había mandado, que cada uno de ellos y ese por señal de su labor, mi vida ocupada, un tubo o canuto lleno de esos molestos insectos; y que así como su naturaleza, no se ha mudado, tampoco se ha podido vencer en el todo suma la propensión de que resulta, que no cumplan con las obras que se les manda trabajar.” *Ibíd*, p. 165.

este francés noto una especie de quemeimportismo hacia el trabajo, no mostraban interés en adquirir dinero²⁰⁴, encima, hay hombres que hacen fraude en su trabajo²⁰⁵.

Ante esta realidad social, Espejo describe que los indios son los únicos que cumplen su trabajo, pero lo hacen por miedo²⁰⁶, menciona el estilo de vida de un famoso pintor eclesiástico, Gregorio, que con toda la habilidad y pese a que muchas personas lo buscaban el no cumplía su trabajo y andaba andrajoso, lo mismo que paso con Miguel de Santiago, Espejo irónicamente dice que Vallejo en su ignorancia acusaría a estos hombres su falta de dedicación al trabajo por las fiestas.

Se acusa de que los indios cometen indecencias intolerables en el santo templo²⁰⁷, para lo cual Espejo aclara que Vallejo no especifica las supuestas indecencias, explicando los curas que Vallejo en su ignorancia llama “*indecencias*” a que los indios traigan al templo “*dinero, aves, pan y cosas comestibles, como son huevos, frutos silvestres, y hortenses*”²⁰⁸, Espejo menciona las escrituras sagradas y la experiencia de la iglesia en sus primeras épocas, diciendo que en aquellos tiempos los feligreses llevaban las mismas cosas que hoy llevan los indios, demostrando que Vallejo quiere manchar a los indios y denigrar a los curas con sus mentiras.

Acusación de Vallejo: [*A más de estar propaganda en los indios la supersticiosa, y vana tradición de que las animas común lo que por vía de ofrenda se les pone, y lo que jamás han procurado los ministros desarraigar a los indios*]²⁰⁹

Espejo aclara que no es culpa de los curas las tradiciones de los indios²¹⁰, además ellos no tienen conocimiento de las agorerías, describiendo las supersticiones de la gente, menciona que esto ocurre también en Europa donde la gente es culta y recibe misa, demostrando que no es culpa de los curas que la gente tenga esas creencias, “*las manchas de los espejos; el derramarse sobre la mesa el salero; y el encuentro de personas*

²⁰⁴ *Ibíd*, p. 166.

²⁰⁵ “los oficiales de platería, carpintería, herrería V.a. Qué son por lo regular mestizos o los que llaman blancos, Donde ordinarios fraudulentos, mentirosos, hombres que no conocen, ni la vergüenza, ni el honor; y dilatan las obras, o no las entregan, o se las comen, y beben.” *Ibíd*, p. 166.

²⁰⁶ “su abatimiento cobardía, y genial muy servil; con cuyos motivos temen el azote, el palo, y la cárcel, y así tratan mejor que los otros de dar cumplimiento a sus obligaciones.” *Ibíd*, p. 166.

²⁰⁷ La suma indecencia, y deseo en este día es intolerable para un lugar tan santo, y sagrado *Ibíd*, p.80.

²⁰⁸ *Ibíd*, p.80.

²⁰⁹ *Ibíd*, p.82.

²¹⁰ Les consideran; “infelices indios, a quienes se tiene por poco menos que bestias respecto de la razón, y por poco menos que idolatras respecto de la piedad” *Ibíd*, p.82.

deformes al salir de casa; y otras mil cosas de estas” , y es verdad que antiguamente culturas paganas creían que rendir cultos de comida a los falsos dioses la comida desaparecería y los bendecirían, pero no se evidencia que lo hagan para dioses ya que entregan sus ofrendas a los curas, aclara que los indios llevan comida a los templos no por superstición sino por tradición, y es verdad que creen darlas a las almas.

Sin embargo, reprocha los comentarios que hace Vallejo sobre los indios diciendo que él no tiene idea de lo que ellos han atravesado desde su conquista²¹¹ y aún menos no saben lo que pasa con los curas, es un atrevimiento de su parte decir que los curas debían eliminar las supuestas supersticiones, Espejo argumenta que cada persona es diferente y aún más en el paso de tres siglos han trascurrido muchos curas y muchos indios.

Acusación de Vallejo: [{... } ***“danzas gentílicas, que vulgarmente la denominan danzantes, y estos concurren de tropel a danzar en las iglesias con irreverencia hasta en los presbiterios, no debiendo permitirles, ni aun en los cementerios ni pórticos”***]²¹².

Explica que es verdad que los indios presentan danzas en fiestas como el corpus y la Navidad, que estas danzas las hacen por las calles, acercándose a los templos, sin embargo, rechaza Espejo que Vallejo quiera comparar las inocentes danzas de los indios con *“especies de danzas gentílicas”*, expone que se debería preguntar al licenciado cuáles danzas gentílicas ha visto para que las compare con la de los indios, ya que estas danzas son inocentes, a diferencia de las danzas francesas e inglesas que son decorosas, las de los indios se parecen a las de David, sin compás ni ritmo, solo saltos alegres.

Explica que en las danzas usan mascararas como las de la real corte, para honrar y ser solemnes con la conmemoración sagrada de las fiestas, exhorta a que la justicia que tiene todo el poder de eliminar a las danzas las verifique y si encuentran error en la práctica de estas sean ellos los que prohíban, sin embargo, existe una ley que permite que los indios dancen²¹³. Además, los curas no son los que promueven estas danzas,

²¹¹“Era preciso que Vallejo hubiese presenciado los siglos de los indios desde su conquista: que hubiese morado en todos, y cada uno de los pueblos del reino entero: que hubiese morado en todos, y cada uno de los pueblos de reino entero: que adquiriese individualmente la historia de sus costumbres” *Ibíd*, p.85.

²¹² *Ibíd*, p.113

²¹³“ha sido porque los indios han impetrado la licencia d ellos corregidores, y tenientes respectivos, conforme a la Ley 38.lib.6.tit.1 de nuestras municipales, que permite con la licencia del gobernador a los

esto es muy aparte de ellos, son los indios quienes tenaces molestan a los corregidores para que se les permita bailar en trajes adornados.

Finalmente, Espejo aclara que las danzas no son promovidas por los curas, ni esencia de las fiestas sagradas, y que muchas veces la gente confunde estas danzas con danzas cristianas²¹⁴, lo lamentable es los comentarios de que cada una de estas fiestas son por la avaricia de los curas quienes nada tienen que ver y nada reciben, ya que ellos solo se encargan de los sermones santos y celebrara las conmemoraciones permitidas por las autoridades eclesiásticas y aprobadas por la Corona.

*Acusación de Vallejo: [“Los gastos que estas desconcertadas danzas ocasionan a los indios, les es perjudicial, porque debiendo comprar, o alquilar efectos de verdad se empeñan tanto que el salario de 4 años, no les alcanza para pagar la exorbitante ganancia que tienen los mercaderes con efecto”]*²¹⁵

Empieza irónicamente a desmentir la acusación de Vallejo al decir que los gastos ‘les es perjudicial’, luego aclara que los curas no tienen la culpa de que se hagan esas danzas, que ellos solo por coger 4 reales que es lo que les dan a los predicadores, no promueven estas danzas que provocan gastos y les deja exhaustos. Exhorta a entender a todos que “los danzantes no se adscriben esencialmente a la fiesta eclesiástica, o día festivo de la iglesia; sino generalmente a la alegría común del tiempo, o a la estación festiva civil”²¹⁶.

Aclara que las fiestas oficiales eclesiásticas en la que se producen estas danzas son el corpus y la Navidad, ya se dijo que los curas nada tienen que ver con las danzas, sin embargo, Vallejo pide que se eliminen estas fiestas importantes contraviniendo a las leyes del reino que aprueban que se les obligue a los indios a celebrarlas. Con respecto a la denuncia del licenciado que los indios visten de seda y contraen con los mercaderes deudas al no poder pagar el alquiler o la compra de su adorno con un ‘salario de cuatro años’ este comisionado debería enojarse con los “traficantes de los géneros de seda de los danzantes”²¹⁷. Los curas también mostraron su enojo con estos traficantes que usaron este

indios, aun otros bailes profanos, o públicos, con concurso de mujeres, si los bailes fuesen hechos con honestidad, y templanza” *Ibíd*, pp.114-115.

²¹⁴“a veces ha sucedido, que los mismos hombres, confundiendo el regocijo, pio de la iglesia en alegoría carnal, sus solemnidades; sin que en todo esto hayan tenido parte, influjo, ni inspiración de la iglesia santa, ni sus ministros” *Ibíd*, p.116.

²¹⁵ *Ibíd*, p.117.

²¹⁶ *Ibíd*, p.117.

²¹⁷ *Ibíd*, p.118.

comercio para esclavizar a los indios obrajeros, manifestando que Vallejo muestra que indirectamente²¹⁸ acusa al gobierno, por permitir que se engañe a los indios y se endeuden con su propia vida.

Describe como suceden las celebridades, explicando que 20 o 30 indios son los que acompañan a los sacerdotes a beber, comer, danzar y hablar. Demostrando que los trabajos no se paralizan, además, cada año cada familia celebra el nacimiento de un hijo, un matrimonio o la funesta de un entierro, Espejo acusa a Vallejo de querer que los indios “trabajen todos los días del año, aunque se les caiga la casa encima. Querrá que no duerma, para adelantar el trabajo de la noche. Querrá que no enferman y mueran con el mismo fin político”²¹⁹.

Finalmente, cita a Salomón y también las del padre Feijoó, explica, que es justo que se turnen en los trabajos que haya indios gozando de ocio mientras otros trabajan, y viceversa. Añade que los indios tienen la libertad para celebrar las fiestas en cualquier día del año, y que estas no son las que provocan pérdidas.

Para Grageda Bustamante & Genannt Jost²²⁰ la música, el canto y la danza eran una resignificación religiosa en el contexto de intercambio cultural definido por la misión, los festejos con que los nativos podían cultivar sus entendimientos culturales específicos, para ser auténticos, debían tener como escenarios los ámbitos fuera de este agregado. Con algo de frustración, y sin negar su impronta moral católica, en este sentido, Johannes Rattkay denunciaba: “Ellos se organizan sus propias fiestas. Debido que en la presencia del padre o en su lugar de residencia no les está permitido, se marchan una o dos leguas todos los hombres y muchachos, ancianas y jovencitas a un lugar previamente acordado. Con cantos obscenos se embriagan hasta quedar en el suelo como muertos”²²¹

Este autor respalda la denuncia de Vallejo, sin embargo, se aclara que no lo hacen enfrente de los curas, es verdad que en las fiestas existían desmanes, estas no eran bajo la presencia

²¹⁸ “Pero olvidando los cascabeles, morriones, y otras baratijas de los danzantes, si Vallejo recalca en que los hay; debiese concebir, que su malignidad, murmura, y satiriza así indirectamente a los corregidores, justias ordinarias, y universalmente a la muy alta dignidad del superior gobierno”, *Ibíd*, p.119.

²¹⁹ *Ibíd*, p. 158.

²²⁰ Aarón Grageda Bustamante y Diana Brenscheidt Genannt Jost, «“Sunt huic quouque gaudia genti”. Música y danza entre los naturales, según las relaciones jesuíticas del noroeste novohispano, siglos XVII y XVIII» 6 (2014): 85-99, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5226106>.

²²¹ Johannes Rattkay, «Bericht über die Tarahumara Missionen und Beschreibung der Tarahumara Nation und ihres Landes», *Abhandlungen und Berichte der Staatlichen Ethnographischen Sammlungen Sachsen*, 2015.

de los religiosos, por eso aclara que las danzas de los indios son aparte de la iglesia, así mismo, aclara que las danzas están permitidas por los corregidores, es menester recalcar que la fiesta de la Real Audiencia de Quito era barroca, en este sentido, según Leonardo García Pabón expone que “por ser el Barroco una práctica que busca la complejidad utilizando diferentes productos y tradiciones culturales, los criollos americanos pudieron utilizar, por ejemplo, los símbolos indígenas para expresar su doble incomodidad existencial: ser y no ser a la vez parte del mundo español”²²², este dato nos confirma que los corregidores así como expone Espejo estaban a favor de que se desarrollen estas fiestas, por eso les permitían a los indígenas que hagan sus rituales.

Leonardo García Pabón también explica que no solo los criollos sino también los indígenas pudieron encontrar en el Barroco una forma de expresión de su situación histórica, es así que Espejo resalta que las danzas son aparte de la iglesia y no tienen nada que ver con las deudas que adquieren los indios por hacerlas, según indica García Pabón, la gran población indígena que había encontrado en las artes y el espectáculo público una forma de expresar su condición social y su cultura²²³, es por ello que Espejo reprocha a Vallejo, diciéndole que él no conoce la historia de los indígenas y por eso debe abstenerse a hacer comentario. También aclara los roles de la iglesia y el estado, la iglesia se centra en cumplir con la predicación, el estado pone las leyes y cobra los tributos, Espejo dice que si Vallejo quiere que se eliminen las fiestas no debe echar la culpa a los curas, sino que es una cuestión política, alegando que si se encuentra alguna malicia en estas se deberían eliminar desde las autoridades jurídicas.

1.6.LOS INDÍGENAS BAJO LA MIRADA DE ESPEJO

Desde finales del siglo XVII la categoría de igualdad empezó a aparecer en la literatura filosófica-política y se consolidó a lo largo del siglo XVIII, según Cobo (2012) esta categoría junto con la de libertad se convertirán en los dos principios fundamentales de las sociedades modernas occidentales. En el desarrollo del alegato, Espejo demuestra su lucha por la igualdad, su influencia y convicción generada por el pensamiento filosófico-político europeo, explicando que los indios son personas racionales que entienden los

²²² Leonardo García Pabón, «Indios criollos y fiesta barroca en la Historia de Potosí de Bartolomé Arzáns», *Revista iberoamericana* 61, n.º 172 (1995): 426.

²²³“Los historiadores del arte han subrayado que el indígena es el principal artesano y obrero en la construcción de iglesias, así como en la pintura. Esto les permite incorporar indígenas de su tradición, principalmente en las obras religiosas que se les asignan. De ahí que hayan nacido en arte los términos de Barroco mestizo, americano y de Indias. Ver José de Mesa y Marcos Dorta.” (García Pabón, 1995, p. 426),

mandamientos del evangelio y que son hijos de Dios como todos, denuncia que los indios sienten que no tienen nada que perder, mostrando una realidad social desigual²²⁴, Espejo dice tristemente que los indios se conforman con que les den techo, pan y les dejen celebrar sus fiestas.

La postura de Eugenio Espejo es adoptada por su catolicismo y su lectura de figuras ilustradas, en otras palabras, “se valió de todos los conocimientos recopilados de la época, para empezar su lucha emancipadora por la igualdad y la libertad”²²⁵ Espejo fue influenciado por esas ideas ilustradas de los europeos de esa época, John Locke es uno de los grandes pensadores que han abogado por la igualdad, la “ley natural” es el límite en el estado de naturaleza lokeano, pues en este los hombres se encuentran en perfecta libertad e igualdad, dotados de las mismas facultades y de la libertad para disponer de su persona y de sus bienes sin pedir permiso o depender de la voluntad de otro hombre, pero siempre actuando acorde a la “razón” que para Locke es esta misma ley”²²⁶,

Según Cobo²²⁷ en la Ilustración, la categoría de igualdad se conceptualizará como el principio político articulador de las sociedades modernas y como el principio ético que afirma que la igualdad, la noción de igualdad reposa sobre la de universalidad, que, a su vez, es uno de los conceptos centrales de la Modernidad, es un bien en sí mismo y hacia el que deben orientarse todas las relaciones sociales, es decir, la universalidad abre el camino a la igualdad al señalar que de una razón común a todos los individuos se derivan los mismos derechos para todos los sujetos.

Espejo demuestra su compatibilidad con estas ideas de igualdad, al exponer la injusticia de los indígenas y al ponerlos como seres humanos comunes “*hijos de Dios*” que tienen raciocinio, ideas y pensamientos propios, es decir, personas con derechos, por ejemplo, él expresa que no es culpa de la iglesia ni por la “*idiotez de los indios*” que ellos se embriaguen, dice que es parte de la pasión humana, en ese tiempo no se daba una consideración a los indígenas, al decir que hacen esas iniquidades por ser humanos les

²²⁴ *Ibíd*, p.163.

²²⁵ Marco Ramiro Zavala Gaibor, *Eugenio Espejo desde la perspectiva de Andrés Roig* (Quito, Ecuador: PUCE, 2014), 12.

²²⁶ Milany Andrea Gómez y Fabian Restrepo, «JOHN LOCKE Y GINÉS DE SEPÚLVEDA: LA FUNDAMENTACIÓN DESDE EL DERECHO NATURAL DE LA CONQUISTA AMERICANA*», *Pensamiento y Poder* 4, n.º 1 (junio de 2015): 117.

²²⁷ Rosa Cobo, «Las paradojas de la igualdad en Jean-Jacques Rousseau», *Avances del Cesor* Año IX, n.º 9 (2012): 109-21.

está homologando con los mestizos, criollos y españoles “cuando buscó que los indios sean realmente humanos es filósofo”²²⁸

También, Espejo menciona que los habitantes en las distintas poblaciones tienen diversas formas de pensar y actuar, porque sus costumbres son diferentes. Maquiavelo en su libro *El Príncipe* expone que “un hombre que quiera hacer profesión de bueno en todo lo que hace tiene que arruinarse, entre tantos que no son tan buenos”²²⁹ es decir, critica que las personas no se conocen a sí mismas porque la sociedad construye un pensamiento general.

Para esa época era complejo entender esta diversidad, según el artículo de Ríos Espinosa expone que bajo las ideas de John Locke el “interés individual es legitimado como una forma de racionalidad y disciplina que le permite a los sujetos ir tras sus metas de una forma ordenada, como una nueva ética del mercado”²³⁰. Los filósofos como Maquiavelo y Locke empezaron a contemplar al ser humano como independiente, Espejo influido por estas ideas y pensamientos escribe su afirmación de que cada habitante tiene distinto pensamiento.

Según Héctor Grenni “Los indios fueron considerados, para el Derecho Indiano, personas con derechos, en condiciones de igualdad con los españoles de la península. En ese sentido, las ‘Leyes de Indias’ bien pueden considerarse como un primer y valioso antecedente jurídico de los derechos humanos”²³¹, con esta referencia, se ha planteado tres derechos que se encontraron en el manuscrito de la Defensa de los Curas de Riobamba, Espejo no los menciona como ‘derechos’ sin embargo, alega la ley de la Corona Española facultaba a los indios para que sean parte de las fiestas, hagan comercio y se eduquen. Es menester recalca que solo se menciona que los indios tenían esa ley a su favor, sin embargo, en su mayoría no se cumplía.

²²⁸ Guerra, *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII.*, 85.

²²⁹ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe* (Madrid: Editorial Espasa Calpe, 1998), 181.

²³⁰ María Cristina Ríos Espinosa, «Maquiavelo en el pensamiento político de Inglaterra en el siglo XVIII y en el pensamiento social de Bernard Mandeville», *Argumentos (México, D.F.)* 24, n.º 65 (abril de 2011): 137-67, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0187-57952011000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

²³¹ Héctor Raúl Grenni Montiel, «Las “Leyes de Indias”: un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos», *UDB* 20 (4 de abril de 2013), <http://hdl.handle.net/10972/808>.

1.6.1. DERECHO A LAS FIESTAS

Todo el alegato de Espejo abordó el tema de las fiestas, las fiestas eran un derecho que tenían los indígenas varias leyes facultaban su presencia, asistencia e interacción de los indios en el escenario de la fiesta. A continuación, se presentarán algunas leyes que estaban vigentes en 1787 en favor de los indios, “No se impida á los indios ir á misa los días de fiesta y aprender la doctrina cristiana, ley 14, tit. 4, lib.1.”²³² tenían derecho de oír misa y entrar a la iglesia, “contra los indios que fueren á misa las fiestas, no hagan las justicias averiguaciones. V. Indios en la ley 15, tit. 1, lib. 1”²³³. Los indios podían ir libremente a misa, sin que se les esté presionando por pagar los impuestos o cobrarles alguna deuda, tenían derecho a ir a la misa y a las fiestas sin que se haga averiguaciones de ellos.

Es necesario tener en cuenta que todo lo relacionado por la iglesia estaba controlado por el estado, es así que, la “Real cédula de 26 de junio. Reencargando el cumplimiento de la ley que previene no se erija iglesia sin real licencia, y previniendo se haga cargo en la residencia de cualquier omisión en este punto. —Nota 2, tit. 6, lib. 3.”²³⁴, ley, nos demuestra que lo que pasaba en la iglesia estaba certificado por la Corona. Todos los lugares eclesiásticos estaban registrados, por lo que existía un control riguroso de las actividades que se realizaban.

Finalmente, existían leyes que permitían el descanso y la celebración de fiestas a los indios; “los Indios descansen las fiestas, y se puedan alquilar algunos días, ley 22. tit. 16. lib. 6”²³⁵ “Los Indios jornaleros sean curados, oyan Misa, no trabajen las fiestas; y vivan christianamente, ley a 1. tit. 13. lib. 6.”²³⁶

1.6.2. DECRECHO AL COMERCIO

Espejo explica cómo es la estructura comercial en Riobamba, revela algunos datos sobre las peripecias que pasan los indios al intentar hacer comercio, la ley faculta a que los indios y los blancos hagan negocios, y se respete los precios y las condiciones de cada uno “Entre españoles y indios haya comercio libre á contento de las partes ley 24, título 4, libro 6. Puedan libremente comerciar sus frutos, mantenimiento y bienes, ley 25, tit. 1, libro 6. Procúrese que sean acomodados en los precios de bastimentos y cosas que

²³² Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

²³³ Majestad Católica del Rey Don Carlos II.

²³⁴ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, III:711.

²³⁵ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, III:808.

²³⁶ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, III:88.

compraren, ley 26, tit. 1, lib. 6.”²³⁷, sin embargo, en Guayaquil los indios morían por los malos negocios que hacían con los habitantes de ese territorio, además, se les llegaba a esclavizar en esos viajes. En esta reflexión Espejo describe algunos de los productos que se comercializan no solo en el territorio de Riobamba sino en toda la Real Audiencia de Quito, explica que uno de los negocios más cotizados son el comercio de paños hacia Otavalo y Cotacachi, este dato lo confirma, la siguiente cita, “el comercio de paños estaba casi exclusivamente orientado hacia el norte” ²³⁸. También explica otras de las formas de comercio, la venta de cebollas, sal, jamones, lienzos, la mayoría de estos se desarrollaban en Guayaquil. Finalmente, explica que los encargados del comercio no son los indios, y que está mal planteado querer atribuir la falta de ingresos a la Corona por la falta de comercio en el territorio de Riobamba, ya que este territorio no ha sido comercial.

Decir que las fiestas son nocivas para el comercio es hablar por hablar, ya que en la provincia no existen comerciantes, explica que el comercio es la reunión de diversos trabajos de la industria, útil y ventajosa para el provecho de los pueblos. Expone, que los productos de la agricultura, manufacturas y otras artes son los que se llevan al interior de las provincias vecinas, o a los puertos inmediatos para que lo compren otros comerciantes. En este sentido, Espejo muestra que los curas desearían saber cuál es el comercio de los indios, o si las fiestas se oponen a lo que hacen en los mercados.

Espejo detalla cual es el comercio que se desarrolla en el corregimiento de Riobamba, demostrando que es una actividad poco beneficiosa, ya que los productos que se llevan a Babahoyo y Guayaquil son cebollas, ajos, jamos y varas de lienzo, a cambio no traen monedas, sino que regresan con algodón, sal y otras especies. Explica que los indios que viajan no tienen buena suerte, y en vez de ganancias solo obtiene pérdidas.

Espejo, menciona que existe comercio con los mestizos Riobambeños, quienes llevan varias especies de pan, harina y legumbres a Babahoyo y Guayaquil, y regresan con arroz, pescado, cacao, sal, vino, y algunas ropas europeas que vulgarmente llaman de castilla, también en la capital se realiza algunos negocios de este tipo, con la venta de unos tejidos que llaman pegaditos, en la ciudad de Lima, incluso hay algunos aprendices del comercio que llevan sus productos a Popayán; lienzos, bayetas, y jergas, a barbacoas, Choco, Cítara.

²³⁷ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

²³⁸ Kennedy Troya y Fauria, «Obrajes en la audiencia de Quito. Un caso estudio: Tilipulo.», 174.

También, describe que los indios de Alangasí tienen un poco de suerte en el comercio, y regresan con escudos, doblones y monedillas. A diferencia de los indios de Riobamba quienes en su mayoría sufren pérdidas en los viajes comerciales, muchos mueren en el camino. Gastan en el flete de mula a su destino y si son suyas las mulas en el camino mueren por el cambio de clima, además, se enfrentan a “la cruel barbarie de los habitantes monteses de Guayaquil, y Babahoyo; porque estos mismos bárbaros e inhumanos guayaquileños aún en este estado de salud de los indios; los tratan pésimamente en sus intereses, y libertad de vida”²³⁹

Espejo muestra un regionalismo marcado, y una viveza por parte de los guayaquileños, describe que el llegar a la costa es lo peor que le puede pasar, ya que sufren un fuerte maltrato, al intentar vender sus papas o sus productos le pagan al precio que ellos quieren, les hacen pasar mil vejaciones, por ir a vender sus productos ellos no regresan, sino mueren en el camino se quedan esclavizados²⁴⁰ en esas tierras. “Admirando los curas que Vallejo ya me comercio el que vayan los pobres indios al matadero, y que no le duela este su cruel destino”²⁴¹.

Se revela que los guayaquileños y serranos son enemigos irreconciliables, describe varios acontecimientos donde los guayaquileños demostraron sus rivalidad, entre esos expone que en “1785, fueron excluidos de Guayaquil, y sus pueblos los comerciantes Serrano, con el frívolo motivo de que llevaban el contagio del sarampión, encendido tiempo había para este motivo; y a esta causa perdieron todos sus intereses, y lo que es más sus propias vidas, arrojados al campo sin Socorro alguno; de modo que estas montañas están pobladas de cadáveres serranos.”²⁴²

Asimismo, describe que en Ibarra existe un comercio verdadero, que ahí se da “los azúcares, las raspaduras, las mieles, los buenos caldos de aguardiente, los mejores trigos, y Harinas, el ganado”²⁴³ y sobre todo un buen algodón que produce una tela delicada, ya que hay buena manufactura y habilidad para la industria en Otavalo y Cotacachi, pese a eso su corregidor es pobre y sus habitantes andrajosos, evidenciando que el comercio no es una buena forma de generar ingresos.

²³⁹ *Ibíd*, pp.148-149.

²⁴⁰ “Allá el Serrano (el indio que no es de la costa) por Serrano carga fardos, madera, piedras, y otras cosas, sin poder decir una queja; más sí la da le azotan, y ponen a punto de morir.” *Ibíd*, p. 149.

²⁴¹ *Ibíd*, p. 149.

²⁴² *Ibíd*, p. 150.

²⁴³ *Ibíd*, p. 151.

Expone que en Europa el dinero es gastado en ejércitos, flotas y parlamentos, mientras que en estas tierras se gasta en alimento. También menciona que “Las minas de Condorasto, de Guamote, de Aloa, y del mismo Riobamba son muy conocidas. Las de los corregimientos vecinos de Guaranda, Cuenca, y Latacunga, en sus cerros de Misan, Piñanato, Azuay, Sigchos, Fagualo, y Sarapullo son incontestables.”²⁴⁴ ya que en medio de la riqueza aquí hay pobreza.

Describe que a las minas los indios y mestizos son obligados a trabajar, con excusa de que adeudan los reales tributos. “Los curas dicen con franqueza su sentir por amor de la patria, y del estado. ¿Por qué sucede? Que un país, un reino interior como éste quito, a quién se le ha sacado, me saca todo el jugo de nutrición: Que no tiene minas descubiertas de actual utilidad: Que no puede adelantar ni agricultura, ni industria, ni manufactura, ni lujo político, ni poblaciones internas, ni apertura de caminos útiles, y propios para el comercio, ni Bellas Artes, y no puede por consiguiente fomentar la negociación general activa, en una palabra el comercio; ya es un cuerpo muerto, o promotor a morir exhausto de fuerza, se le hace gravoso; porque sin contribuir de ninguna manera cuantiosísima impensas, se verá V.C.R.P. Obligado por efecto de su real clemencia, avelar en su conservación, seguridad, y buen orden, mediante la administración de la justicia, y residencia de algún cuerpo de tropas militares”²⁴⁵

Finalmente, Espejo dice que los curas en su afán de desmentir las acusaciones han tenido que descubrir públicamente las calamidades de los indios.

1.6.3. DERECHO A EDUCARSE

Según la recopilación de Leyes de los reinos de las Indias, los gobernadores y corregidores debían cumplir con el establecimiento de escuelas para los indios que enseñen la lengua castellana y la palabra de Dios, “donde fuere posible pongan escuelas de la lengua castellana para que aprendan los indios ley 18, tit.1. lib. 6 (8)”²⁴⁶ También, existía una ley que mandaba a los curas a hablar el lenguaje natal de los indios, “Los religiosos para ser doctrineros aprendan la lengua de los naturales, ley 5, tit. 15, li bro 1. Han de saber la lengua de los Indios que han de doctrinar, ó sean removidos de las Doctrinas, ley 4. tit. 13. lib. 1. Dispongan que los Indios sepan la lengua Española, y en

²⁴⁴ *Ibíd*, p. 153.

²⁴⁵ *Ibíd*, p. 155.

²⁴⁶ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*.

ella la Doctrina Christiana, ley 5 tít. 13 lib.”²⁴⁷, entre las leyes de Burgos estaba que “la convivencia –‘comunicación’– entre cristianos e indígenas es medio idóneo para la evangelización de los últimos”²⁴⁸ a través de sus predicas los curas debían enseñarles español. Todas estas leyes respaldan lo que expuso Espejo que Vallejo mentía al decir que los indios no entendían lo que se les estaba hablando y que son “*faltos de inteligencia e idiotas*”.

Se demuestra que los indios entienden claramente el idioma y que los indios muchas veces no quieren hablar, solo lo hacen cuando es de su interés “*se hacen los que no entienden el español, porque en ello va a decirles su conveniencia. Más si delante de ellos se hablan asuntos, que sean contrarios o nada convenientes a sus intereses, lo participan a los de su nación, con toda individualidad; dando en esto prueba de la inteligencia suficiente de nuestro idioma*”²⁴⁹

Espejo criticó el que se les tilde de tontos a los indios, expuso que ellos son inteligentes, y que obviamente se les complica responder algunas cosas porque el español no es su lenguaje natal, sin embargo, expone que tras dos siglos de conquista sería vergonzoso no haber logrado enseñarles el idioma, ya que además, de enseñar el español a través de la doctrina cristiana la Corona española mandaba a que se construyan escuelas, “Donde fuere posible se pongan escuelas de la lengua castellana para que la aprendan los indios ley 18, tit. 1, lib. 6”²⁵⁰

²⁴⁷ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, III:658.

²⁴⁸ Antonio Pizarro Zelaya, «Leyes de Burgos: 500 años», *Diálogos Revista Electrónica de Historia* 14, n.º 1 (agosto de 2013): 31-78, http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1409-469X2013000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es.

²⁴⁹ *Ibíd*, p.108.

²⁵⁰ Majestad Católica del Rey Don Carlos II, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, III:701.

CAPITULO V

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1. CONCLUSIONES

El análisis del documento “*Defensa de los Curas de Riobamba*” ha permitido identificar las representaciones culturales en la memoria social de los habitantes de Riobamba a fines de la Colonia. Las fiestas católicas se presentan en dos posiciones por una parte el escenario de dominio y control económico y por otro el mecanismo de protagonismo en las tradiciones prehispánicas.

La significación de las representaciones culturales en una sociedad está totalmente desligada de toda intención subjetiva y que la realidad social está constituida por el lenguaje, independientemente de toda realidad objetiva. Es decir, dentro de la esfera social de la colonialidad, se identifica una doble anulación: la de la intencionalidad de los sujetos (priostazgos), en tanto que el lenguaje funciona de manera automática y la de toda realidad objetiva en medio de una sociedad desigual.

Las conclusiones a las que se llegó luego del análisis fueron tres:

1. El concepto de representaciones colectivas, generador de formas, de divisiones, oposiciones sociales; la relación dialéctica entre las divisiones sociales objetivas y su representación por unos individuos inscritos en la cadena de interdependencias, de representaciones colectivas mentales delata el posicionamiento filosófico de Eugenio Espejo que devela la situación de la iglesia católica en medio de regalías en confrontación permanente entre el poder de la corona española y los religiosos. Además de la tensión causada entre dos clases sociales pertenecientes a la élite colonial.
2. En el documento de análisis el autor (Espejo) denuncia y critica el aparataje político, social y jurídico de la corona española en América. Se insiste en la impersonalidad de la clase dominante, utilizando las figuras del Alcalde Ordinario Ignacio Barreto y el comisionado Vallejo quienes acusan a la iglesia de ser los causantes de pérdidas económicas al estado. Se descubre el aparataje católico, a través del cual, los simbolismos religiosos, toman fuerza en el dominio económico. En consecuencia, los indígenas estaban experimentando cambios paradigmáticos, con respecto a la religión y la estructura social.

3. Finalmente, la fuente no defiende directamente los derechos del indígena, simplemente revela el incumplimiento de la ley por parte de los españoles y criollos al abusar a los indígenas, mostrando una suerte de derechos adjudicados a los indígenas. Espejo al estar influenciado por las ideas de la ilustración europea sobre la igualdad y libertad, rechazó y denunció los actos que se cometían hacia los indios, expuso que se les está esclavizando pese a que las leyes los sancionan, también, furtivamente mostró al indígena como ser de derechos, respaldado por las leyes de España, la ley emitida por la Corona española vigente en 1787 permite que el indio afectado por alguien acuda a un oidor a protestar, que el indio celebre las fiestas y oiga misa, también, el indio puede casarse -siempre y cuando tenga la edad suficiente bajo la ley-, así mismo, se faculta a los indios hacer comercio y resalta que se debe respetar las condiciones de pago, además, las leyes ordenan que el indio debe ser educado en la lengua castellana a través de la doctrina cristiana.

1.2. RECOMENDACIONES

- Se podría ahondar sobre las similitudes e incompatibilidades entre las ideas del padre Feijóo y Eugenio Espejo, ya que en el desarrollo del documento ‘Defensa de los Curas de Riobamba’ se evidencia la mención de este padre 26 veces, porque el comisionado Vallejo se escuda bajo las citas de Feijoo, para identificar más afondo sobre el pensamiento de ambos ilustrados es menester otra investigación, que cubra las biografías de ambos, pensamientos y escritos, con el que se pueda hacer una comparación.
- Las élites de Riobamba en general necesitan ser estudiadas, someramente se identificó a través del comisionado Vallejo y el Alcalde Ordinario Ignacio Barreto las inclinaciones que estas tienen, además, se leyó el testamento del papá de Eugenio Espejo, permitiendo identificar la estructura de los testamentos, estos detallan puntualmente las pertenencias del difunto, el analizar los testamentos de las élites riobambeñas permitiría entender más a la sociedad de esa época.
- El testamento del papá de Eugenio Espejo, Don Luis de la Cruz y Espejo, describe sus pertenencias revelando que Espejo creció en un hogar ilustrado, su papá era cirujano, trabajaba en el hospital y en la iglesia, la profesión de médico era exclusiva para las élites, cualquiera no podía acceder, además, la educación que recibió Espejo fue de calidad, se le idealiza a un Eugenio Espejo indígena, que podría ser o no el caso, para reafirmar o desechar este dato, es necesario investigar.

BIBLIOGRAFÍA

- Abercrombie, Thomas. «To be Indian, To be Bolivian. “Ethnic” and “National” Discourses of Identity.» *Nations States and Indians in Latin American*, 1991, 95-130.
- Acosta, Antonio. *PRÁCTICAS COLONIALES DE LA IGLESIA EN EL PERÚ*. Aconcagua, 2014.
<https://drive.google.com/.../1lp7Y92nQz67W92v4LDxk9ow91.../view....>
- Ayala Mora, Enrique, y Felipe Burbano de Lara. «El poder político en el Ecuador, de Osvaldo Hurtado, vigésimo aniversario: una relectura del poder político en el Ecuador (Debates)». *Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Taller de Estudios Históricos.*, n.º 10 (1997).
- Bedoya, María Elena. «Prensa y Espacio Público en Quito 1792-1840». *Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de Quito*, agosto de 2010.
- Bemelmans, Ludwig. *El burro por dentro = the donkey inside*. Primera edición. Quito, Ecuador: Editora Moderna, 1941.
- Burga, Manuel. «Corpus Christi y la nobleza inca colonial. Memoria e identidad.» *Heraclio Bonilla (comp.)*, Los conquistados, 1492 (1992): 317-28.
- Casas, Bartolomé de las. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Edición y Notas; José Miguel Martínez Torrejón. Prólogo y Cronología; Gustavo Adolfo Zuluaga Hoyos. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia, 2006.
- Ceballos, Isabel. «La historia la escriben los vencedores, pero el tiempo da voz a los vencidos». *eldiario.es*, 6 de junio de 2016.
https://www.eldiario.es/cantabria/cultura/Carla-Montero_0_523897742.html.
- Cervone, Emma. «Tiempo de fiesta; larga vida a la fiesta: Ritual y conflicto étnico en los Andes». *Antología CCSS*, 1 de enero de 2000, 119-46.
https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=20689&fbclid=IwAR3HLUWfHzOfoAV8Uokah-uBYt7f9_uStv7LDmoEYekp4jWY0RXpuLWPn5A.
- Chartier, Roger. «Espace social et imaginaire social: les intellectuels.» *Annales*, 1982, 389-406.
- Cobo, Rosa. «Las paradojas de la igualdad en Jean-Jacques Rousseau». *Avances del Cesor* Año IX, n.º 9 (2012): 109-21.
- Coronel Feijoó, Rosario. «Poder Local en la Transición de la Colonia a la Republica: Riobamba 1750-1820». Universidad Andina Simón Bolívar, diciembre de 2009.

- Cruz Cuesta, Efrén. *El loco y la institución mental: desde la Real Audiencia de Quito hasta la primera mitad del siglo XX*. Quito, Ecuador: Ediciones ABYA-YALA, 2003.
- Cuño, Justo. «Ritos y fiestas en la conformación del orden social en Quito en las épocas colonial y republicana (1573-1875)». *Revista de Indias* 73, n.º 259 (30 de diciembre de 2013): 663-92. <https://doi.org/10.3989/revindias.2013.22>.
- De Santa Cruz y Espejo, Javier Eugenio. *Reflexiones acerca de las viruelas*, 1785.
- Domínguez Caparrós, José. «LA GRAMATICA DE LA ACADEMIA DEL SIGLO XVIII». *Revista de Filología Española* LVIII, n.º 1/4 (1976). <http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es>.
- Donoso, Alberto. «Nuevo método de cuenta y razón para la Real Hacienda en las Indias. La instrucción práctica y provisional en forma de advertencias comentada (27 de abril de 1784)». *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 28, n.º 101 (1999): 817-62.
- Duviols, Pierre. «La extirpación de las idolatrías en el Perú. Origen y desarrollo de las campañas: a propósito de Cultura andina y represión». *Revista Andina* 9 9, n.º 1 (1986): 171-95.
- Fernández, Samuel. «El Discurso verídico de Celso contra los cristianos. Críticas de un pagano del siglo II a la credibilidad del cristianismo.» *Teología y Vida* XLV (2004): 238-57.
- Fontana, Joseph. *América y las reformas del siglo XVIII. Nueva Historia del Ecuador*. Vol. 4. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, 1989.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Madrid: : Siglo XXI de España Editores, 2010.
- Freile, Carlos. *Eugenio Espejo, filósofo.*, 1997.
- . *Eugenio Espejo y su tiempo*. Ediciones ABY-YALA. Quito, Ecuador, 2001.
- García Pabón, Leonardo. «Indios criollos y fiesta barroca en la Historia de Potosí de Bartolomé Arzáns». *Revista iberoamericana* 61, n.º 172 (1995): 423-39.
- Garrosa, María Jesús, y Francisco Lafarga. «El discurso sobre la traducción en la España del siglo XVIII: Estudio y antología.» *Edition Reichenberger* 61 (2004): 3-91.
- Gómez, Milany Andrea, y Fabian Restrepo. «JOHN LOCKE Y GINÉS DE SEPÚLVEDA: LA FUNDAMENTACIÓN DESDE EL DERECHO NATURAL DE LA CONQUISTA AMERICANA*». *Pensamiento y Poder* 4, n.º 1 (junio de 2015): 109-23.

- Grageda Bustamante, Aarón, y Diana Brenscheidt Genannt Jost. «“Sunt huic quouque gaudia genti”». Música y danza entre los naturales, según las relaciones jesuíticas del noroeste novohispano, siglos XVII y XVIII» 6 (2014): 85-99.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5226106>.
- Grenni Montiel, Héctor Raúl. «Las “Leyes de Indias”: un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos». *UDB* 20 (4 de abril de 2013).
<http://hdl.handle.net/10972/808>.
- Guerra Bravo, Samuel. «Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: el caso de Eugenio Espejo», 2010. <https://idus.us.es/handle/11441/58390>.
- Guerra, Sabrina. *La disputa por el control de las doctrinas en la Real Audiencia de Quito: Un estudio microhistórico sobre la tensión entre y dentro del Estado, la Iglesia y las redes de poder local, Guano, siglo XVIII*. Castellon: Universitat Jaume I., 2008.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/84085/sabrinaguerra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Guerra, Samuel. *Eugenio Espejo, pensador filosófico*. Quito, Ecuador: PUCE, 1978.
- Hill, Ruth. «The Roots of Revolt in Late Viceregal Quito: Eugenio de Espejo between Adam Smith and St Rose». *Bulletin of Spanish Studies* 86, n.º 7-8 (1 de noviembre de 2009): 143-55. <https://doi.org/10.1080/14753821003679189>.
- Humboldt, Alexander von. *Diarios de viaje en Audiencia de Quito*. Quito, Ecuador: Occidental Exploration Pro- Quito: Occidental Exploration Production Company, 2005.
- Hurtado, Oswaldo. *El poder político en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Editorial Colombia, 1980.
- Keeding, E. *Surge la nación: la ilustración en la Audiencia de Quito (1725-1812)*. Biblioteca del bicentenario. Banco Central del Ecuador, 2005.
<https://books.google.com.ec/books?id=6mpuAAAAMAAJ>.
- Kennedy Troya, Alexandra. «La fiesta barroca en Quito». *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* 1, n.º 9 (4 de febrero de 2015): 4.
<https://doi.org/10.29078/rp.v1i9.390>.
- Kennedy Troya, Alexandra, y Carme Fauria. «Obrajes en la audiencia de Quito. Un caso estudio: Tilipulo.» *Boletín americanista*, n.º 37 (1987): 143-202.
- Kubiak, Ewa. «Literatura artística en las bibliotecas jesuitas de los virreinos del Perú y Nueva Granada.» *Historical Review (Duke University Press)* 73 (1993).

- Lentz, Carola. *Migración e identidad étnica: la transformación histórica de una comunidad indígena en la sierra ecuatoriana*. Quito, Ecuador: Abya Yala, 1997.
- Llamba Chicaiza, Ligia Elizabeth. «El Pensamiento Filosófico de Eugenio de Santa Cruz y Espejo en las Ciencias Sociales Ecuatorianas.» Universidad Nacional de Chimborazo, 2020.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6523/1/UNACH-EC-FCEHT-TG-C.SOCI-2020-000005.pdf>.
- López Noguero, Fernando. «El análisis de contenido como método de investigación.» *XXI, Revista de Educación, Universidad de Huelva* 2 (2002): 167-79.
<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?seq>.
- López, Santiago Sebastián. *Contrarreforma y barroco : lecturas iconográficas e iconológicas*. Vol. 21. Madrid: Alianza Editorial, 1981.
- Majestad Católica del Rey Don Carlos II. *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Vol. III. Madrid: Librería Universal Francisco Gran y Cot., 1841.
https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QadtB41CX1MhbNMMe4FMMpD05iyyWU2pEagZfe8ma2UxGl0gwBSbuFv9LUJZGYULNhpti_kcFrqN2LC4b75CnFRcQJosYumhq_Ymd1OwSuuWVdfxmtrexQDFn7OIbr7YAKNMDNtOUtOxmjd61jM7hSgk7nXmVUQYT_YTTg4ouFMXQ6MSo2V2lq_Vd8Npjaq36V1CQjOe9uPvKcVurDXJmyPe4U0IDFurwe-OM2On1kfwoixTWHEZE7u1hos-gQvJKcb909aHkWGFjODjTRmVsR2LtUE3tAgjVe13OP_Xa968WW1usY1E.
- Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Madrid: Editorial Espasa Calpe, 1998.
- Mejía Salazar, Álvaro. *¿Cuál fue el verdadero rostro de Eugenio Espejo?* Quito, Ecuador: Museo de la Ciudad y Quito en dos tiempos, 2020.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=273644427186940&id=102930118084686.
- Mora De Labastida, Natalia. «La investigación bibliográfica: Ideas principales y secundarias.» *Universidad de Palermo*, 2014.
http://http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf/servicios_dyc/////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf.
- Moradiellos, Enrique. *El oficio de historiador*. Primera. España: Siglo XXI de España Editores, S.A., 1994.

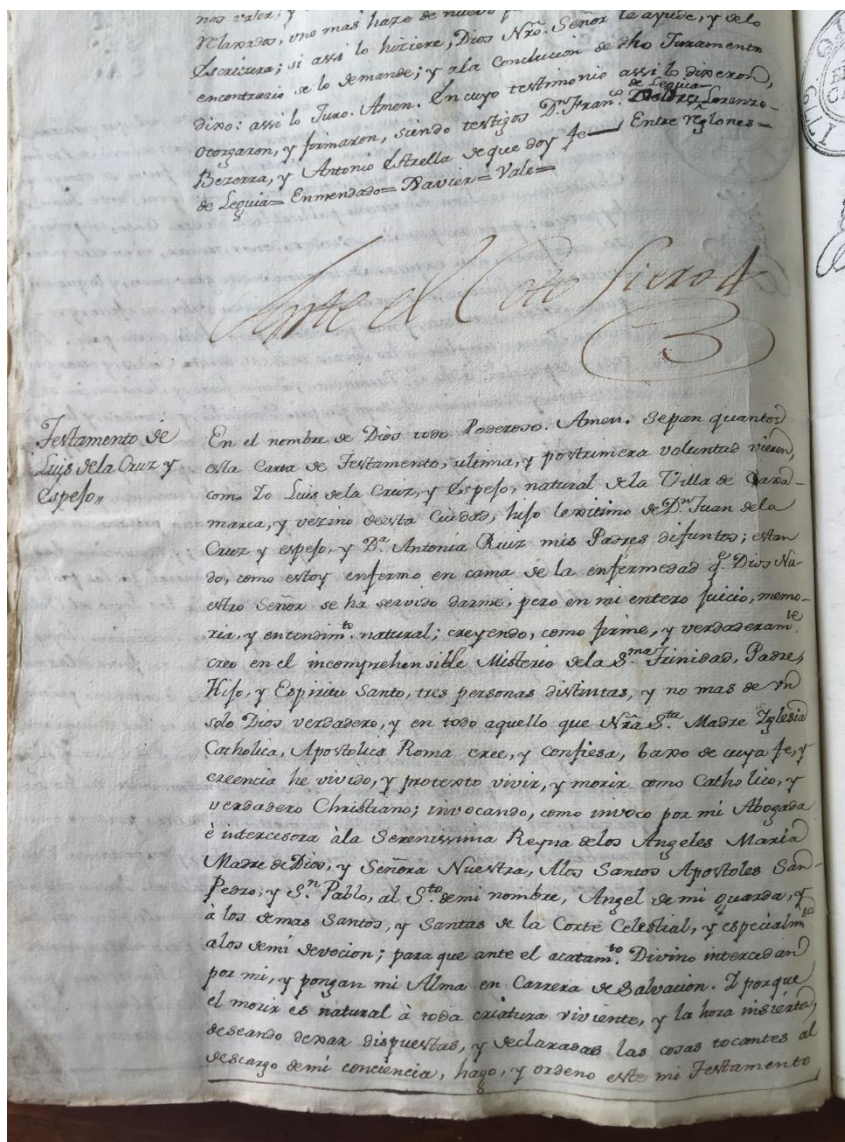
- Núñez, Jorge. *De Patria Criolla a República Oligárquica*. Quito, Ecuador: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 2005.
- Núñez Sánchez, Jorge. «Las ideas de un quiteño subversivo: Eugenio Espejo». *Revista Ecuatoriana de Bliotecología*, n.º 1 (diciembre de 2015).
- Ojeda Valdez, Johanna Nancy. «Pensamiento de Eugenio Espejo y su influencia en la educación de la Real Audiencia de Quito entre los años 1747-1795», enero de 2017. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11625>.
- Ortiz de la Tabla, Javier. «Obrajes y obrajeros del Quito colonial.» *Anuario de estudios americanos*, n.º 39 (1982): 341. <https://core.ac.uk/download/pdf/36043218.pdf>.
- Paladines, Carlos. «La conformación del estado-nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano». *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* 1, n.º 6 (1994): 71-81.
<http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/viewFile/441/510>.
- . ¿Quiénes y por qué persiguieron a Eugenio Espejo? Electrónico, 11 de enero de 2015. <https://www.planv.com.ec/historias/entrevistas/quienes-y-que-persiguieron-eugenio-espejo>.
- Paredes Borja, Virgilio. «Comentarios a las “Reflexiones sobre las Viruelas”, del Dr. Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo (1785)». *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas (Quito)* 10, n.º 1-4 (1945): 65-78.
http://200.12.169.32/index.php/CIENCIAS_MEDICAS/article/view/229.
- Pietschman, Horst. *El Estado y su evolución al principio de la colonización española en América*. México: Fondo de cultura económica, 1989.
- . *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de cultura económica, 1996.
- Pizarro Zelaya, Antonio. «Leyes de Burgos: 500 años». *Diálogos Revista Electrónica de Historia* 14, n.º 1 (agosto de 2013): 31-78.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1409-469X2013000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es.
- Pomian, Krzysztof. *Przeszáo Ğü jako przedmiot wiedzy*. Warszawa: Wydawnictwo Uniwersytetu Warszawskiego, 2010.
- Potelet, Jeanine. «Eugenio Espejo: la défense des Indiens». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, n.º 34 (1997): 229-43. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2543555>.

- Quiroga Puertas, Alberto. «El misticismo del emperador Juliano: breves anotaciones a un motivo literario moderno». *Florentia Iliberritana*, n.º 23 (31 de mayo de 2012): 153-61.
- Ramos Sosa, Rafael. *Arte festivo en Lima virreinal : siglos XVI-XVII*. Sevilla, España: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1992.
- Rattkay, Johannes. «Bericht über die Tarahumara Missionen und Beschreibung der Tarahumara Nation und ihres Landes». *Abhandlungen und Berichte der Staatlichen Ethnographischen Sammlungen Sachsen*, 2015.
- Ríos Espinosa, María Cristina. «Maquiavelo en el pensamiento político de Inglaterra en el siglo XVIII y en el pensamiento social de Bernard Mandeville». *Argumentos (México, D.F.)* 24, n.º 65 (abril de 2011): 137-67.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0187-57952011000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Ruiz Berrio, Julio. «El método histórico en la investigación histórica de la educación». *Revista Española de Pedagogía* 34, n.º 134 (diciembre de 1976): 131-202.
<https://reunir.unir.net/handle/123456789/8106>.
- Sánchez Domingo, Rafael. «Las Leyes de Burgos de 1512 y la Doctrina Jurídica de la Conquista». *Rev. Jurídica Castilla y León*, n.º 28 (2012).
- Sánchez Jaramillo, Luis Fernando. «LA HISTORIA COMO CIENCIA». *Universidad de Caldas* 1, n.º 1 (diciembre de 2005): 54-82.
<https://www.redalyc.org/pdf/1341/134116845005.pdf>.
- Sánchez Santiró, Ernest. «Los libros de la razón general de Real Hacienda como instrumentos de gobierno del Erario de Nueva España (1786-1818): una obra inconclusa» 57 (diciembre de 2017): 79-96.
<https://doi.org/10.1016/j.ehn.2017.05.002>.
- Tarrés, Antoni Simon. *La crisis del antiguo régimen en Girona*, 1983.
- Taylor, William B. «... de corazón pequeño y ánimo apocado’: conceptos de los curas párrocos sobre los indios en la Nueva España del siglo XVIII.» *Relaciones* 39, n.º 10 (1989): 5-65.
<https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/039/WilliamBTaylor.pdf>
- Terán, Rosemarie. *Sinópsis histórica del siglo XVIII, en Nueva Historia Del Ecuador*. Enrique Ayala Mora. Vol. 4. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, 1989.

- Tuaza, Luis Alberto. *Anejos libres e indios sueltos: la Moya y sus alrededores*.
Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo, 2018. /libros/150521-opac.
- Valdez Ojeda. «Pensamiento de Eugenio Espejo y su influencia en la educación de la Real Audiencia de Quito entre los años 1747-1795», abril de 2017, 174.
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/11625/1/T-UCE-0010-302.pdf>.
- Varas, Plutarco Naranjo. «Eugenio espejo, humanista e ilustrado». *Revista Alternativas* 9, n.º 12 (1 de julio de 2008): 58-63.
<https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&sw=w&issn=13901915&v=2.1&it=r&id=GALE%7CA323350365&sid=googleScholar&linkaccess=abs>.
- Vela Lombeida, David. «La ilustración en la Real Audiencia de Quito». *ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA*, 3 de mayo de 2017.
<https://www.elinternacionalista.org.ec/wp-content/uploads/2017/07/LA-ILUSTRAC-AUDENCI.pdf>.
- Zavala Gaibor, Marco Ramiro. *Eugenio Espejo desde la perspectiva de Andrés Roig*.
Quito, Ecuador: PUCE, 2014.

ANEXOS

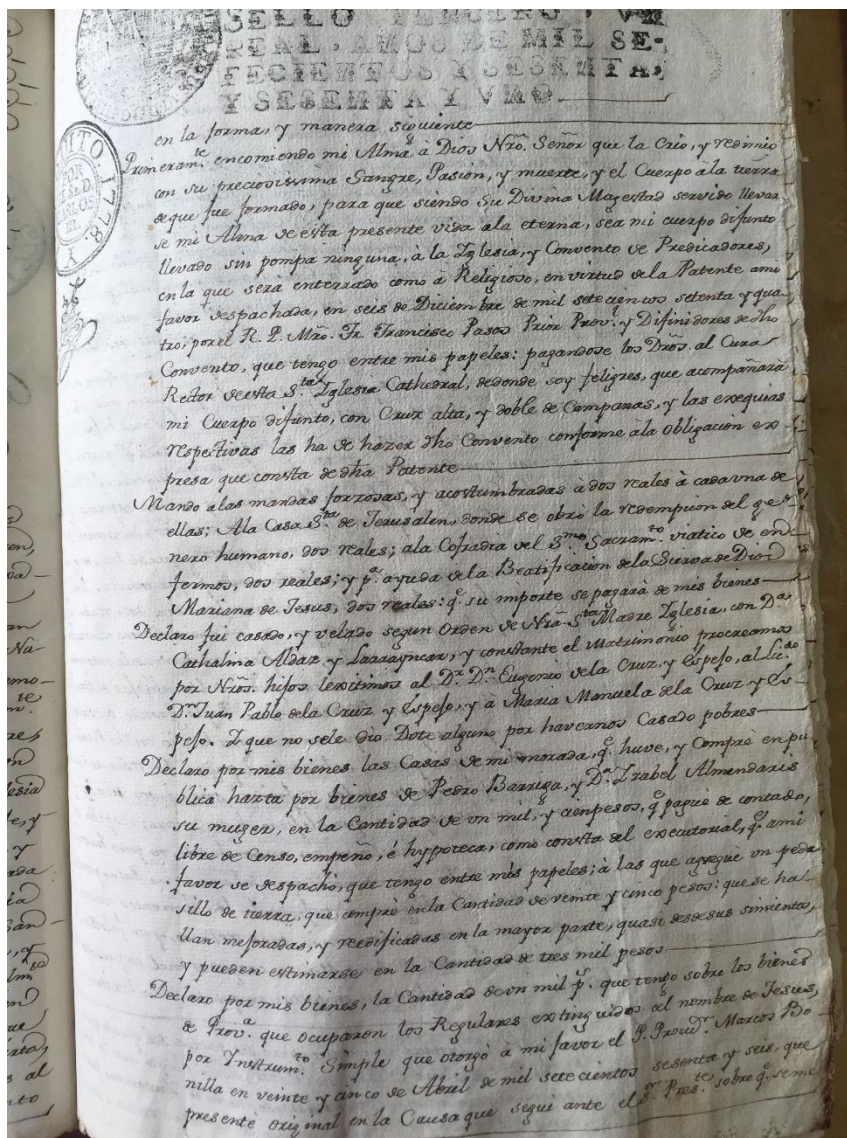
Ilustración 1: Folio 1 Testamento del papá de Eugenio Espejo



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: Ph.D. Amparo Cazorla

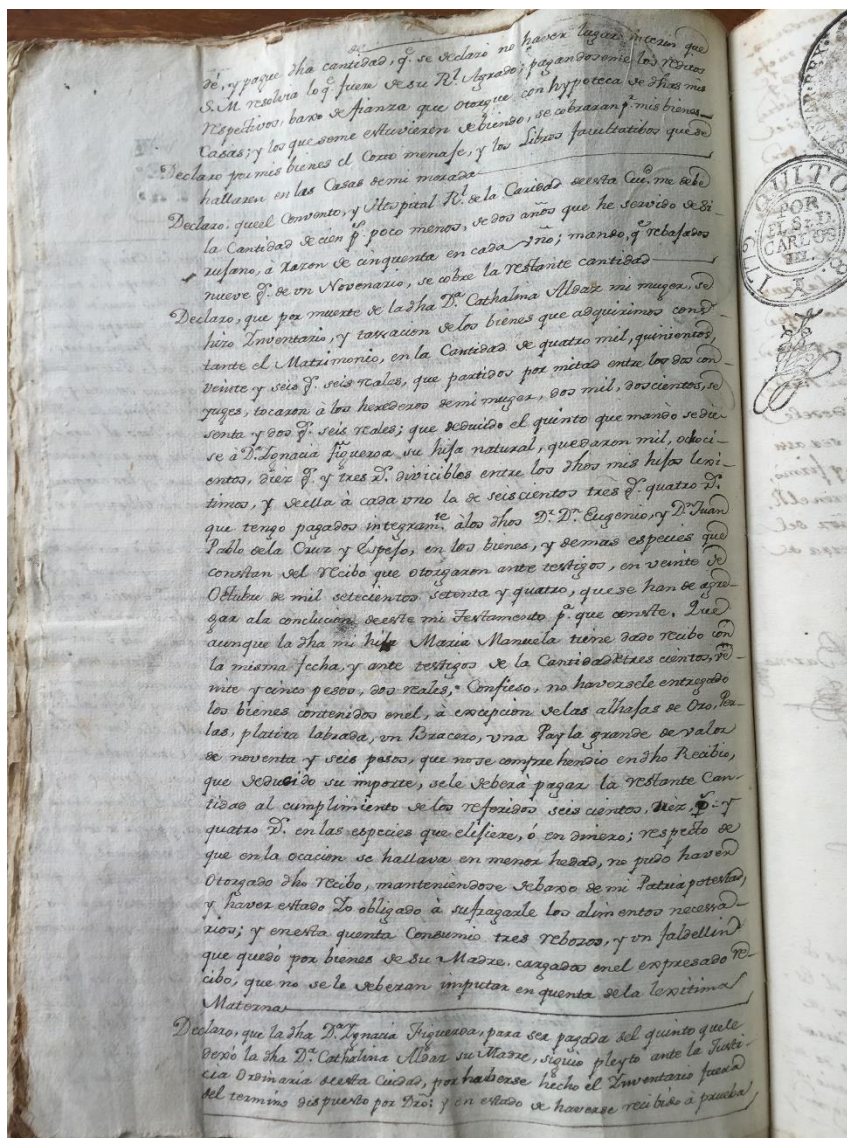
Ilustración 2: Folio 2 Testamento del papá de Eugenio Espejo



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: PhD. Amparo Cazorla

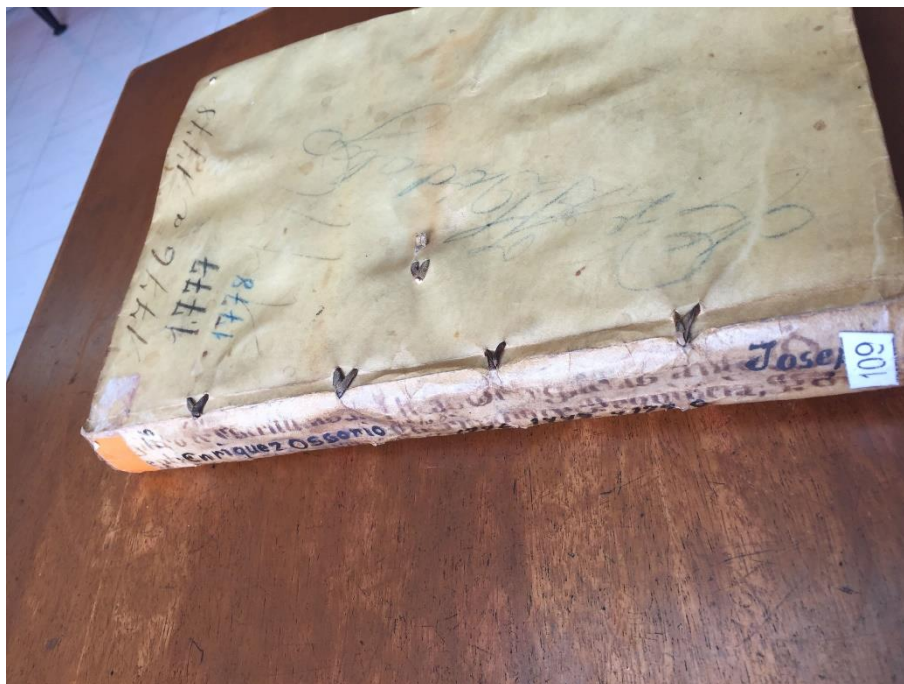
Ilustración 3: Folio 3 Testamento del papá de Eugenio Espejo



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: PhD. Amparo Cazorla

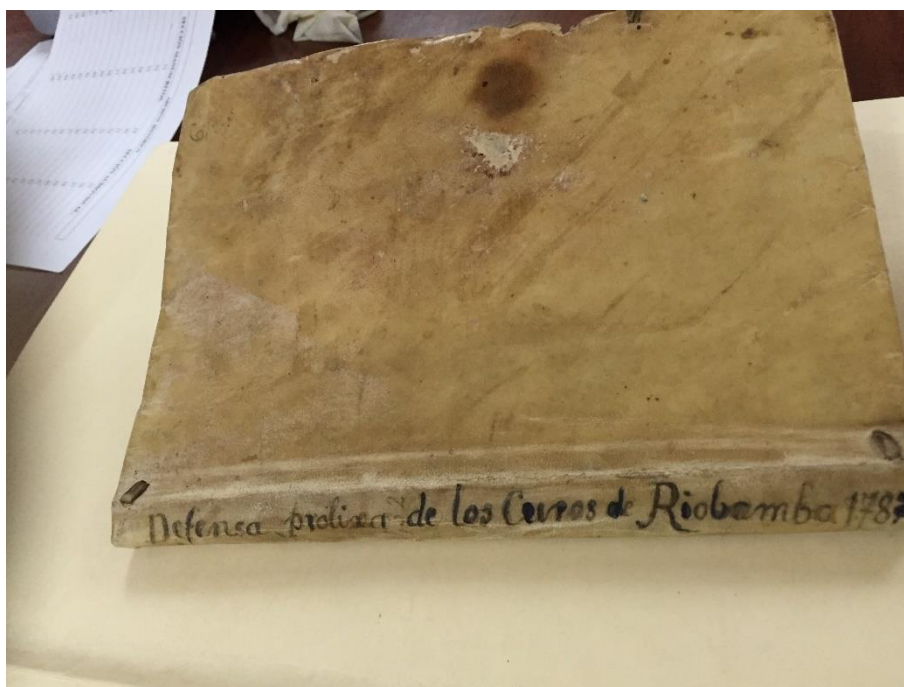
Ilustración 4: Testamento del papá de Eugenio Espejo



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: PhD. Amparo Cazorla

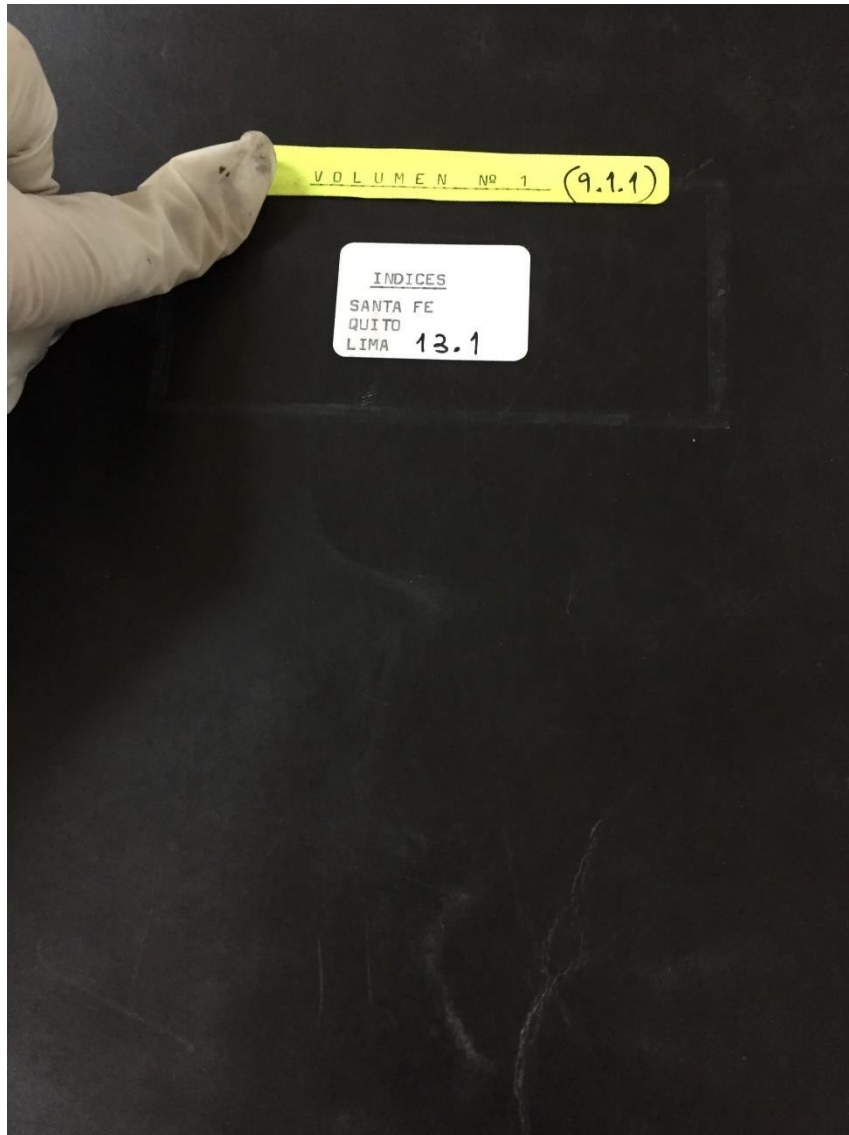
Ilustración 5: Defensa de los Curas de Riobamba



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: PhD. Amparo Cazorla

Ilustración 6: Ubicación del Manuscrito Defensa de los Curas de Riobamba



Fuente: Archivo Nacional Ecuador

Fotografía: PhD. Amparo Cazorla

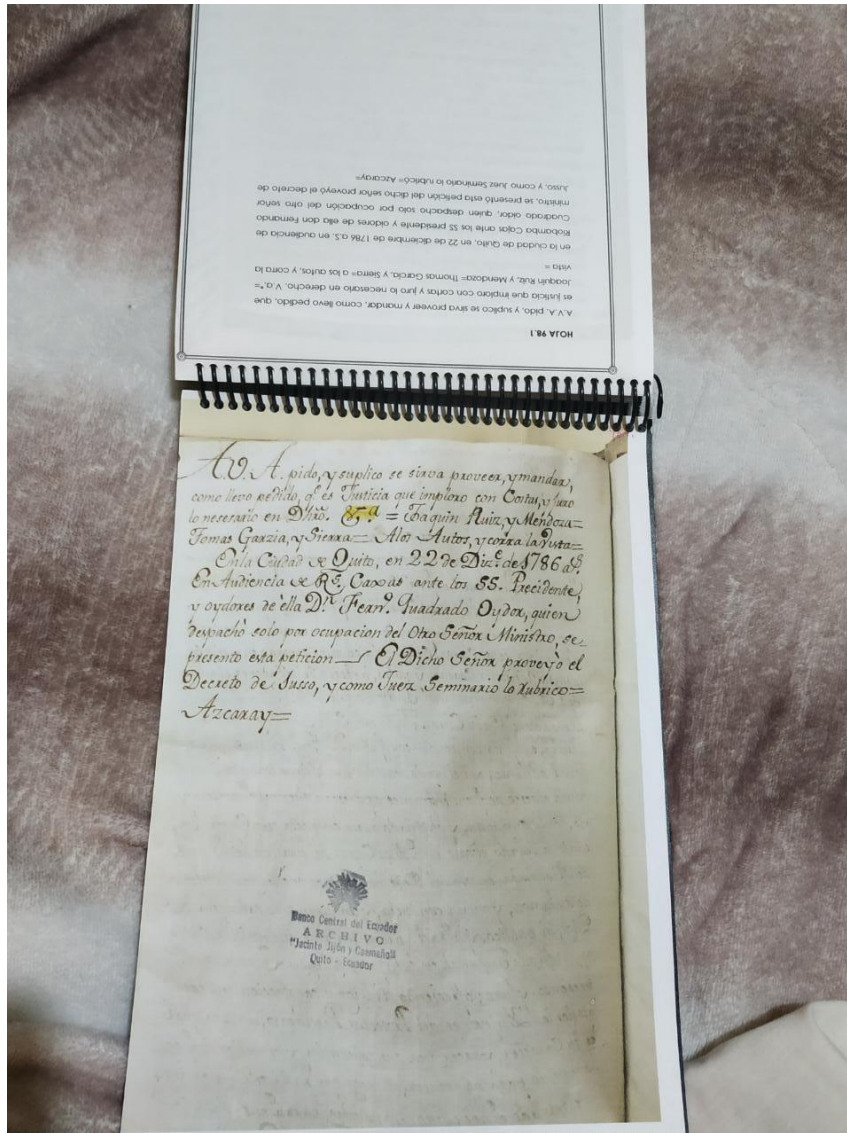
Ilustración 7: Anillado del manuscrito Defensa de los Curas de Riobamba



Fuente: Doménica Margarita Jaramillo Soria

Fotografía: Doménica Margarita Jaramillo Soria

Ilustración 8: Transcripción del manuscrito Defensa de los Curas de Riobamba



Fuente: Doménica Margarita Jaramillo Soria

Fotografía: Doménica Margarita Jaramillo Soria